



PADEM 2022

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COMUNA DE OLMUE



Departamento de Administración Educación Municipal Comuna de Olmué





TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	8
Antecedentes Generales	9
Datos de la comuna de Olmué.....	9
Organización política de la comuna	9
Marco Jurídico	13
DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2.....	13
LEY N° 18.695.....	14
LEY N° 20.452.....	14
LEY N° 20.903.....	15
LEY N° 19.961.....	15
LEY N°21.109.....	15
LEY N°21.152.....	15
Indicadores Demográficos de la Comuna	16
Población.....	16
Comuna de Olmué.....	21
Antecedentes Físicos.....	23
Nivel de Pobreza	24
Indicadores de Salud	25
Indicadores Económicos.....	29
Indicadores de Seguridad	38
Indicadores Municipales	38
Educación en la Comuna.....	40
Plan de Desarrollo Educacional	40
VISIÓN	40
MISIÓN.....	40
Diagnóstico comunal en situación de pandemia.....	40
Distribución Administrativa.....	40
Tabla N°28: Distribución Administrativa	40
Tabla N°29: Matrícula por rango	41
Comunicación entre los Actores Educativos	42
Tabla N°30: Comunicación entre los actores educativos, docentes	42
Tabla N°31: Comunicación entre los actores educativos, estudiantes.....	42



Tabla N°32: Comunicación entre los actores educativos, apoderados	43
Aspectos de Organización Interna	44
Tabla N°33:.....	44
Tabla N°34: Reglamento de Evaluación, Decreto 67/2018.	44
Tabla N°35: Medio de información plan de estudio y reglamento	45
Tabla N°36:.....	46
Tabla N°37:.....	46
Tabla N°38:.....	47
Tabla N°39:.....	48
Tabla N°40:.....	48
Retención Escolar.....	49
Tabla N°41:.....	49
Tabla N°42:.....	49
Retorno gradual a clases presenciales.	50
Tabla N°43:.....	50
Tabla N°44:.....	51
Tabla N°45:.....	51
Lineamiento estratégico para la implementación de educación de calidad comunal de Olmué en tiempo de pandemia	52
Respaldos oficiales para la implementación del servicio educativo en el contexto de pandemia por COVID-19.....	53
Algunas de las tareas fundamentales de la educación municipal comunal.....	54
Tabla N°46: Directorio Establecimientos Educativos	55
Unidad Técnico Pedagógica Comunal	56
Objetivo General:	56
Objetivo Específico:	56
Objetivos Estratégicos	56
Condiciones para la Calidad	58
Condiciones de calidad MINEDUC- MUNICIPIO.....	58
Tabla N°47:.....	60
Acciones Año 2022 para cumplir Objetivos de Desarrollo Estratégico de Educación Municipal de Olmué.....	61
Priorización Curricular.....	61
Metas año 2022 de acuerdo a la Priorización Curricular	63
Resultado Simce.....	63
Tabla N°48:.....	64
Indicadores e Desarrollo Personal y Social	64
Tabla N°49: Resultados en Indicadores de Desarrollo Personal y Social, 8° 2019	65



Tabla N°50:.....	65
Establecimientos Educativos.....	66
Antecedente del Sistema Educativo Municipal.....	66
Tabla N°51: Porcentaje de asistencia autorizada.....	68
Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.....	70
Educación Pre - Básica:.....	70
Educación General Básica.....	71
Oferta Educativa Municipal De La Enseñanza Media.....	72
Escuela Educación Especial.....	76
Red de Establecimientos de Enseñanza Básica y Media.....	77
1.-Escuela Básica Quebrada de Alvarado.....	77
2. -Escuela Lo Narváez.....	78
3. Escuela Atenas.....	78
4. Escuela Montevideo.....	78
5. Liceo de Olmué.....	78
6. Escuela Especial Helen Keller.....	79
Red de Escuelas Rurales o Microcentro “Campana Del Futuro”.....	79
7. Escuela Los Bellotos de La Vega.....	79
8. Escuela Las Palmas del Niños Dios.....	80
9. Escuela La Dormida.....	80
Fichas generales de Establecimientos.....	80
Escuelalaspalmas360.....	99
Plan de Recuperación de Aprendizajes.....	105
OBJETIVO GENERAL:.....	105
OBJETIVO ESPECIFICO:.....	105
ACCIONES.....	106
METODOLOGIA.....	106
PLAN OPERATIVO.....	106
MONITOREO AL PROCESO DE NIVELACIÓN.....	109
EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES.....	109
Matrícula EDUCACIÓN DAEM OLMUÉ.....	109
Tabla N°69: Variación de la matrícula comunal.....	109
Índice de Vulnerabilidad Comunal por Establecimiento 2021.....	113
Tabla N°71: Enseñanza General Básica IVE 2021.....	113
Tabla N°72: Enseñanza Media IVE 2021.....	114
estudiantes Prioritarios y Preferentes 2021.....	114



Plan de Capacitación	114
Plan de Desarrollo Profesional	115
Programas del Sistema Escolar Comunal	116
Programa de Integración Escolar (PIE)	116
Plan de Superación Profesional Docente (PSP) Olmué 2021 -2022	117
Nómina validada de docentes	118
Programa “Habilidades para la Vida” (HPV)	128
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	131
CALENDARIO ESCOLAR ANUAL	151
Convivencia Escolar, Ley de Inclusión y Plan de Formación Ciudadana	152
Recursos Humanos	155
Recursos Humanos Docente y Asistente Educación	155
Licencias Médicas	178
Planta 2022	178
Política de Gestión de los Recursos	180
Iniciativas en ejecución y por ejecutar periodo 2019-2022	180
Fuente: daem, 2021	182
Presupuesto	182
Plan de Mejora Continua	187
Pauta de Evaluación General	188
Protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales de acuerdo al protocolo N°3 del Ministerio de Educación	190
Introducción	190
Alcance	190
Objetivo	190
Responsables	191
Materiales Necesarios	191
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	191
PRODUCTOS DESINFECTANTES	191
ARTICULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	191
Procedimiento de limpieza y desinfección antes del inicio de clases	193
Manejo de Residuos	194
Responsabilidades y Obligaciones	195



PROTOCOLO ACTOS.....	196
ANEXOS	202
ANEXO II.....	205
ANEXO III Hojas de seguridad Amonio Cuaternario	206
Hipoclorito de Sodio.....	207
Etanol 70%	211



Educación pública de Olmué

Calidad, Equidad e Inclusión

PADEM - 2022



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Educación Municipal, en adelante “PADEM”, de la Comuna de Olmué para el año 2022 se enmarca dentro de la ley N°19.410 del 2 de septiembre de 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”, el que debe contar con al menos:

- 1.- Un diagnóstico de la realidad comunal y de los establecimientos educativos.
- 2.- Información relativa a la matrícula y ofertas educativas de sus establecimientos.
- 3.- Declaración de Metas y Objetivos que se desea alcanzar a nivel comunal.
- 4.- Una planificación y lineamientos definidos para el quehacer educativo que se ejecutará durante el año lectivo.
- 5.- Establecimiento de la Planta de funcionarios docentes y asistentes de la educación necesarios para llevar a cabo las tareas pedagógicas y administrativas del sistema.
- 6.- Descripción de los diversos programas y proyectos que se desarrollarán durante el año escolar, tanto en los establecimientos educacionales como a nivel comunal.

Frente al contexto mundial por la pandemia Covid-19 y ante la suspensión de clases en marzo de 2020 por causa de la catástrofe mundial provocada por el coronavirus, desde el Ministerio de Educación se ha dispuesto para todas las comunidades educativas, orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes de los estudiantes y garantizar el funcionamiento para que se puedan entregar los beneficios y apoyos a todos los estudiantes. Resulta relevante por tanto señalar que para el logro de las metas y objetivos establecidas para el corto, mediano y largo plazo se considera la realidad comunal desde múltiples áreas de desarrollo como son la perspectiva socio cultural, económica, demográfica y sanitaria, entendiendo que la Educación es una herramienta y un bien de enorme significado para el futuro y proyección de la comuna de Olmué, es por ello que para la elaboración de este PADEM se consideran algunas variables que más allá de afianzar la evolución cognitiva de nuestros estudiantes buscará establecer valores, como el respeto, tolerancia, solidaridad y la visión de futuro. Para ello seguiremos ahondando en programas que entreguen a los jóvenes y niños de Olmué la posibilidad de ampliar sus horizontes toda vez que se presente la oportunidad de aprender.

En el proceso de construcción participativa del PADEM, se contó con la colaboración de todas las comunidades educativas involucradas y sus estamentos. En él se contempla proyectos en desarrollo, recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución. La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, atención de las



necesidades educativas especiales, estrategias para la retención de alumnos y la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales, las que contienen las principales acciones para obtener los resultados esperados en el mediano y corto plazo. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por, sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad.

La familia conformada por padres y apoderados debe constituir un apoyo permanentemente del proceso educacional de sus hijos o pupilos, por lo que forma parte de esta construcción participativa.

ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Olmué se encuentra situada en la provincia de Marga Marga, en la región de Valparaíso. Integra junto con las comunas de Olmué, Quilpué y Villa Alemana el Distrito Electoral N°6 y pertenece a la Circunscripción Senatorial 6ª Valparaíso Cordillera. Según reporte INE Censo 2017 la comuna cuenta con una población de 17.516 habitantes. Según proyecciones efectuadas al año 2017 a partir del último Censo de Población y Vivienda– se estima para la Región de Valparaíso una población de 1.815.902 habitantes (880.215 hombres y 935.687 mujeres), con una densidad de 110 habitantes por kilómetro cuadrado.

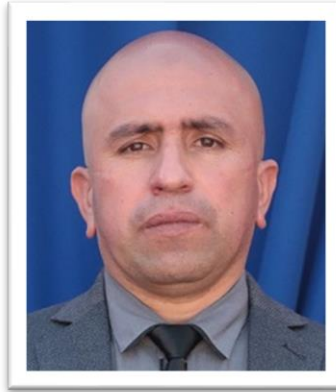
La ciudad de Valparaíso, capital de esta Región, es sede del Poder Legislativo y desde el año 2003 es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Unesco. En el caso de Olmué, ha marcado la identidad de la comuna su integración al Patrimonio Mundial de la Biosfera y su indiscutida posición de capital folclórica de Chile, destacando la realización del tradicional Festival del Huaso de Olmué en el mes de enero.

DATOS DE LA COMUNA DE OLMUÉ

Organización política de la comuna

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695 de 1998), en su artículo 1 indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

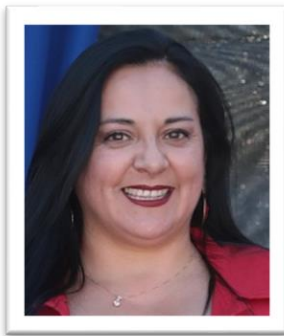
De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna. Las actuales autoridades comunales son:



Alcalde:

Sr. Jorge Elías Jil Herrera

Concejales:



Arancibia Gómez



Sr. Carlos Hernán Vargas Espinoza

Sra. Patricia

Bernardita



Sr.
Miranda

Tomas del Carmen



Sr. Pablo Andrés Altamirano Lizana

Aranda



Sr.
Noguera Noguera



Sebastián Alejandro Guajardo Caneo

Sr. Milton Rafael

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4 señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:



- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Olmué cuenta con un Departamento de Educación Municipal, dirigido por la profesora Sra. Teresa Arancibia Jorquera.



Teresa Arancibia Jorquera
Directora departamento de Educación Municipal
Comuna de Olmue.



Marco Jurídico

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes correspondientes a la Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial; Ley N° 20.452, que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos; Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación; Ley N° 20.903, nuevo encasillamiento de los Docentes en ejercicio que ingresen al sistema de Desarrollo Profesional Docente; Ley N° 19.961, Implementación de la Evaluación Docente del Sector Municipal; Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la educación; Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

LEY N° 19.410. De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.

Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.

La dotación docente y del personal asistente de la educación.

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, instaure como competencia de alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2. El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone
“En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.”



LEY N° 18.695. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.” Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de diciembre, luego de evaluadas las consultas por el Consejo de Organizaciones Civiles de la Comunidad cuando corresponda.

LEY N° 20.248. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la ley sep, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un plan de mejoramiento educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta segundo medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de los establecimientos dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

Gestión Curricular: incluir acciones en los subsectores de lenguaje, matemáticas, comprensión del medio social y comprensión del medio natural. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las o los docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

LEY N° 20.452 ESTABLECE NORMAS DE EXCEPCIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

"Artículo 1°.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación"



LEY N° 20.501 Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director(a) de los Establecimientos Educativos, como asimismo del Director(a) del Departamento de Educación Municipal.

Se integra al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

En nuestra comuna, el año 2013 se desarrolló el primer concurso conducido por Alta Dirección Pública para establecer el cargo de Director en el Liceo de Olmué, posteriormente se realizaron los concursos para las escuelas Quebrada de Alvarado, Lo Narváez y Montevideo, así como también el cargo de Jefe del DAEM.

LEY N° 20.903 INGRESO AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Esta ley mandata el Desarrollo Profesional Docente, a través de la Dirección de Educación Pública y el CPEIP: establece un soporte digital mediante la Página www.politicanacionaldocente.cl, la que informa la asignación de tramos a los docentes del país, tomando como criterios los años de experiencia profesional y el resultado del Portafolio de la Evaluación Docente, esta manera activa y actualizada año a año de acuerdo a los resultados de evaluación de los docentes. Además, si el docente ha rendido la prueba de conocimientos disciplinarios para acceder ADVI o AEP, podrán hacer uso sus resultados para la asignación a los tramos superiores.

LEY N° 19.961 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE.

"Corresponderá al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación. La evaluación del desempeño profesional se realizará tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Además, existirán Comisiones Comunales de Evaluación Docente con la responsabilidad de aplicar localmente el sistema de evaluación. La evaluación estará a cargo de evaluadores pares, es decir, profesores de aula que se desempeñen en el mismo nivel escolar, sector del currículo y modalidad del docente evaluado, aunque en distintos establecimientos educacionales que los docentes evaluados. El reglamento determinará la forma de selección y nombramiento, los requisitos, inhabilidades, incompatibilidades y obligaciones a que estarán sujetos los evaluadores pares en el ejercicio de esa función."

LEY N°21.109 ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

Con fecha 2 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.109 que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, con el objetivo de regular el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública. Las normas de esta ley también son aplicables al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

LEY N°21.152 MEJORA EL INGRESO DE DOCENTES DIRECTIVOS AL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES Y ESTABLECE LOS BENEFICIOS QUE INDICA

Publicada el 25 de abril de 2019. mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.



Conocida como Ley Miscelánea. Otorga titularidad a los docentes a contrata que al 31 de julio de 2018 tengan tres años continuos o cuatro discontinuos de trabajo con su actual empleador. Este cuerpo legal también otorga carácter de voluntaria a la evaluación docente para quienes estén en los niveles de 'Experto 1' o 'Experto 2'.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

Población

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total, cifra que se respalda al considerar que en 1992 representaban el 6,6%, en el año 2002 llegaban al 8,1% y en el año 2017 ya alcanzaba el 11,4% de la población de nuestro país.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen, por ejemplo, cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen los habitantes de Chile.

Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica. Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, y en particular de cada comuna, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

Tabla N°1: Población según censo 2017

	CHILE	%	REGION	%	PROVINCIA	%	OLMUE	%
POBLACION TOTAL	17.574.003	100	1.815.902	100	341.893	100	17.516	100
HOMBRES	8.601.989	49	880.215	48	162.452	48	8.597	49
MUJERES	8.972.014	51	935.687	52	179.441	52	8.919	51

Fuente: Censo 2017.



La variación de la población la podemos observar con distintas características en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Población según territorio

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Olmué	14.105	17.516	19,4
Región de Valparaíso	1.539.852	1.815.902	13,9
País	15.116.435	17.574.003	12,9

Fuente: Censo 2017.

Gráfico N°1: Variación población 2002 - 2017



Fuente: Censo 2017

El gráfico señala un mayor crecimiento de la población de la comuna de Olmué comparada con el crecimiento experimentado por la región y el país.

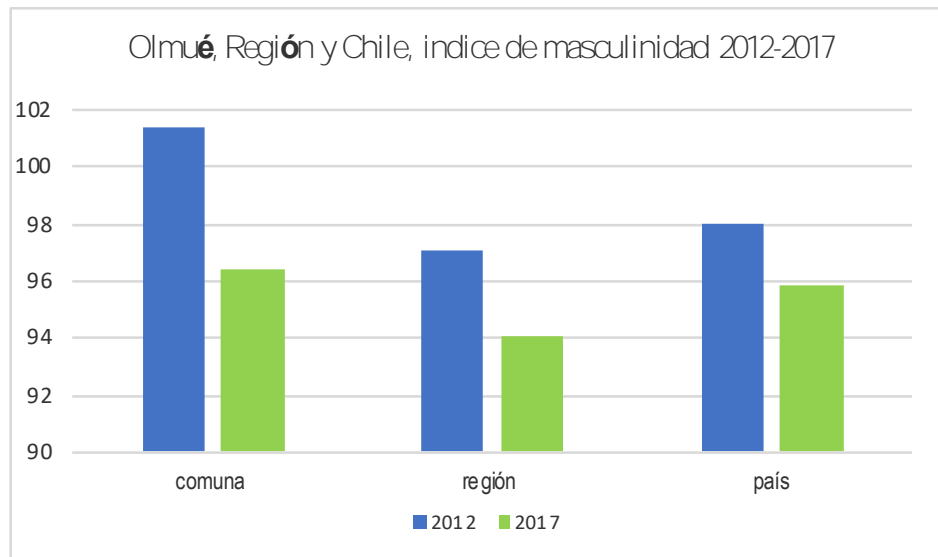
Tabla N° 3: Población por sexo

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2012	2017
Comuna de Olmué	8.178	8.065	8.597	8.919	101,40	96,40
Región de Valparaíso	884.387	911.378	880.215	935.687	97,04	94,10
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,99	95,90

Fuente: Censo 2017.



Gráfico N°2: Índice de masculinidad comparado



Fuente: Censo 2017.

De acuerdo a los datos recogidos en el censo 2017, y visualizados en el gráfico anterior, podemos concluir que en el año 2012 Olmué a diferencia de lo que ocurría en la región y en el país, presentaba un índice de masculinidad mayor a 100, lo que se debe leer que a ese año en la comuna de Olmué había una mayor cantidad de hombres que de mujeres. En el censo del año 2017 la situación varía y su índice se asemeja al índice nacional de masculinidad.

A nivel nacional solo 5 regiones tienen un índice de masculinidad mayor de 100, se refiere a mayor cantidad de hombres que de mujeres, estas son: Magallanes, Aysén, Atacama, Antofagasta y Tarapacá.

La región de Valparaíso es la segunda con menor índice de masculinidad del país, solo superada por la región del Bío Bío, que tiene un índice de 93,3.

A nivel provincia de Marga Marga el índice es de 90,5, con una marcada mayoría de mujeres en Quilpué y Villa Alemana.

Tabla N°4: Población por edad

Tramos de edad	2012	2017	% según Territorio 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	3.500	3.338	19	19	20
15 a 29	3.738	3.600	21	23	23
30 a 44	3.143	3.374	19	20	21
45 a 64	3.923	4.431	25	25	24
65 y más	1.939	2.773	16	14	11
Total	16.243	17.516	100	100	100

Fuente: Censo 2017.

Gráfico N°3: Distribución de la población por intervalos de edad



Fuente: Censo 2017.

Hoy se estima que hay 347.363 niños (0-14 años) menos que el año 1992, y se proyecta que al 2050 habrá 670.000 menos que hoy. Es decir, una reducción de 1.016.545 personas entre 0-14 años en 28 años, si se cumplen supuestos de crecimiento de la población.

Respecto a la dependencia demográfica y adultos mayores se generan estimaciones que permiten establecer relación respecto a cuántas personas no están en edad de trabajo (0-14, 65 y + años, según convención internacional) determinando una posibilidad de dependencia respecto de quienes potencialmente si lo están (15-64 años)

Tabla N°5: Dependencia demográfica y adultos mayores

Año	Dependencia demográfica (%)	Menores	Adultos Mayores
1992	56	46	10
2002	51	39	12
2017	46	29	17

Fuente: Censo 2017.



Gráfico N°4: Dependencia demográfica



Fuente: Censo 2017.

De acuerdo a esta información entre el año 1992 y el año 2017 disminuye la dependencia de los menores con respecto a quienes están en edad laboral y aumenta la dependencia de los adultos mayores, que se basa en la menor cantidad de menores que presenta nuestra población, versus un aumento constante de la esperanza de vida al nacer, proyectándose a 80,8 años a junio del 2020.

La relación de mayores (65 y +años) / menores (0 – 14 años) se triplica entre 1992 y 2017, ya que en 1992 por cada 10 menores de 15 años había 2 adultos mayores de 65 años; en el año 2002 había 3 adultos mayores y en el año 2017 son 6 adultos mayores por cada 10 menores.

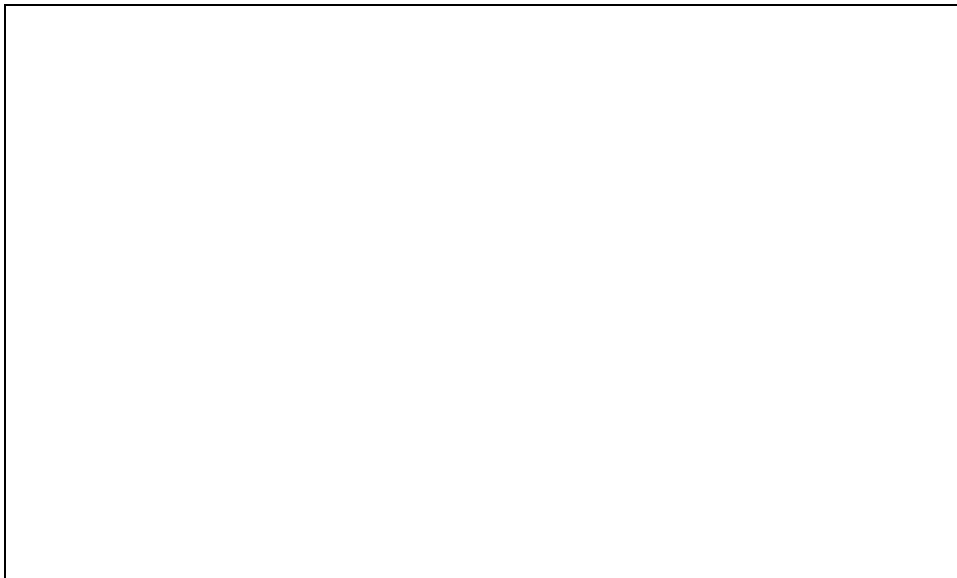
Tabla N°6: Población según religión a nivel nacional

	CADEM 2018	BICENTENARIO 2019	CENSO 2002
CATOLICOS	46	45	70
PROTESTANTISMO	14	18	15
OTRAS	7	5	7
SIN RELIGION	33	32	8

Fuente: Encuestas Bicentenario, CADEM y Censo 2002.



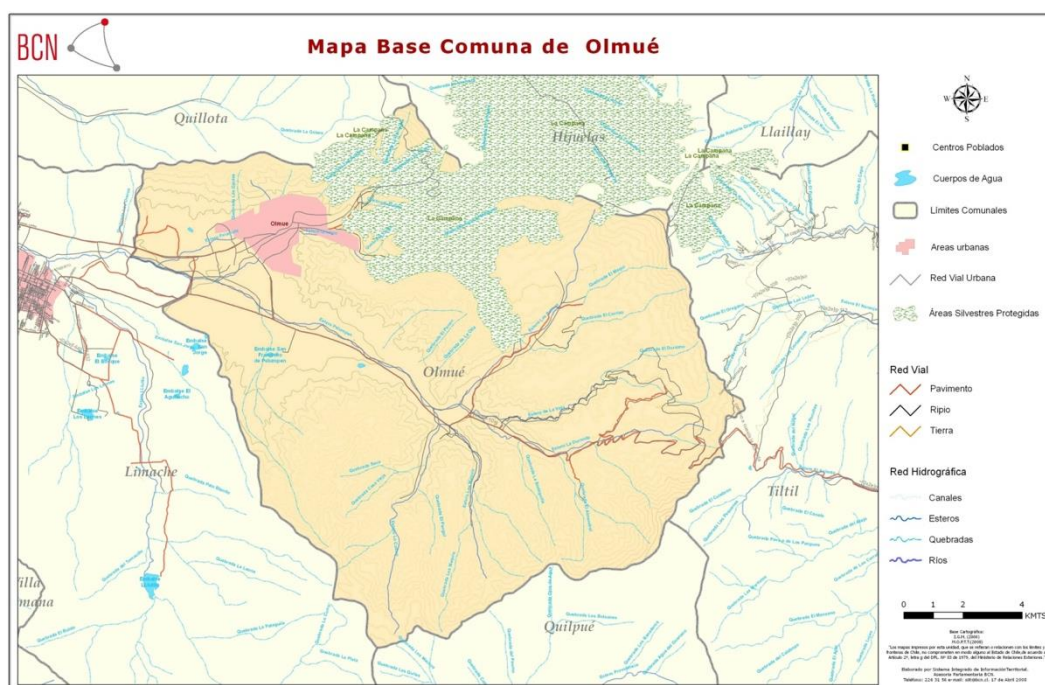
Gráfico N°5: Religión población en Chile



Fuente: Encuestas Bicentenario, CADEM y Censo 2002.

Al analizar la información que proporcionan las encuestas Bicentenario, CADEM y el censo 2002, se puede concluir con el aumento significativo de personas que se declaran no profesar ninguna religión en los últimos 20 años, donde la pérdida principalmente corresponde a la disminución de los católicos.

COMUNA DE OLMUÉ



La Comuna de Olmué, se ubica a 50,3 Km. de la ciudad de Valparaíso y a unos 88,8 Km. de Santiago, en los faldeos Oeste de la Cordillera de la Costa, perteneciendo a la Región de Valparaíso y dentro de esta a la Provincia de Marga Marga junto a las comunas de Limache, Villa Alemana y Quilpué.

Sus límites administrativos son al Norte, con las Comunas de Hijuelas y Quillota ; al Sur con la Comuna de Quilpué ; al Este con la Comuna de Tiltil perteneciente a la Región Metropolitana y al Oeste con la Comuna de Limache.



Con una superficie según datos oficiales del INE de 231,80 Km², el territorio de la Comuna de Olmué se extiende por un sector montañoso correspondiente a las estribaciones de la Cordillera de la Costa cuyas mayores alturas al interior de la comuna son los cerros La Campana, La Dormida y El Imán.

El territorio Comunal se presenta escarpado y con profundas pendientes y depresiones, sin embargo, existen áreas susceptibles de explotación agrícola – ganadera, correspondientes principalmente al valle del Estero de Limache, afluente del río Aconcagua.

La Comuna de Olmué, se ha venido conformando a partir de la agregación de las aldeas de Olmué, Granizo, Lo Gamboa, Narváez o Lo Narváez (a las cuales habría que agregar a las de Alvarado o De la Quebrada Alvarado y La Dormida), que medraron tras el terremoto de agosto de 1906, y terminaron fusionadas después del sismo de marzo de 1985.

El nombre de Olmué parece provenir de “uelgu”, nombre mapuche del árbol Eucrípia Cordifolia, y “e” de “we”, lugar, significaría “lugar de huilmos”. La historia del poblamiento de Olmué (Tierra de Olmos) se remonta a la época de la Colonia. Sin embargo, la organización política de la Comuna debió esperar hasta finales del siglo XIX.

Tiene su origen en el Pueblo de Indios, probablemente nombrado “Gulmué”, que lindaba por el oriente con la hacienda de Santa Cruz de Limache, hacia finales del siglo XVII, una propiedad que, en 1604, entregada en encomienda, pasó de manos de Diego de Godoy a la señora Mariana de Osorio de Cáceres, viuda del regidor y corregidor de Santiago, Alonso de Riberos Figueroa, y sin hijos.

Aunque en su testamento, firmado a fines de mayo de 1612, doña Mariana había hecho donación de la estancia de Olmué a sus aborígenes encomenderos, lo cual debió haberse ejecutado a su muerte, acaecida en 1620, quedó en manos de Melchor de Carvajal, quien, a su turno, hacia 1690 vendió la propiedad a Francisco Hidalgo, contra el cual litigaron los indios.

A principios del siglo XVIII, la encomienda aparece como de propiedad de doña María de Carvajal, descendiente directa de Mariana de Osorio, aunque a la luz de otros documentos validados, jurídicamente las tierras siguieron siendo de “la Comunidad” de los aborígenes, como tierras del Rey”.

La actividad económica del Asiento de Minas de La Dormida, de Quebrada de Andrés Alvarado y del Palmar de La Campana, fueron produciendo parcelaciones y formas de ocupación semi urbanas, de lenta evolución, hasta los primeros años de la era republicana.

Hacia 1850, aumenta la población local, gracias al impulso de modernización agrícola determinado por la construcción de los canales Ovalle y Aconcagua (posteriormente llamado “de Josué Waddington”), la ampliación temporal de la fundición de metales de La Dormida, las faenas de construcción del ferrocarril de Valparaíso a Santiago y la fundición de San Francisco de Limache, junto con las obras de la alcaldía de Limache, de Juan Crisóstomo Rodenas y José María Guerrero, y el trabajo de vecinos tales como Ramón de La Cerda, Santiago Narváez y Secundino Bañados. Después de ese período, y especialmente, tras la Guerra del Pacífico y el terremoto de 1906, el desenvolvimiento de Olmué se hace más pausado y dependiente de Limache. La primera Municipalidad de Olmué tiene su origen el 14 de octubre de 1893, como consecuencia de la reorganización político – administrativa del país luego de la Revolución de 1891. El primer alcalde de Olmué fue Don Juan Crisóstomo Toledo, quien se mantuvo en el cargo por más de 27 años.

La primera sede municipal se ubicó en la actual calle Blanco Encalada, ocupando diversos inmuebles a lo largo de su historia.

En 1927, el Gobierno del General Ibáñez introdujo reformas en la división político administrativa del país, por el cual Olmué vuelve a ser un sector rural del Departamento de Limache. En 1938 Olmué se transforma en



Subdelegación de Limache, medida que no resuelve los problemas de gestión administrativa y de identidad de los habitantes del distrito Olmueino. Pasaron cerca de 30 años antes de restaurar la municipalidad de Olmué, lo que finalmente ocurrió el 11 de julio de 1961.

El 9 de febrero de 1966 se publica la Ley N° 16.442 del Ministerio del Interior, por la cual se crea la Comuna Subdelegación de Olmué, en el Departamento de Valparaíso.

Uno de los factores que lo perfilan, además, de la belleza de sus escenarios paisajísticos, es la asignación de cierta calidad ambiental “apropiada para las enfermedades pulmonares”, que coincide con la vigencia y crecimiento del flagelo de la tuberculosis pulmonar en el país, hasta 1945, y la difusión del hecho de contar con una población significativa de mayores de ochenta años. Varias de las “quintas de recreo”, tradicionales, van mejorando sus instalaciones, y durante los fines de semana y en la época estival acuden visitantes desde Valparaíso, algunos de los cuales, a lo largo del tiempo, terminan adquiriendo propiedades inmuebles de cierta calidad.

La demanda por estos usos recreacionales crece a la par de las viviendas del personal jubilado de varias instituciones, que idealizan este “retiro pacífico y saludable”.

Durante la alcaldía de Adolfo Eastman Cox, en la entrada a la segunda mitad del siglo XX, Olmué adquiere una fisonomía diferenciable. Pero es también el comienzo de una época de inmigración de grupos de extrema pobreza, desplazados por el encarecimiento de las otras alternativas de localización residencial en la Provincia, lo cual se acentuará durante la Reforma Agraria y su consecuencia, las bajas en los precios sobre las explotaciones mineras y, por último, el desplazamiento de los residentes rurales después del terremoto de 1985.

Entretanto, a partir de 1960 se hace visible la unificación urbana de Olmué, Granizo Central y Lo Narváez.

En 1974, y como consecuencia de la Regionalización emprendida por el Gobierno Militar, la Comuna de Olmué pasa a ser parte de la V Región de Valparaíso, y de la Provincia de Quillota.

En el año 2009 fue creada la Provincia de Marga Marga e instaurada oficialmente el 11 de marzo de 2010, tomando de base a las comunas de Quilpué y Villa Alemana que pertenecían a la Provincia de Valparaíso, y las de Limache y Olmué, que pertenecían a la Provincia de Quillota.

El estero Limache delimita el orden de la población por el suroeste, para desviarse posteriormente al noroeste y unirse al río Aconcagua, en tanto que el estero Pelumpén, tributario del mismo Limache que se desprende de la Quebrada Alvarado, dada su dimensión, no llega a constituir una barrera física a la expansión urbana.

Disperso y elongado en el sentido este – oeste, el ensanchamiento edilicio seguido durante las últimas décadas tiende a seguir el rumbo axial del camino troncal, llamado avenida Eastman y avenida Granizo, en otro sector, cuya relativa continuidad permite que la unión con Limache sea leída como una suerte de conurbación, de alta interdependencia funcional.

Antecedentes Físicos

La sub cuenca del estero Limache, que forma parte de la cuenca del río Aconcagua, está inserta en la zona de clima mediterráneo, la que se extiende entre las latitudes 31° y 38° Sur, caracterizándose por tener un verano seco y un invierno poco lluvioso, ambas estaciones bien diferenciadas.



En invierno, el frente polar, principalmente proveniente del sudoeste, hace su frecuente aparición cargado de humedad y generando la mayor parte de las precipitaciones. Rara vez estas se deben a la penetración de frentes cálidos.

Una extensión considerable del territorio comunal está ocupada por sectores montañosos, con pendientes superiores al 15%, asociado a suelos sin valor agrícola, con un importante valor paisajístico y ecológico.

Los suelos asociados a los sectores montañosos en el sector central y al este de la comuna, tienen una capacidad de uso de clase VII, vale decir, contienen limitaciones muy severas, inadecuados para los cultivos, con una aptitud forestal y pastizales resistentes.

El sector noroeste de la comuna, y la parte central de la ciudad, por su parte, están conformados por suelos de clase II y III, de fondos de valle, con pendientes menores al 7%, que limitan al norte con el sector montañoso ya descrito.

En resumen, existen pocas áreas accesibles que puedan ser propuestas, para usos no agrícolas, dadas las condiciones de fertilidad natural (y a veces, riego) que presentan estos fondos de valle, y debido a las dificultades determinadas por las pendientes de los “pie de monte” que están en sus proximidades.

Según datos del Censo Agropecuario del año 2007(último realizado) ya que recién el próximo año 2021 está programado el siguiente Censo Agropecuario, del total de superficie de explotaciones censadas, el 17% corresponde a suelos de cultivo, siendo del total de ellas, el 71,2% aprovechados en cultivos anuales y permanentes.

Del restante de tierras destinadas a otros usos, destaca un porcentaje de superficie importante que corresponde a bosque nativo (54,9% del total de superficie destinada a otros usos).

Estos datos recién serán actualizados con el CENSO Agropecuario programado para el año 2021.

Nivel de Pobreza

La pobreza en Chile se define a partir de una canasta básica de alimentos, cuyo valor se actualiza según la evolución de los precios (\$40.501) con ese valor se definen la línea de indigencia (\$103.629) y la línea de pobreza (\$155.443), todos datos de CASEN 2017.

Así definida, la pobreza disminuyó sostenidamente en las últimas décadas, desde un 38,6 % en 1990 a un 13,7% en 2006, a un 8,6% en el año 2017, verificándose una mayor incidencia de pobreza en hogares con jefatura femenina que con jefatura masculina.

Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado.

Una dimensión relevante en la condición social de la población es la vivienda y sus características. Aspectos como la tenencia (propiedad, arriendo), el hacinamiento (relación entre el número de habitantes de una vivienda y su número de piezas) y el allegamiento (vivienda compartida entre uno o más hogares o familias), así como su tipología y calidad (materialidad y estado de conservación de muros, pisos y techo de una vivienda), resultan insoslayables elementos de la calidad de vida de la población.

Tabla N°7: Pobreza en los hogares

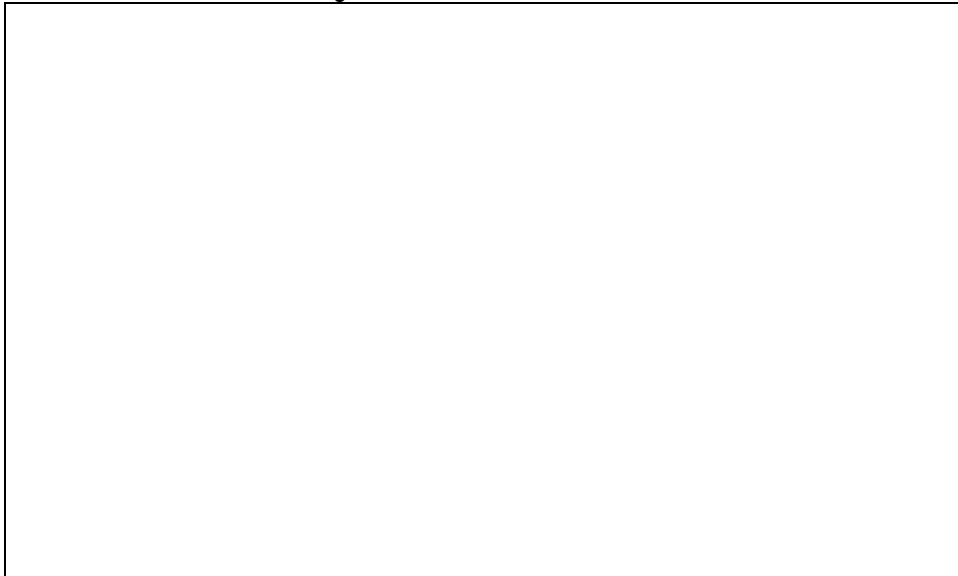
Pobreza en los Hogares (%)	2009			2017		
	comuna	región	país	comuna	región	país



Pobreza extrema	1,16	3,27	3,44	1,07	1,6	2,3
Pobre No extrema	6,42	9,44	9,3	5,83	6,5	6,3
No Pobres	92,42	87,28	87,26	93,1	91,9	91,4
Total	100	99,99	100	100	100	100

Fuente: CASEN Y MINEDUC.

Gráfico N°6: Pobreza en hogares



Fuente: CASEN Y MINEDUC.

Como se verifica en la tabla y gráfico, la comuna de Olmué mantiene en el tiempo indicadores menores al promedio regional y nacional en lo referente a cantidad de pobres por ingreso, ya sea en pobreza extrema como pobreza no extrema.

Indicadores de Salud

El acceso de las personas a los servicios de salud está determinado por el tipo de seguro al cual están afiliados. En el año 2017 el 78 % de la población pertenece al seguro público, y 14,4 % a seguros privados (ISAPRES). De acuerdo a los datos de encuesta CASEN, el sistema público ha mantenido el número de sus beneficiarios desde el año 2013. En el mismo período se observa una creciente disminución del porcentaje de población no cubierta por ningún seguro de salud.

Tabla N°8: Porcentaje de población por sistema de salud, evolución

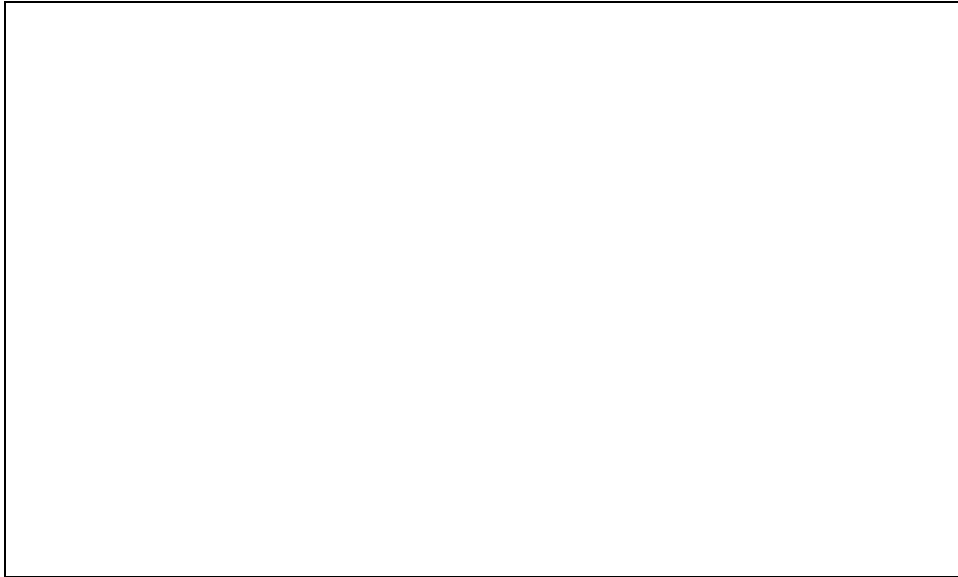
Sistema De Salud	2009	2013	2017
FONASA	78,8	78,3	78
ISAPRE	13,1	14,2	14,4
FFAA Y OTRAS	2,8	3	2,8
NINGUNO	3,5	2,7	2,8

Fuente: Casen 2017.

*EN %, diferencias al 100% son no contestadas.



Gráfico N°7: Sistema de salud Chile



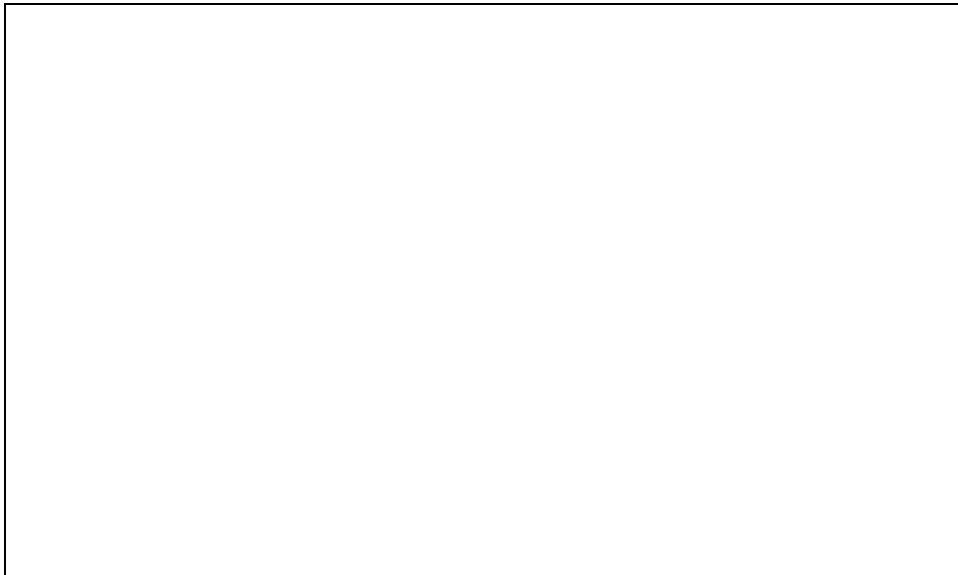
Fuente: Casen 2017.

Tabla N°9: Porcentaje de población por sistema de salud, Chile - Región

Sistema de Salud	2017	
	CHILE	REGIÓN
FONASA	78	79,7
ISAPRE	14,4	11,4
FFAA Y OTRAS	2,8	4,6
NINGUNO	2,8	2,3

Fuente: Casen 2017.

Gráfico N°8: Sistema de salud Chile – Región



Fuente: Casen 2017.

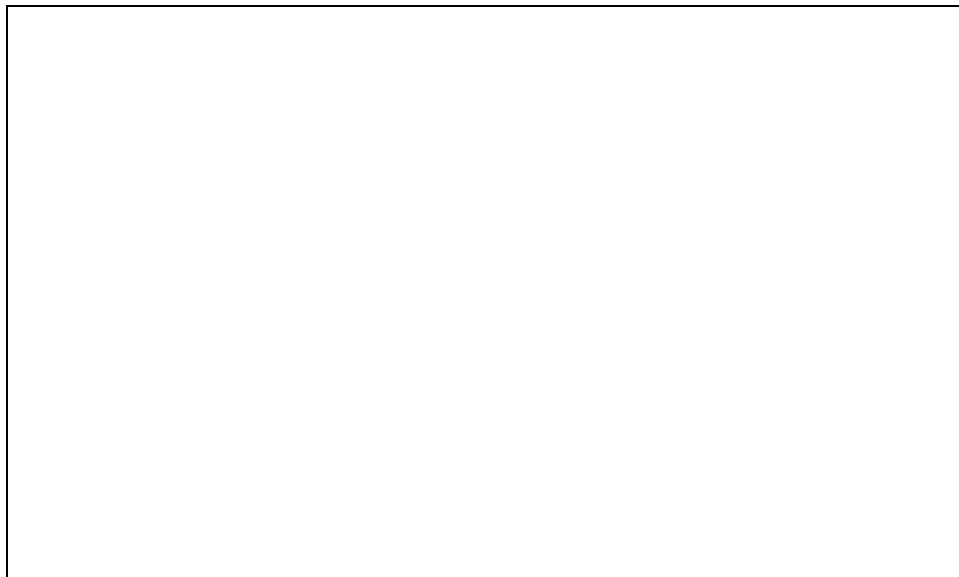


Tabla N°10: Porcentaje de población por sistema de salud, Urbano - Rural

Sistema de Salud	2017	
	URBANO	RURAL
FONASA	76,6	88,9
ISAPRE	15,7	5,3
FFAA Y OTRAS	3	1,3
NINGUNO	2,9	2,3

Fuente: Casen 2017.

Gráfico N°9: Sistema de salud Urbano - Rural



Fuente: Casen 2017.

Al comparar dependencia de sistema de salud de la población urbana de la rural, se aprecia una marcada participación en el sistema de salud pública (FONASA) y por el contrario un menor indicador de población adscrita a ISAPRES.

FONASA clasifica a sus beneficiarios en tramos según ingreso (A/B/C/D), lo que determina su forma de acceder a la atención de salud. El año 2019, del total de los afiliados a FONASA, en la comuna de Olmué el 23,3 % se inscribe en grupo A (personas carentes de ingresos), personas para las cuales no está disponible la modalidad de libre elección.

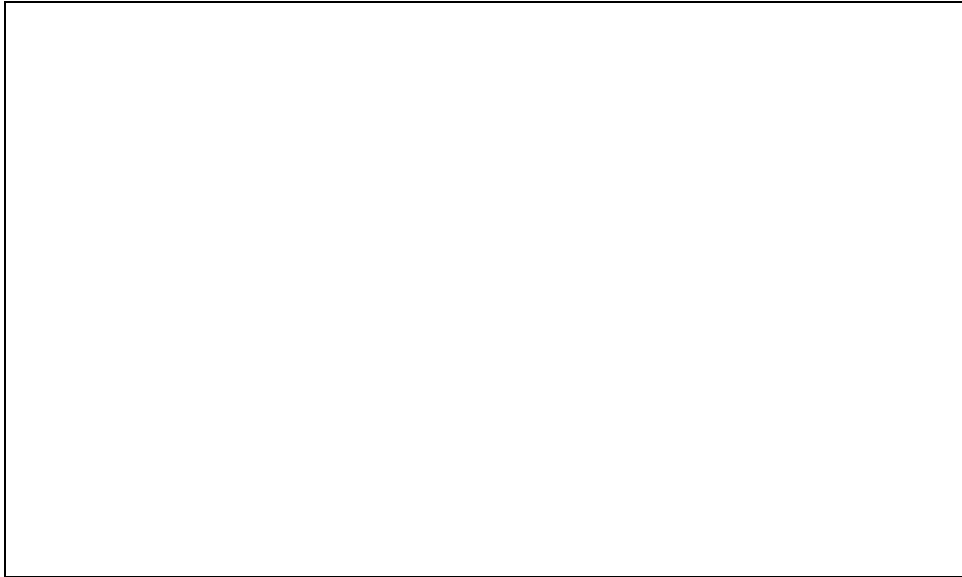
Tabla N°11: Afiliados Fonasa Olmué por tramo

OLMUÉ		
TRAMOS	Nº AFILIADOS	%
A	3.361	23,3
B	6.106	42,4
C	2.318	16,1
D	2.618	18,2
TOTAL	14.403	100

Fuente: Fonasa



Gráfico N°10: Afiliados Olmué por tramos



Fuente: Fonasa.

A parte de los inscritos en FONASA, en la comuna de Olmué hay 3.113 personas inscritas en Isapres y otras. Cabe destacar que en la población inscrita en el sistema de salud municipal de Olmué hay personas que viven en Limache.

El número de establecimientos de salud, de acuerdo a características de la comuna con relación a la región y el país, a Enero 2020.

Tabla N°12: Establecimientos de salud comparado por comuna, región y país

Tipo de establecimiento	Comuna	Región	País
Consultorio General Rural	1	26	212
posta Salud Rural	3	58	1.128
Total	4	332	3.820

Fuente: Base de establecimientos de salud, Ministerio de Salud (MINSAL).

Tabla N°13: Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016, estadísticas vitales.

Territorios	Natalidad	Mortalidad general	Mortalidad infantil
	c/1.000 hab	c/1.000 hab	c/1.000 nac. Vivos
Olmué	14,9	7	8,4
Región	12,1	6,7	6,3
País	12,8	5,7	7

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).



Gráfico N°11: Estadísticas vitales



Fuente: Elaboración propia en base a Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL).

Indicadores Económicos

Las tasas de ocupación y desocupación a nivel nacional por sexo, por edades, por zonas, son de los indicadores más relevantes para proyectar en cada región y comuna.

Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una.

Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.

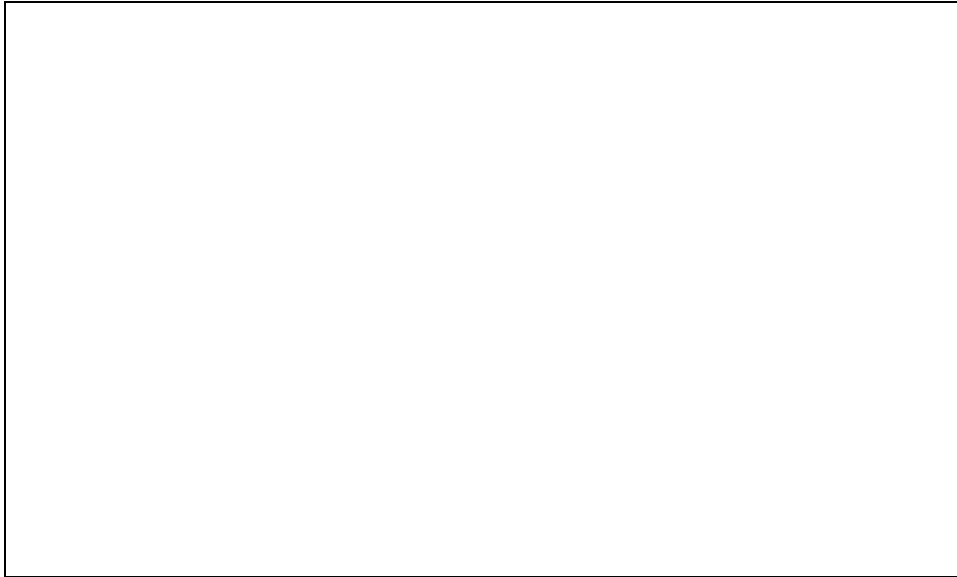
Tabla N°14: Tasa de ocupación por sexo, 2011-2017 población de 15 años o más

	2011	2013	2015	2017
Hombres	65,6	66,3	66,2	66,5
Mujeres	39,3	41,9	43,4	44,6
Total	51,6	53,3	54	54,8

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.



Gráfico N°12: Tasa de ocupación por sexo 2011 - 2017



Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla N°15: Tasa de ocupación por zona urbana y rural, 2015-2017, población de 15 años o más

	Urbano	Rural	Total
2015	54,8	48,6	54
2017	55,7	48,3	54,8

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

Gráfico N°13: Tasa de ocupación por zona urbana y rural, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

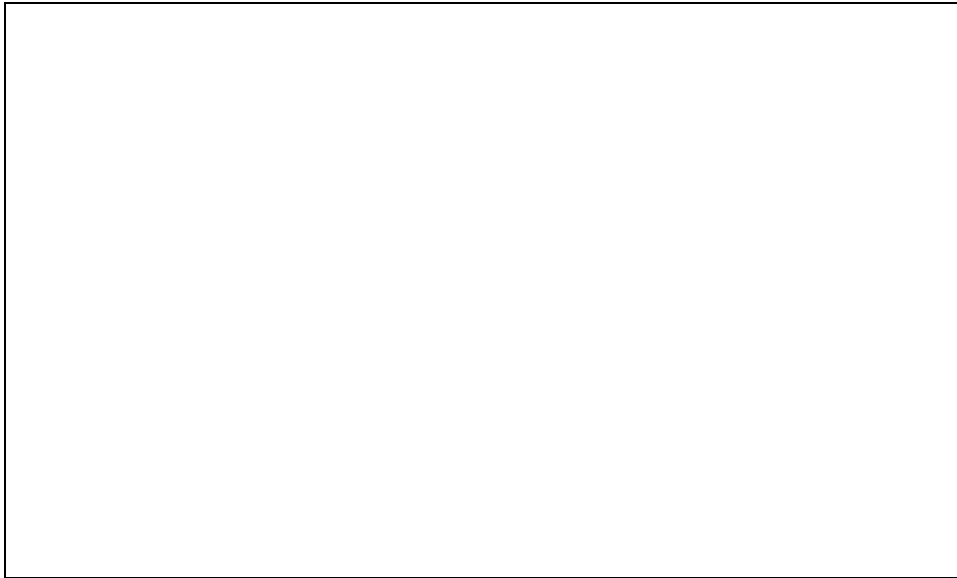
TABLA N°16: Tasa de ocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017, población de 15 años o más

	Urbano	Rural
Hombres	66,8	64,7
Mujeres	46,3	32,1
Total	66,5	44,6

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.



Gráfico N°14: Tasa de ocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),
Ministerio de Desarrollo Social

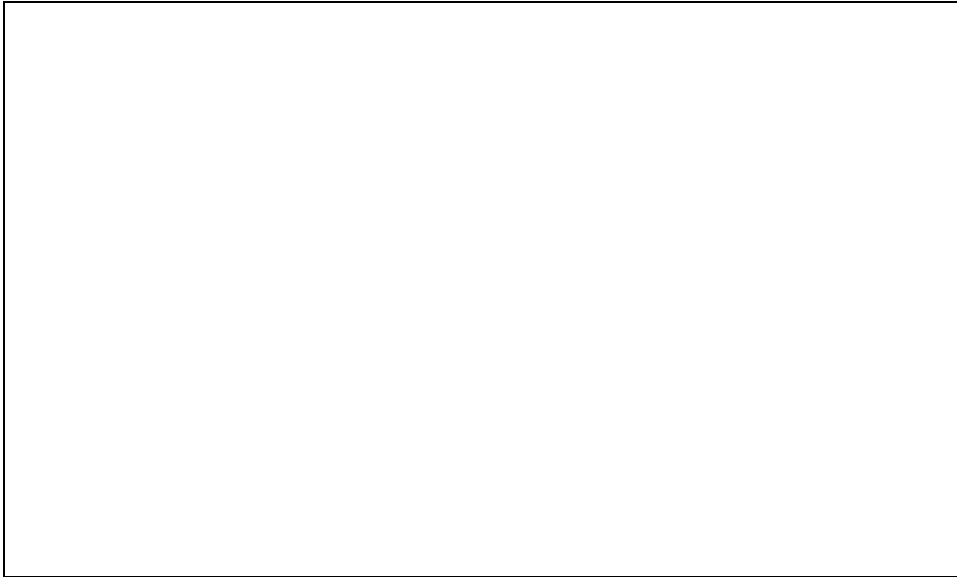
Tabla N°17: Tasa de desocupación por sexo, 2011-2017, población de 15 años o más por sexo y total.

	2011	2013	2015	2017
Hombres	6,4	6,2	6,8	7,1
Mujeres	9,6	8,2	8,3	8,8
Total	7,7	7	7,5	7,9

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),
Ministerio de Desarrollo Social.



Gráfico N°15: Tasa de desocupación por sexo, 2011-2017



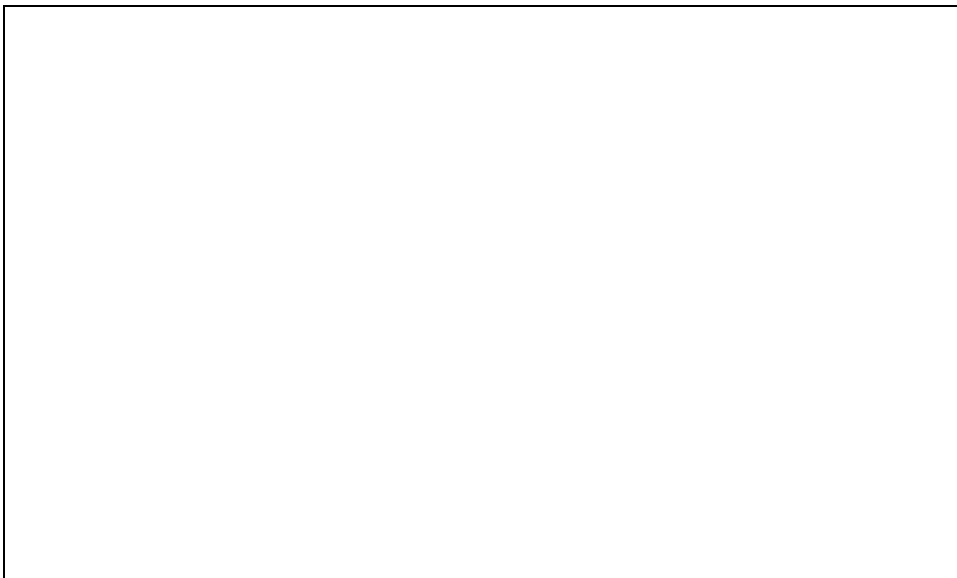
Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),
Ministerio de Desarrollo Social

Tabla N°18: Tasa de desocupación por zona urbana y rural, 2015-2017

	Urbano	Rural	Total
2015	7,6	6,1	7,5
2017	8,1	6,3	7,9

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),
Ministerio de Desarrollo Social

Gráfico N°16: Tasa de desocupación por zona urbana y rural, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN),
Ministerio de Desarrollo Social

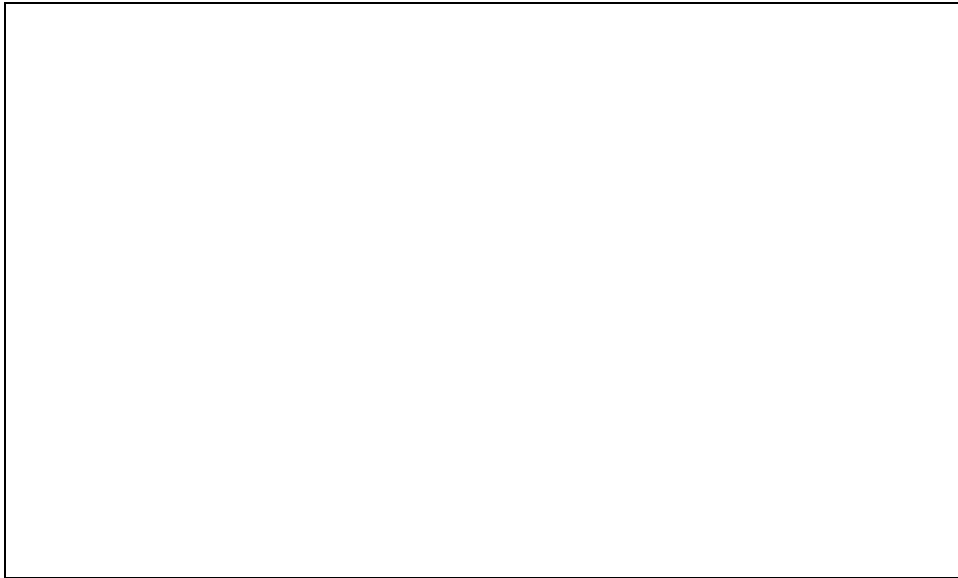


Tabla N°19: Tasa de desocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017, población de 15 años o más.

	Urbano	Rural
Hombres	7,8	5
Mujeres	8,8	8,8
Total	7,1	8,8

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

Gráfico N°17: Tasa de desocupación por zona urbana y rural y sexo, 2017



Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social

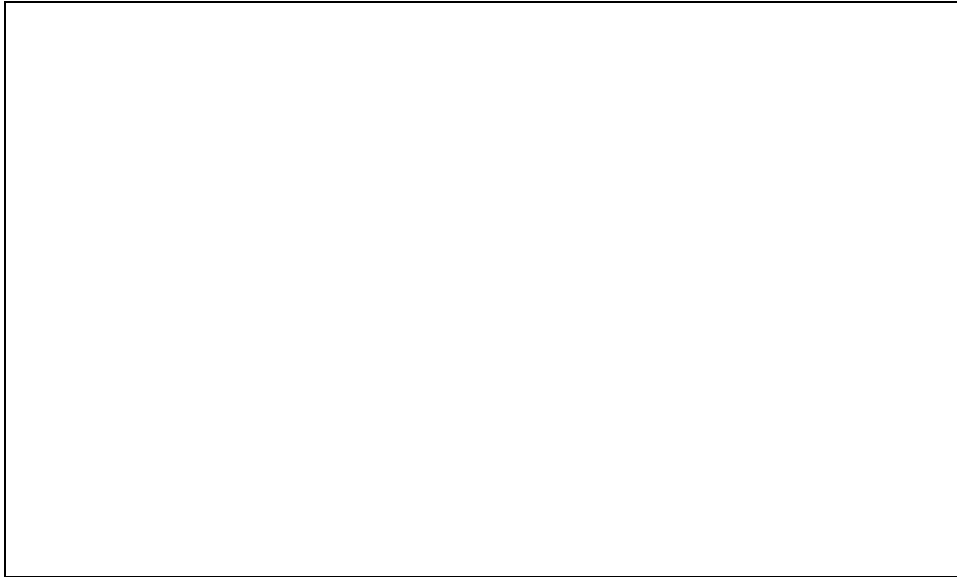
Tabla N°20: Número de empresas según tamaño 2016-2017-2018

EMPRESAS	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MICRO	720	784	843	69.283	75.201	77.454	687.747	739.873	762.137
PEQUEÑA	125	149	154	17.975	17.533	18.333	196.822	193.510	202.604
MEDIANA	12	11	18	2.387	2.135	2.214	30.197	27.525	28.577
GRANDE	3	4	4	942	830	880	14.779	13.832	14.185
SIN VENT. /SIN INFO.	184	187	232	17.456	20.072	25.249	180.448	210.148	264.392

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



Gráfico N°18: Número de empresas según tamaño 2016-2017-2018



Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Tabla N°21: Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2016-2017-2018

EMPRESAS	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
MICRO	962	965	1.133	60.843	63.802	74.913	571.374	612.110	672.386
PEQUEÑA	953	1.246	1.326	180.761	177.865	188.855	1.861.183	1.961.686	2.030.324
MEDIANA	707	346	381	107.448	107.448	104.982	1.499.350	1.432.902	1.449.656
GRANDE	1.435	1.490	1.377	213.905	212.398	213.194	4.540.487	4.450.758	4.582.601
SIN VENT./SIN INFO.	34	140	146	73.476	86.982	87.579	630.482	734.315	791.424

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Gráfico N°19: Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2016-2017-2018



Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)



Tabla N°22: Número de empresas por rama de actividad 2016-2017-2018

RUBRO	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	4	148	942	830	8.823	14.779	13.832	103.223
Explotación de minas y canteras	12	11	4	2.387	2.135	512	30.197	27.525	5.506
Industria manufacturera	720	784	97	69.283	75.201	7.902	687.747	739.873	85.761
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	125	149	s/d	17.975	17.533	s/d	196.822	193.510	s/d
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descont.	184	187	5	17.456	20.072	449	180.448	210.148	4.254
Construcción	s/d	s/d	81	s/d	s/d	8.864	s/d	s/d	91.328
Comercio al por mayor y al menor, reparación vehículos automotores y motocicletas	s/d	s/d	424	s/d	s/d	38.851	s/d	s/d	383.952
transporte y almacenamiento	s/d	s/d	110	s/d	s/d	13.196	s/d	s/d	124.386
Act. de alojamiento y de servicio de comidas	s/d	s/d	118	s/d	s/d	7.852	s/d	s/d	73.608
Información y comunicaciones	s/d	s/d	3	s/d	s/d	1.707	s/d	s/d	22.647
Actividades financieras y de seguros	s/d	s/d	45	s/d	s/d	5.554	s/d	s/d	57.150
Actividades inmobiliarias	s/d	s/d	54	s/d	s/d	5.177	s/d	s/d	43.952
Act. profesionales, científicas y técnicas	s/d	s/d	43	s/d	s/d	6.659	s/d	s/d	80.580
Act. de servicios administrativos y de apoyo	s/d	s/d	34	s/d	s/d	4.867	s/d	s/d	58.961
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	s/d	s/d	1	s/d	s/d	73	s/d	s/d	743
Enseñanza	s/d	s/d	5	s/d	s/d	1.895	s/d	s/d	16.723
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	s/d	s/d	7	s/d	s/d	3.036	s/d	s/d	32.225
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	s/d	s/d	13	s/d	s/d	1.494	s/d	s/d	14.253
Otras actividades de servicios	s/d	s/d	53	s/d	s/d	6.422	s/d	s/d	64.908
Sin información	s/d	s/d	6	s/d	s/d	631	s/d	s/d	5.286
Act. de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Del análisis del cuadro anterior, se destaca que la mayor cantidad de empresas por rubro en Olmué son las asociadas al comercio, reparación de vehículos, agricultura, transporte y alojamiento asociado al turismo, en cuanto al registro del año 2018. Destaca, además, la pérdida de empresas en los rubros suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación, y en industria manufacturera, si consideramos la evolución de los datos entre el año 2016 y el año 2018.

Tabla N°23: Número de trabajadores por rama de actividad 2016-2018-2020

RUBRO	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.435	1.490	682	213.398	212.398	70.793	4.540.487	4.450.758	976.384
Explotación de minas y canteras	707	346	0	107.448	107.489	2.928	1.499.350	1.432.902	11.846
Industria manufacturera	962	965	178	60.843	63.802	57.969	571.347	612.110	903.780
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	953	1.246	s/d	180.761	177.865	s/d	1.861.183	1.961.686	s/d
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descont.	34	140	41	73.476	86.982	6.750	630.482	734.315	60.325



RUBRO	COMUNA			REGIÓN			PAÍS		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Construcción	s/d	s/d	539	s/d	s/d	86.411	s/d	s/d	1.303.269
Comercio al por mayor y al menor, reparación vehículos automotores y motocicletas	s/d	s/d	435	s/d	s/d	72.973	s/d	s/d	1.409.647
transporte y almacenamiento	s/d	s/d	123	s/d	s/d	54.594	s/d	s/d	487.796
Act. de alojamiento y de servicio de comidas	s/d	s/d	1.545	s/d	s/d	37.612	s/d	s/d	406.214
Información y comunicaciones	s/d	s/d	0	s/d	s/d	6.082	s/d	s/d	187.521
Actividades financieras y de seguros	s/d	s/d	20	s/d	s/d	6.107	s/d	s/d	250.921
Actividades inmobiliarias	s/d	s/d	36	s/d	s/d	7.730	s/d	s/d	84.062
Act. profesionales, científicas y técnicas	s/d	s/d	50	s/d	s/d	19.964	s/d	s/d	415.799
Act. de servicios administrativos y de apoyo	s/d	s/d	37	s/d	s/d	60.566	s/d	s/d	1.034.999
Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	s/d	s/d	544	s/d	s/d	55.324	s/d	s/d	543.532
Enseñanza	s/d	s/d	111	s/d	s/d	63.542	s/d	s/d	642.364
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	s/d	s/d	5	s/d	s/d	30.220	s/d	s/d	325.266
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	s/d	s/d	5	s/d	s/d	5.402	s/d	s/d	61.839
Otras actividades de servicios	s/d	s/d	11	s/d	s/d	20.741	s/d	s/d	281.185
Sin información	s/d	s/d	1	s/d	s/d	1.373	s/d	s/d	8.858
Act. de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

Al analizar los datos anteriores referentes a número de trabajadores por rama de actividad en su registro 2016-2017 y 2018, destaca una cantidad importante de habitantes de la comuna en trabajos clasificados en los rubros: Actividad de alojamiento y servicio de comida; Agricultura y otros; Administración pública y defensa; Construcción; y Comercio al mayor y al menor, reparación de vehículos.

Con respecto a los datos del área silvoagropecuaria, los cuales aún se mantienen como oficiales los datos del Censo Agropecuario del 2007, ya que en los últimos años se ha venido postergando el nuevo Censo.



Tabla N°24: Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.)

Tipo de Explotaciones	Comuna	Región	País
Superficie Agropecuaria	7.812,70	1.116.813,25	29.781.690,81
Superficie Forestal	13.388,50	264.224,21	6.657.842,37
Superficie Total	21.201,20	1.381.037,46	36.439.533,18

Fuente: Censo Agropecuario 2007

Tabla N°25: Porcentaje de superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007

Tipo de Explotaciones	% Sobre Comuna	% Sobre Región
Superficie Agropecuaria	36,85	0,70
Superficie Forestal	63,15	5,07
Superficie Total	100	1,54

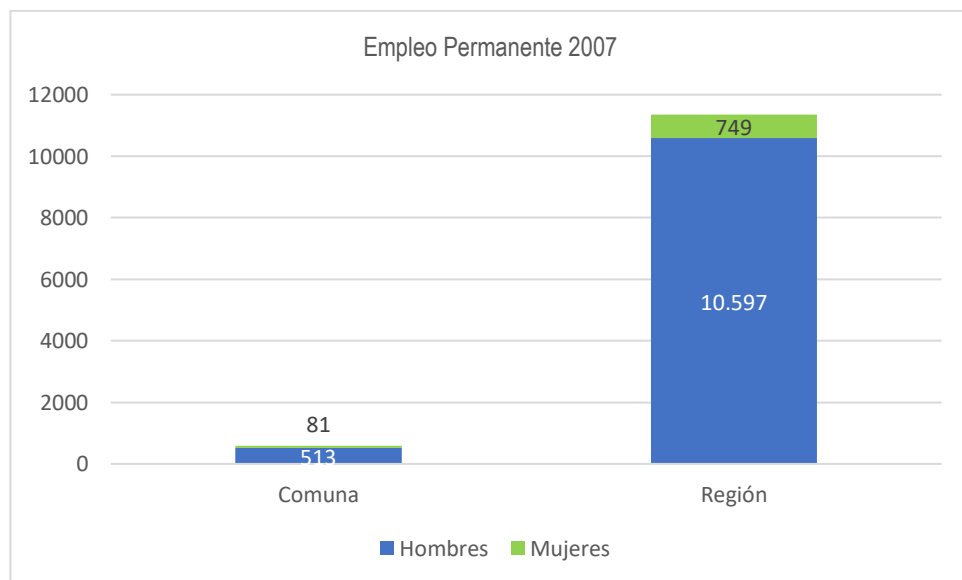
Fuente: Censo Agropecuario 2007

Tabla N°26: Empleos permanentes en sector silvoagropecuario 2007

Empleo Permanente	Comuna	Región	País
Hombres	513	10.597	168.262
Mujeres	81	749	19.894
Total	594	11.346	188.156

Fuente: Censo Agropecuario 2007

Gráfico N°20: Empleos permanentes en sector silvoagropecuario 2007



Fuente: Elaboración propia en base a Censo Agropecuario 2007



Indicadores de Seguridad

Las bases de datos de denuncias por delitos de mayor connotación social (DMCS) y denuncias de violencia intrafamiliar (VIF) son llevadas por el Ministerio del Interior desde 1999 por medio de la confrontación de la información de denuncias provista por Carabineros y Policía de Investigaciones y se expresan en tasas por cada 100.000 habitantes.

Las denuncias corresponden a reportes voluntarios de la población sobre hechos delictuales, por tanto, las estadísticas de denuncia de delitos no contemplan la totalidad de los hechos delictuales registrados sino solamente aquellos que han sido denunciados. Según las encuestas de victimización, cerca de un 50 por ciento de los delitos no son denunciados.

Los DMCS involucran una serie de delitos en contra de la propiedad, además de homicidio, violación y lesiones, entendiéndose que su comisión acarrea una importante alarma pública. Las denuncias por violencia intrafamiliar se registran en forma separada.

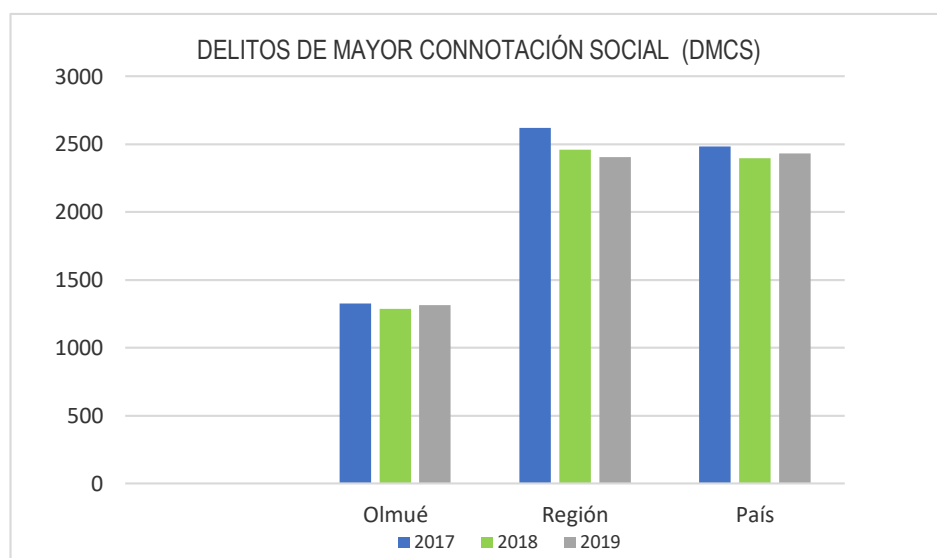
Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde la sección Estudio y Análisis del Delito – Estadísticas Delictuales, de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Los datos corresponden a las Tasas de Denuncia por Delitos de Mayor Connotación Social y Violencia Intrafamiliar, años 2017, 2018 y 2019.

Tabla N°27: Delitos de mayor connotación social (TASA DENUNCIA C/100.000 HAB POR DMCS)

TERRITORIOS	2017	2018	2019
Olmué	1.325,9	1.288,2	1.314,9
Región	2.620,7	2.458,3	2.405,0
País	2.483,7	2.397,8	2.431,2

Fuente: Estudio y Análisis del Delito – Estadísticas Delictuales, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Gráfico N°21: Delitos de mayor connotación social



Fuente:

Estudio y Análisis del Delito – Estadísticas Delictuales, de la Subsecretaría de Prevención del Delito

Indicadores Municipales



El origen de los ingresos municipales sirve como indicador para ilustrar en términos comparativos, la mayor o menor independencia financiera de estos organismos. Como dato referencial, cerca del 38% de los municipios nacionales dependen financieramente entre un 50% y un 75% del Fondo Común Municipal (FCM).

En el gasto se determinan, los porcentajes destinados a inversión municipal que puede ser estimado el motor del desarrollo comuna; el porcentaje de recursos que se traspasan desde el gobierno central para cubrir los sectores de educación y salud municipal, y el porcentaje de la deuda flotante -la cual hace referencia a los compromisos que se deben asumir en el año calendario venidero, a partir de obligaciones asumidas y obligadas en el año anterior-. Tomando en consideración la cantidad de habitantes, se puede establecer la variabilidad anual del gasto total per cápita municipal, a fin de complementar el análisis del direccionamiento del gasto.

La estructuración social de organizaciones comunitarias entrega elementos para desarrollar un análisis de participación y trabajo asociativo de los habitantes de la comuna.



EDUCACIÓN EN LA COMUNA

PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL

VISIÓN

Olmué: “Educación Municipal Inclusiva y de Excelencia”. La Educación Pública de Olmué deberá brindar un servicio educativo de calidad con una gestión de carácter colaborativo, orientado a formar personas capaces de acceder a todas las posibilidades de desarrollo humano, en cada una de las áreas del conocimiento, de la formación personal y el cuidado del Medio Ambiente.

MISIÓN

El sistema de Educación Municipal de Olmué, es una organización de Servicio de Público, cuyo propósito es administrar y gestionar con eficiencia y equidad los servicios educativos municipalizados en todos los niveles, propiciando una educación inclusiva y de excelencia.

Somos una red pública municipal de educación que recibe a los estudiantes provenientes del mundo urbano y rural de la comuna, orientada a la formación de personas responsables, respetuosas, con espíritu crítico, tolerantes, empáticos, con autonomía, reflexivas y proactivas, capaces de desarrollar sus potencialidades, destrezas, habilidades intelectuales, sociales y afectivas, además de las competencias necesarias que aporten al desarrollo de la sociedad, respetando la Constitución Política que contempla los derechos humanos universales, todo lo cual fortalece y resguarda la identidad cultural, las tradiciones del país y el cuidado del Medio Ambiente.

Diagnóstico comunal en situación de pandemia

Distribución Administrativa

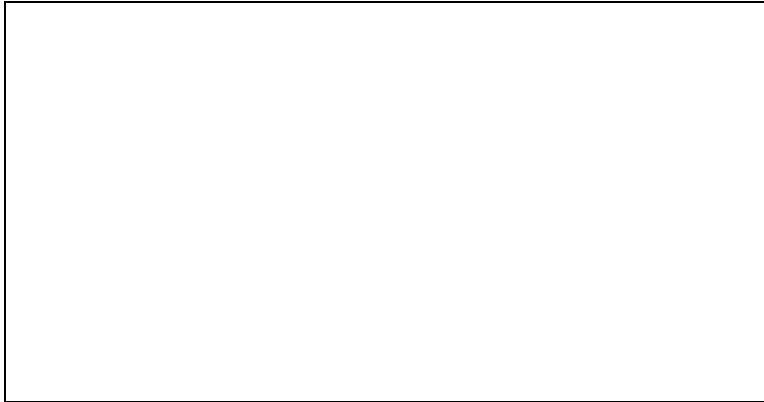
Tabla N°28: Distribución Administrativa

Niveles de Enseñanza	
Prebásica	8
Básica	9
Media HC	1
Media TP	2

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°22: Niveles de enseñanza



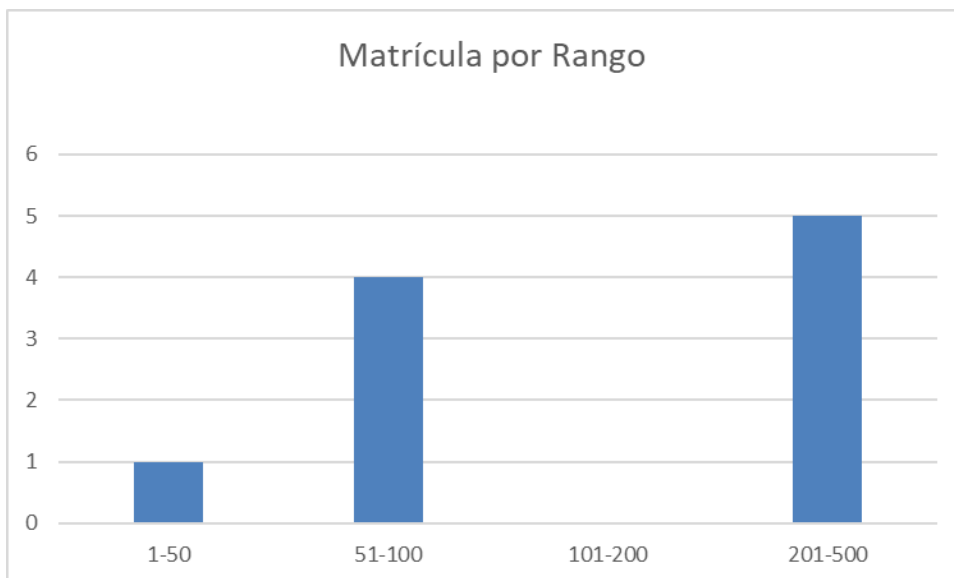
Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°29: Matrícula por rango

Matrícula por Rango	
1-50	1
51-100	4
101-200	0
201-500	5

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°23: Matrícula por rango



Fuente: Elaboración propia.



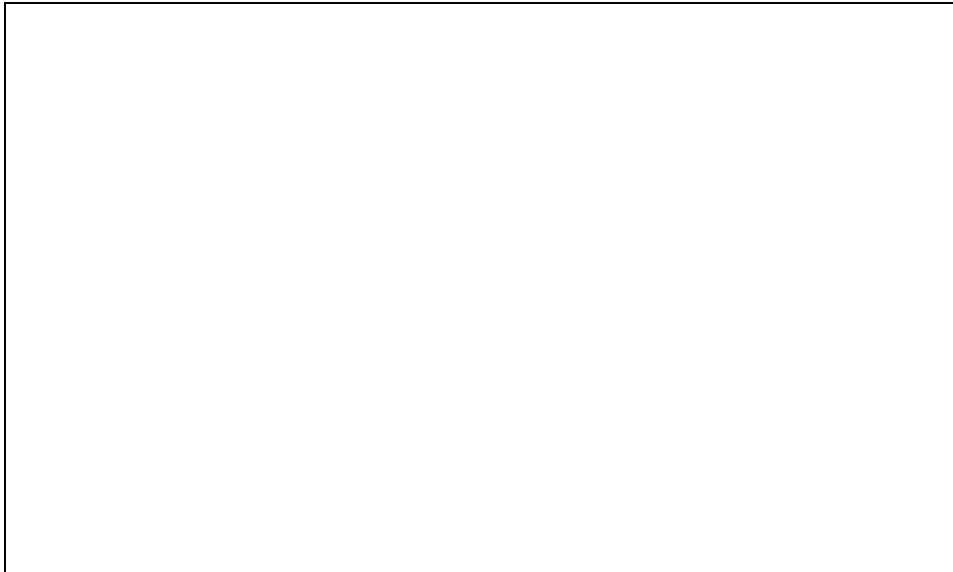
Comunicación entre los Actores Educativos

Tabla N°30: Comunicación entre los actores educativos, docentes

Medio Comunicación con Docentes	
Reuniones Virtuales	9
WhatsApp	9
E-mail	10
Teléfono	9
Otro Medio	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°24: Comunicación entre los actores educativos, docentes



Fuente: Elaboración propia.

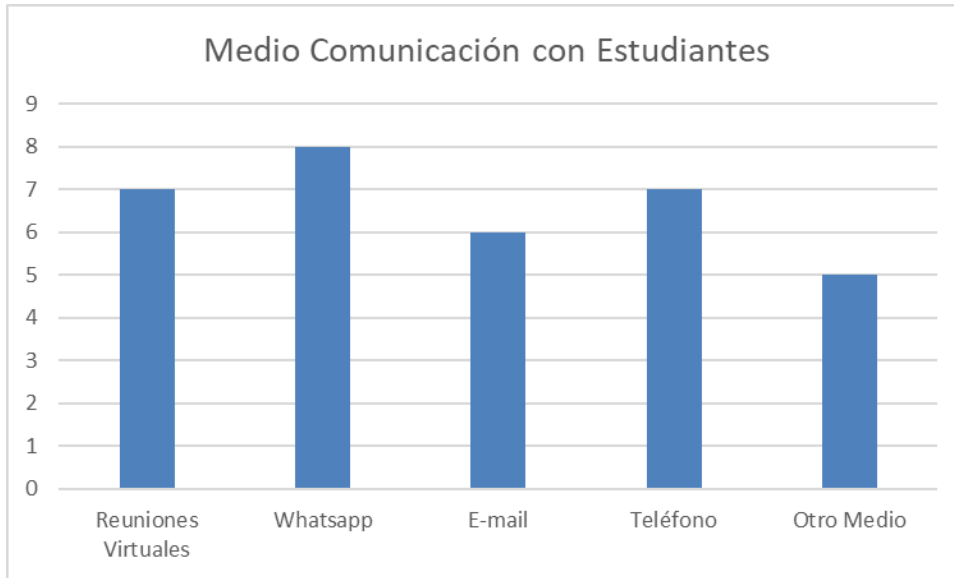
Tabla N°31: Comunicación entre los actores educativos, estudiantes

Medio Comunicación con Estudiantes	
Reuniones Virtuales	7
Whatsapp	8
E-mail	6
Teléfono	7
Otro Medio	5

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°25: Comunicación entre los actores educativos, estudiantes



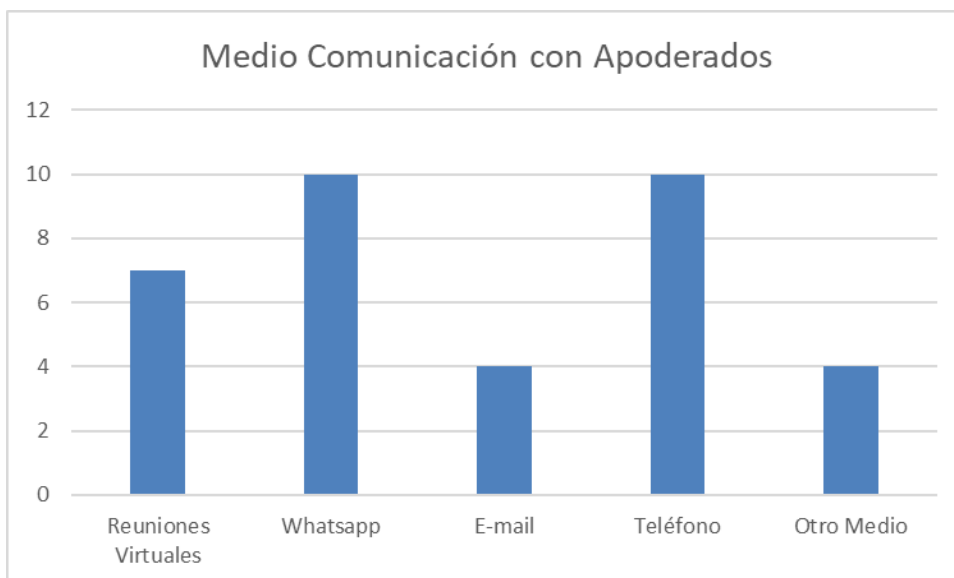
Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°32: Comunicación entre los actores educativos, apoderados

Medio comunicación con Apoderados	
Reuniones Virtuales	7
Whatsapp	10
E-mail	4
Teléfono	10
Otro Medio	4

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°25: Comunicación entre los actores educativos, estudiantes



Fuente: Elaboración propia.



Aspectos de Organización Interna

Tabla N°33: Acuerdo asignaturas priorizadas del Plan de Estudio

Acuerdo Asignaturas Priorizadas del Plan de Estudio	
Sí	7
No	0
Estamos en proceso	3
Plan Vigente	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°26: Acuerdo asignaturas priorizadas del Plan de Estudio

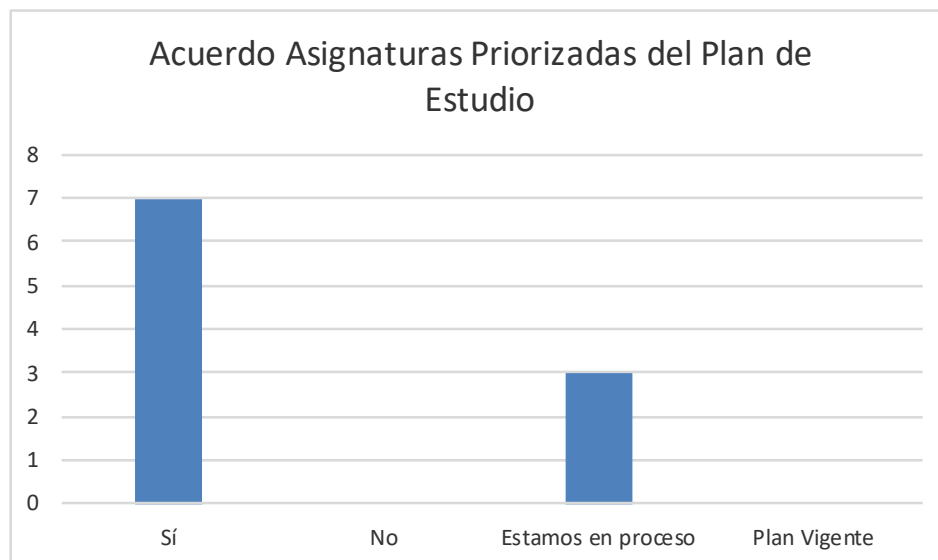


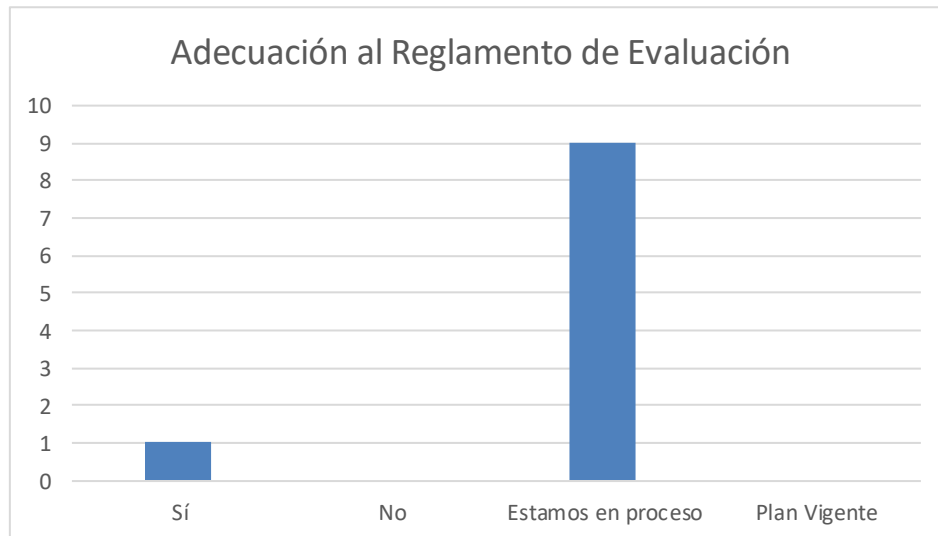
Tabla N°34: Reglamento de Evaluación, Decreto 67/2018.

Adecuación al Reglamento de Evaluación	
Sí	1
No	0
Estamos en proceso	9
Plan Vigente	0

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°27: Reglamento de Evaluación, Decreto 67/2018.



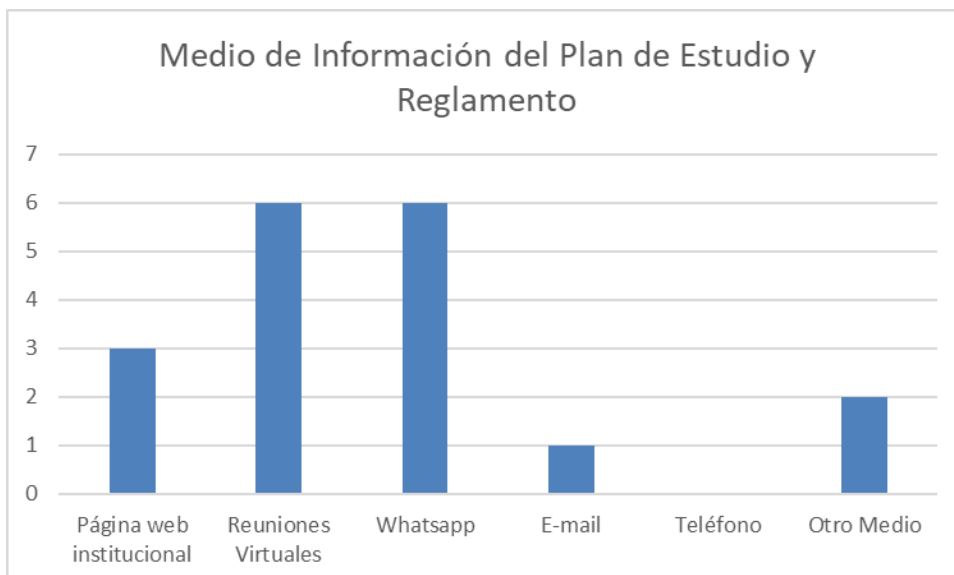
Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°35: Medio de información plan de estudio y reglamento

Medio de Información del Plan de Estudio y Reglamento	
Página web institucional	3
Reuniones Virtuales	6
Whatsapp	6
E-mail	1
Teléfono	0
Otro Medio	2

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°28: Medio de información plan de estudio y reglamento



Fuente: Elaboración propia.

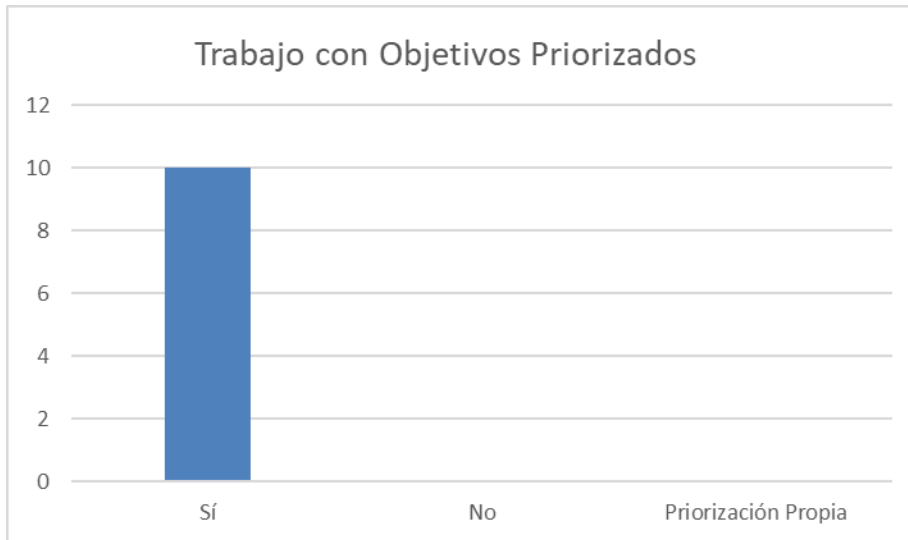


Tabla N°36: Trabajo con Objetivos Priorizados

Trabajo con Objetivos Priorizados	
Sí	10
No	0
Priorización Propia	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°29: Trabajo con Objetivos Priorizados



Fuente: Elaboración propia.

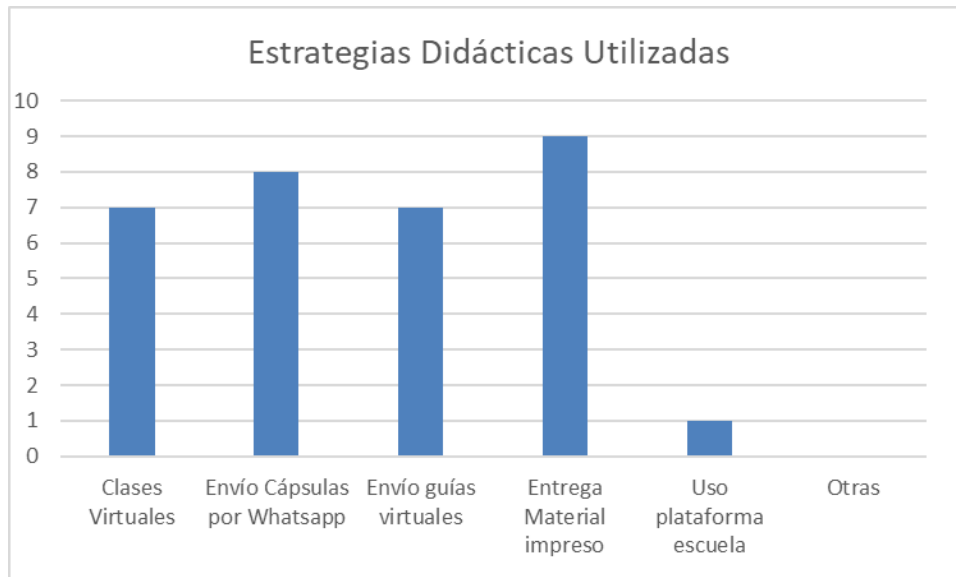
Tabla N°37: Estrategias Didácticas Utilizadas

Estrategias Didácticas Utilizadas	
Clases Virtuales	7
Envío Cápsulas por Whatsapp	8
Envío guías virtuales	7
Entrega Material impreso	9
Uso plataforma escuela	1
Otras	0

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°30: Estrategias Didácticas Utilizadas



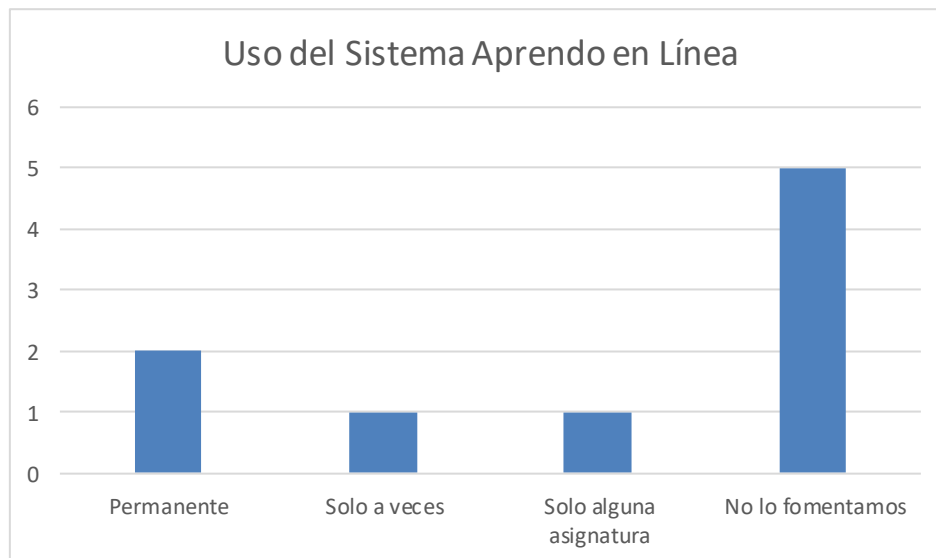
Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°38: Uso del Sistema Aprendo en Línea

Uso del Sistema Aprendo en Línea	
Permanente	2
Solo a veces	1
Solo alguna asignatura	1
No lo fomentamos	5

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°31: Uso del Sistema Aprendo en Línea



Fuente: Elaboración propia.

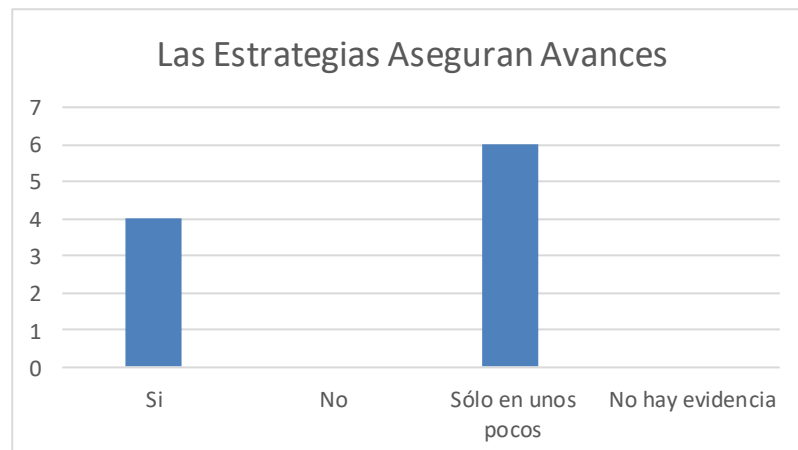


Tabla N°39: Estrategias Aseguran Avances

Las Estrategias Aseguran Avances	
Si	4
No	0
Sólo en unos pocos	6
No hay evidencia	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°32: Estrategias Aseguran Avances



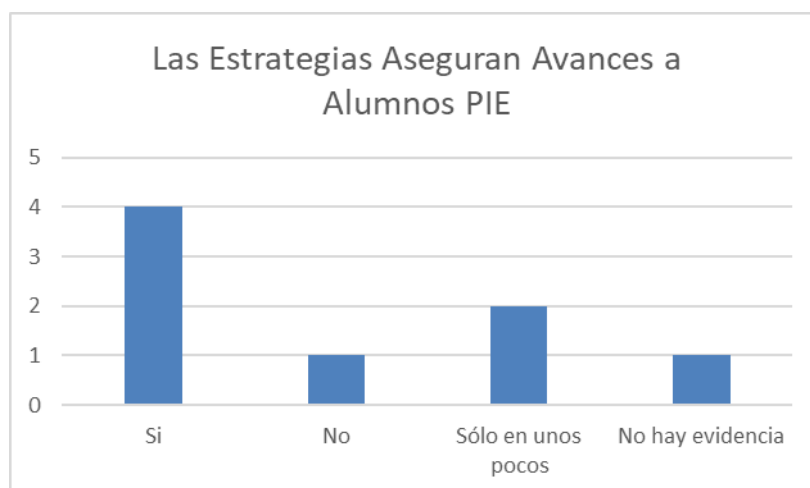
Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°40: Estrategias Aseguran Avances a Alumnos PIE

Las Estrategias Aseguran Avances a Alumnos PIE	
Si	4
No	1
Sólo en unos pocos	2
No hay evidencia	1

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°33: Estrategias Aseguran Avances a Alumnos PIE



Fuente: Elaboración propia.



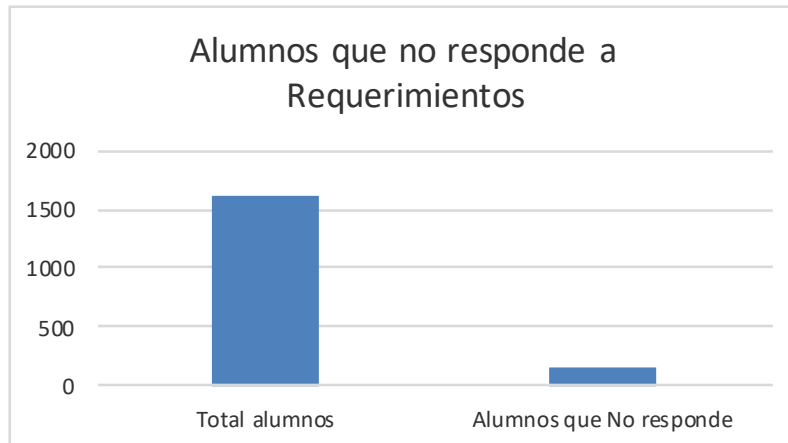
Retención Escolar

Tabla N°41: Estudiantes que no responde a Requerimientos

Alumnos que no responde a Requerimientos	
Total alumnos	1617
Alumnos que No responde	158

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°34: Estudiantes que no responde a Requerimientos



Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°42: Estrategias para Evitar Deserción

Estrategias para Evitar Deserción	
Visitas domiciliarias	3
Llamadas telefónicas a familia	7
Equipos Contacto	8
No tenemos estrategias	0

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°34: Estrategias para Evitar Deserción



Fuente: Elaboración propia.

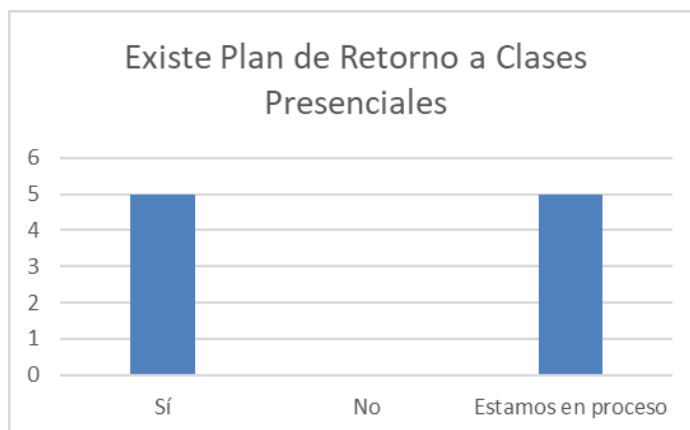
[Retorno gradual a clases presenciales.](#)

Tabla N°43: Existe Plan de Retorno a Clases Presenciales

Existe Plan de Retorno a Clases Presenciales	
Sí	5
No	0
Estamos en proceso	5

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°35: Existe Plan de Retorno a Clases Presenciales



Fuente: Elaboración propia.

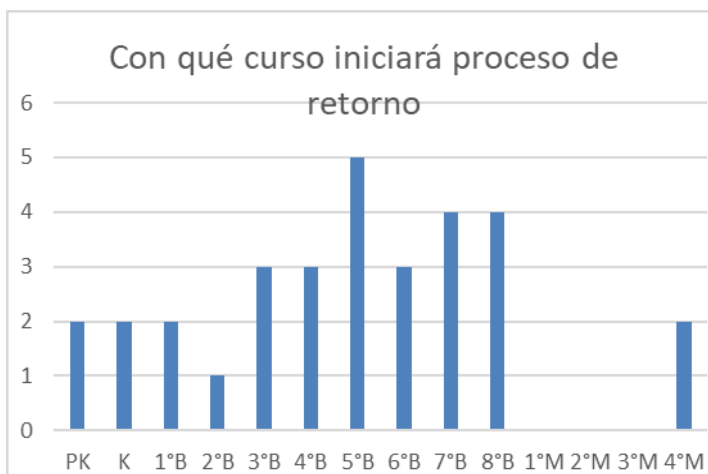


Tabla N°44: Con qué cursos iniciaría proceso de retorno

Con qué cursos iniciaría proceso de retorno	
PK	2
K	2
1°B	2
2°B	1
3°B	3
4°B	3
5°B	5
6°B	3
7°B	4
8°B	4
1°M	0
2°M	0
3°M	0
4°M	2

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°36: Con qué cursos iniciaría proceso de retorno



Fuente: Elaboración propia.

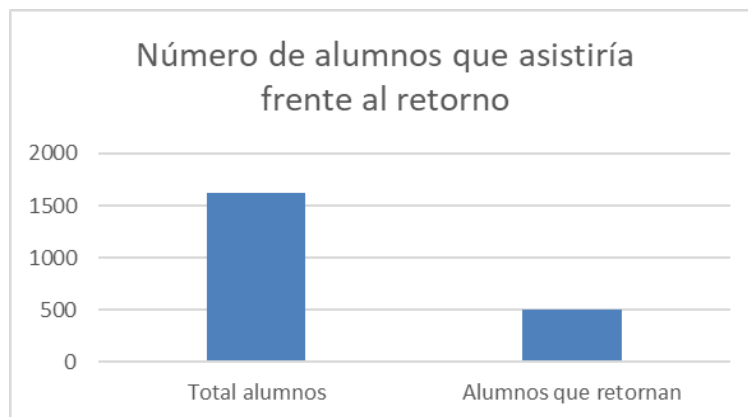
Tabla N°45: Número de alumnos que asistiría frente al retorno

Número de alumnos que asistiría frente al retorno	
Total alumnos	1617
Alumnos que retornan	505

Fuente: Elaboración propia.



Gráfico N°37: Número de alumnos que asistiría frente al retorno



Fuente: Elaboración propia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN DE CALIDAD COMUNAL DE OLMUÉ EN TIEMPO DE PANDEMIA

El diseño del PADEM 2022, tiene como objetivo el dar a conocer los elementos conceptuales, técnicos y operativos que dan sustento a la propuesta de “Condiciones para una Educación de Calidad”, es en este contexto que se despliegan las acciones para fortalecer la educación de nuestra comuna.

- a) Oportunidades para la Trayectoria Escolar a pesar de la contingencia Covid 19: Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.
- b) Enseñanza efectiva en el Aula-Remota- Mixta-Domiciliaria: Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
- c) Gestión y ambiente escolar inclusivo con foco en el área Psicoemocional: Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.

El Padem 2022 es una muestra del compromiso de las comunidades educativas, alumnos, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos, personal administrativo, quienes a pesar de la situación de pandemia que nos afecta se han comprometido con los avances y el futuro del quehacer educativo de la comuna. En nuestros 10 establecimientos educacionales y 3 Jardines Infantiles, tenemos una política constante de diálogo y reflexión con todos los estamentos. Gracias a esto, hemos logrado diseñar un Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal consensuado entre los distintos actores que componen las comunidades educativas,



con el fin de incorporar programas e iniciativas que contribuyan a los objetivos educativos destinados a fortalecer el aprendizaje integral de todas y todos nuestros estudiantes.

Nos hemos enfocado en establecer redes de mejoramiento de directores y jefes técnicos, para fortalecer la gestión y el liderazgo a través del intercambio de experiencias y el encuentro con pares. Esto por medio de reuniones mensuales y jornadas de participación. Asimismo, hemos apoyado la implementación de los planes de mejoramiento, resguardando el buen uso de los recursos en beneficio de los estudiantes. Hemos puesto énfasis en recuperar la sana convivencia escolar en nuestros establecimientos, para dedicarnos al desarrollo pedagógico, social, emocional y cultural de nuestros niños y jóvenes.

[Respaldos oficiales para la implementación del servicio educativo en el contexto de pandemia por COVID-19](#)

- 1.-Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Corona virus Covid 19 en establecimientos educacionales (DEG)
- 2.-Protocolo N°2 Coronavirus Covid 19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- 3.-Orientaciones Mineduc, Covid 19.
- 4.-Resolución Exenta N°180 del Ministerio de Salud del 16 de marzo que por razones de fuerza mayor suspende clases en jardines y colegios del país.
- 5.-Oficio 0540 Superintendencia de educación.
- 6.-Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines y establecimientos educacionales.
- 7.-Orientaciones complementarias por Covid 19. Comunidades educativas inclusivas, estudiantes extranjeros y sus familias. (DEG)
- 8.-Orientaciones para la implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial. (MINEDUC-UCE)
- 9.-Fundamentación Priorización curricular. (MINEDUC-UCE)
- 10.-Resolución Exenta N° 2765. Implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial. (MINEDUC-UCE)
- 11.-Orientaciones para la implementación curricular del programa Leo Primero en tiempos de contingencia. (MINEDUC-UCE)
- 12.-Acuerdo N°080/2020 Concejo Nacional de Educación. Priorización Curricular.
- 13.-Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° medio.(UCE-MINEDUC)



Algunas de las tareas fundamentales de la educación municipal comunal

- ✓ Acercar la escuela en medio de esta crisis que limita el contacto físico se hace imprescindible, por ello es fundamental facilitar instancias de encuentro para mitigar en algo la distancia, así como para ayudar a los niños y niñas a recuperar parte de lo que para ellos es de gran valor: su comunidad, su vida cotidiana y el poder expresar su propio sentir y vivencias, aspectos sin duda relevantes para generar mejores condiciones para su aprendizaje y bienestar.
- ✓ Propiciar un ambiente seguro para que los integrantes de la comunidad educativa desarrollen sus labores, dotando de todos los recursos materiales necesarios, según se indique en los respectivos planes de retorno y protocolos sanitarios.
- ✓ Ofrecer igualdad de oportunidades formativas a toda la población escolar atendida en nuestros establecimientos generando en todos los alumnos aprendizajes significativos y de calidad, independiente de su condición social-cultural o de sus propias necesidades especiales, a través de todos los medios que se tengan disponibles.
- ✓ Reforzar el concepto de familia y su importancia como copartícipe en el proceso de formación procurando una actitud colaborativa permanente con los aprendizajes de sus propios pupilos.
- ✓ Desarrollar en todas las Unidades Educativas (Físicas o Virtuales) un ambiente de sana convivencia y un clima escolar adecuado que garantice una formación acorde a los requerimientos de una sociedad que crece formando personas libres, pluralistas, asertivas, tolerantes y respetuosas.
- ✓ Constituir en la educación un medio de movilidad y progreso social, tanto individual como colectivo, con el objeto de alcanzar el desarrollo de proyectos de vida exitosos y de progreso en comunidad.
- ✓ Considerar los establecimientos educativos como una institución eminentemente socializadora y formadora por excelencia, comprometidos con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista que el énfasis debe estar puesto en las innumerables oportunidades de aprendizajes significativos para todos sus alumnos.
- ✓ Fortalecer principios y valores humanistas en las personas, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de solidaridad, honestidad, responsabilidad, cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de sus raíces comunales e identidad folclórica.
- ✓ Ofrecer a docentes y asistentes de la educación la posibilidad de perfeccionarse mediante el Plan de Desarrollo Profesional docente Anual, establecido por la unidad técnico pedagógica comunal en conjunto con los jefes de UTP de los establecimientos, que frente a la actual contingencia deberá incluir herramientas para educación remota.



- ✓ Lograr que todas las Unidades Educativas de la comuna, desde los jardines hasta el liceo, incluyan entre sus objetivos estratégicos y planes de trabajo, un compromiso real con el respeto al Medio Ambiente, adaptado a cada realidad educativa, teniendo presente que la comuna de Olmué forma parte de la Reserva Mundial de la Biósfera Campana Peñuelas.

Nómina de Directores, encargados de Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles

Tabla N°46: Directorio Establecimientos Educativos

Establecimiento	RBD	Nombre Director(a)	Nombramiento
Montevideo	1488-5	Fernando Vargas Notorio	Alta Dirección Pública
Atenas	12314-5	Mario Vásquez Rojas	Alta Dirección Pública
Liceo de Olmué	1489-3	William Rodríguez Guzmán	Alcalde
Lo Narváez	1491-5	Guillermo Pimentel Ulloa	Alta Dirección Pública
Especial Helen Keller	14209-3	Claudia Palma Guerra	Profesor Encargado
Quebrada de Alvarado	1490-7	María Eugenia Viveros Lazo	Alta Dirección Pública
Las Palmas	1496-6	Julio Ayala Aguilera	Profesor Encargado
Los Bellotos	1498-2	Mireya Quiroz Rodríguez	Profesor Encargado
Ramayana	1495-8	Roxana Madariaga Cárdenas	Profesor Encargado
La Dormida	1493-1	Héctor Arias Núñez	Profesor Encargado
Jardín Las Acacias	VTF	Francia Vergara Acevedo	Directora Titular
Jardín Nido de Cóndores	VTF	Nicole Pimentel Tapia	Directora Titular
Jardín Retoños de Amor	PMI	Paola Ramos Mateluna.	Directora Titular

Fuente: Elaboración propia.



UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA COMUNAL

Objetivo General:

Fortalecer la Educación Municipal de la comuna de Olmué entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de planes de mejoramiento continuo, con el propósito de ofrecer una educación de excelencia y sólida solvencia valórica, que permita a los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad.

“Dentro del contexto de la Pandemia que nos Afecta, se han establecidos medidas específicas de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación”

Objetivo Especifico:

Implementar estrategias didácticas para desarrollar habilidades, actitudes y conocimientos propios de la Comprensión Lectora, Producción de Textos y Resolución de Problemas, a partir de la implementación de un diseño metodológico sustentado, como condición necesaria para el logro de todo lo planteado, la motivación lectora.

Plan dirigido a los estudiantes de los Establecimientos pertenecientes a la Educación Municipal de Olmué. Con foco prioritario en Primer Ciclo Básico y aquellos cursos que rinden SIMCE en Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media, de acuerdo a la Priorización curricular de los Programas de Estudio respectivos en Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, establecidos por el Ministerio de Educación

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ✓ Desarrollar alternativas de educación, trayendo iniciativas innovadoras y creativas a los distintos modelos de aprendizaje, como también los tiempos y lugares para aprender que dan mayor autonomía a los niños que viven estos tiempos de pandemia.
- ✓ Transformar esta nueva forma de aprendizaje a distancia en una oportunidad para tratar las desigualdades sociales y culturales de nuestros alumnos y asimismo crear una necesidad en los docentes para utilizar las ventajas digitales en el desarrollo del aprendizaje.
- ✓ Perfeccionar el rol del profesor como líder pedagógico, conductor del proceso de aprendizaje, fomentando que los estudiantes desarrollen altos grados de iniciativa, una participación activa y un manejo de la información contextualizado.



- ✓ Fortalecer los equipos de trabajo, a través del establecimiento de perfiles y capacitaciones que tiendan a la satisfacción laboral, la motivación, el compromiso institucional, la capacidad de cambio e innovación, la profesionalización y la especialización en los distintos ámbitos de competencia laboral, considerando siempre a los estudiantes, quienes constituyen el motor de todos los esfuerzos organizacionales.
- ✓ Propender al perfeccionamiento permanente de los directivos y docentes en materia de liderazgo, de manera que se conviertan en líderes activos, gestores de la educación, orientados hacia la misión comunal y hacia las misiones particulares de cada establecimiento.
- ✓ El mejoramiento de la calidad educativa, se sustenta en la profundización de la implementación de estrategias pedagógicas y evaluativas que consoliden un incremento sostenido de los resultados de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- ✓ Mejoramiento sistemático del servicio educativo a través de una profundización de la mejora continua, en especial de la práctica pedagógica y sus diferentes aspectos claves, que inciden en la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes.
- ✓ Desarrollar un proceso permanente de perfeccionamiento especializado a los docentes, con énfasis en los niveles, modalidades y subsectores deficitarios de acuerdo a los diagnósticos y resultados de los estudiantes.
- ✓ Mantener la actual matrícula de la Educación municipalizada, adecuando la oferta educativa a las necesidades y demandas de la comunidad, racionalizando el sistema a las reales necesidades de cobertura y accesibilidad.
- ✓ Afianzar un manejo financiero coherente entre los programas y proyectos educativos, insumos operacionales y su funcionamiento, el soporte presupuestario; estableciendo claridad en la disponibilidad y asignación de recursos a los proyectos elaborados, gestionando complementariamente inversiones provenientes de fuentes de financiamiento externos dentro del marco normativo vigente.
- ✓ Implementar una estructura organizacional acorde a la visión y la misión de la educación comunal, caracterizada por una clara definición de funciones y áreas de responsabilidad, que le permita planificar coherentemente su desarrollo, articulando su acción de manera más efectiva con los establecimientos.
- ✓ Mejorar la cultura organizacional adoptando prácticas administrativas acordes con los valores y principios expresados en la visión, entre otros, el trabajo colaborativo, la participación, la cordialidad, el compromiso institucional y espíritu de servicio, construyendo de esta forma una cultura organizacional caracterizada por la coherencia entre lo que dice ser y las prácticas individuales y colectivas de los distintos actores.
- ✓ Aplicar el Instrumento de Evaluación Interno para docentes y asistentes de la educación de acuerdo al Reglamento de Desempeño profesional comunal.
- ✓ Proporcionar un clima y a la vez un ambiente de aprendizaje que permita la generación de estrategias de organización, sitios de instrucción y formación de grupos capaces de constituir

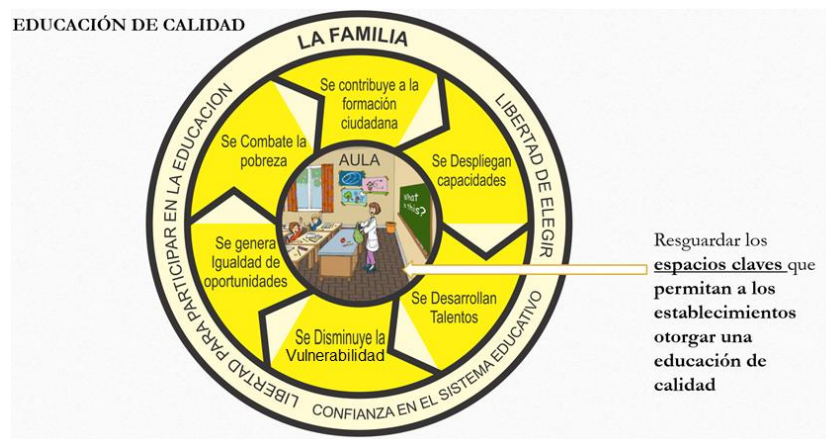
una comunidad de aprendizaje caracterizada por el desarrollo de competencias sociales y afectivas, que fortalezcan el vínculo entre los propios alumnos y el apoyo de los apoderados en el compromiso de mejora de la calidad de sus aprendizajes.

- ✓ Propiciar a través de cada una de las unidades educativas el funcionamiento regular y activo de su respectivo consejo Escolar.
- ✓ Atender a la familia como agente de apoyo y colaboración de la función de educación formal, considerando sus especiales condiciones para resolver la educabilidad de los estudiantes, de manera que la condición de vulnerabilidad no sea un obstáculo definitivo a la trayectoria del estudiante.

CONDICIONES PARA LA CALIDAD

El concepto de calidad de la educación en nuestra comuna y el país queda establecido mediante el siguiente diagrama.

Figura N°2: Educación de Calidad Olmué



Fuente: Concepto de "calidad", Mineduc.cl

Condiciones de calidad MINEDUC- MUNICIPIO

Durante el año 2021 y proyectado al 2022, la contingencia mundial provocada por el Covid 19 ha venido a intensificar y revalorar el trabajo conjunto entre el MINEDUC y los municipios que se desarrolla desde hace varios años, intensificándose en la segunda década del 2000 en virtud de las necesidades de apoyo e inversión para mejorar el sistema de educación municipal en diversos aspectos. Durante la actual administración estos apoyos se han traducido por un lado, en establecer condiciones para la normalización de los procesos de su gestión administrativa (entre ellos la dotación docente, asistentes de la educación, entre otros); y por otra parte, la generación conjunta de acciones de impacto en la calidad educativa para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, las condiciones y capacidades de gestión de los establecimientos y servicios de apoyo a los estudiantes y familias.



En este sentido, la estrategia de Fortalecimiento de la Educación Municipal recoge esta experiencia y avanza a través de los convenios establecidos entre el MINEDUC y las Municipalidades para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos municipales, a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas en cada uno de los territorios para su materialización. Esta alianza estratégica, que se manifiesta en la suscripción de un convenio para el Fortalecimiento de la Educación Pública, viene a reconocer que el éxito de las acciones descritas tiene como condición necesaria el involucramiento de los Municipios, dado que ellos son los proveedores del servicio educativo. Por esta razón se espera que el modelo que sustente la instalación e incremento gradual de estas condiciones se constituya en un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.

a) En virtud de la firma del Convenio por la Educación Escolar, el Ministerio de Educación propondrá a los establecimientos educacionales y sus sostenedores, estrategias para el uso de recursos financieros, materiales y profesionales que darán sustento a las condiciones de calidad.

b) Para favorecer el cumplimiento del acuerdo, el MINEDUC pone a disposición del sistema escolar recursos que permitan implementar los Programas y Líneas de Gestión involucrados en este acuerdo. (FAEP, Apoyo al Deporte y la Recreación, entre otros, SEP y otras líneas de financiamiento).

c) Durante el año 2021 y con proyección al 2022 estos recursos deben ser utilizados por los Daem, y ejecutados en base a los reglamentos y convenios que se firmaron para estos efectos. No obstante, en lo referido a la ejecución presupuestaria 2020-2021, el Ministerio de Educación concordó con los sostenedores municipales la orientación de estos recursos en relación a tres ámbitos clave: el financiamiento de condiciones prioritarias y complementarias para la calidad, la adecuada conformación de las dotaciones de docentes, asistentes de la educación y equipos de administración, implementación necesaria para la prevención del Coronavirus en establecimientos educacionales ; y el financiamiento de condiciones para la normalización del sistema.

d) Considerando que la articulación entre los instrumentos de gestión municipal y el acuerdo con los municipios resulta relevante para la implementación efectiva de las condiciones de calidad, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) debiese considerar las materias de cada condición de calidad, según su pertinencia, desde el año 2015 es elaborado en conjunto con el Ministerio de Educación.

e) A partir de lo establecido en el punto anterior, cada municipio a través de su DAEM, necesitará contar con información referida a acciones y recursos con que ya cuenta cada establecimiento, los cuales se puedan encontrar contenidos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) o en otros instrumentos de planificación y gestión escolar, lo cual permite especificar su cobertura y fuente de financiamiento, junto a otros requerimientos de información que se presentarán en la "Ficha de Servicio Educativo" que será consolidada por cada DAEM.



f) Esta ficha es el insumo fundamental que facilita el diálogo entre el DAEM y cada establecimiento educativo para organizar el financiamiento del PADEM, que aseguren el desarrollo de las condiciones de calidad.

g) Por otra parte la incorporación de las condiciones en el PME-SEP, es de acuerdo a la pertinencia y naturaleza de cada una de éstas. Esto permite que sean planificadas por cada equipo directivo y cuerpo docente para que adquieran el sello distintivo de cada establecimiento. Al mismo tiempo favorecerá el cumplimiento de las mismas, a través de su seguimiento, monitoreo y evaluación.

h) Con el fin de asegurar el cumplimiento, el MINEDUC ha fortalecido su trabajo territorial con los profesionales de las Secretarías Ministeriales Regionales y Provinciales, quienes tendrán un rol fundamental en la orientación y apoyo a los DAEM para la gestión de las condiciones con sostenedores y escuelas.

i) Es necesario entonces aprovechar instancias de trabajo colaborativo presentes entre el MINEDUC y DAEM en cada territorio (Unidad de Apoyo a la Mejora Educativa, Sostenedores y Directores de establecimientos). Se trata de apoyar en este trabajo, para obtener un diagnóstico de la situación en que se encuentran los sostenedores y sus establecimientos para la implementación de las condiciones (Fichas de Servicio Educativo), establecer los acuerdos operativos y materializar acciones necesarias para avanzar en la incorporación de estas condiciones en cada uno de los establecimientos.

Para la implementación de estas condiciones, es necesario señalar que algunas de ellas pueden ser coordinadas y/o financiadas por el Ministerio de Educación, pues posee las atribuciones legales y la logística para poder impulsarlas, otras requieren de la participación activa del Municipio para poder garantizar su instalación, incluso algunas de ellas no sólo requieren un esfuerzo de gestión de éstos sino también de carácter financiero. Según esto las condiciones se pueden categorizar en base a tres modos, que serán importantes para el trabajo de equipos a nivel territorial:

Tabla N°47: Trabajo de equipos a nivel territorial

MODO A	Coordinación	MODO B	Gestión Conjunta	MODO C	Gestión y Financiamiento Conjunto
	MINEDUC informa y solicita información para la implementación de la condición de calidad		MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y complementarias para la implementación de la condición de calidad		MINEDUC y municipio realizan acciones conjuntas y financian complementariamente la implementación de la condición de calidad

Fuente: Elaboración propia.



ACCIONES AÑO 2022 PARA CUMPLIR OBJETIVOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE OLMUÉ

1. Crear Red pedagógica de Educación Media con docentes de las asignaturas de lenguaje, matemática, historia y ciencias para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes
2. Crear Redes Pedagógicas de Educación Básica por Asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Historia, Ciencias y Ed. Física.
3. Mantener Centro General Comunal de Padres y Apoderados con personalidad jurídica.
4. Conformar la Unidad de Control de Gestión Comunal técnico pedagógica, con apoyo de las Unidades Técnicas de cada establecimiento, con el objetivo de supervisar las intervenciones pedagógicas en los diferentes establecimientos en pos mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes
5. Mantener reuniones mensuales de los Equipos Directivos de los establecimientos educacionales
6. Mantener reuniones mensuales de Unidad Técnica Pedagógica
7. Mantener Red de Convivencia Escolar
8. Mantener Red de Educación Parvularia
9. Mantener Red Psicoemocional de las duplas con apoyo de Habilidades para la Vida
10. Mantener Red de Educación Diferencial, en conjunto con los profesionales PIE.
11. Mantener reuniones del Microcentro Rural de acuerdo a calendarización.
12. Crear la Red artística con docentes especialistas pertenecientes a educación básica como de enseñanza media.
13. Mantener la presencialidad de estudiantes del área técnico profesional gastronómica hacia el taller Laboral de la escuela especial Helen Keller.
14. Generar un plan de promoción de la oferta educativa de la enseñanza media técnico profesional y científico humanista.
15. Mantener y/o aumentar iniciativas de asociación y colaboración para prácticas profesionales de estudiantes de Educación TP.
16. Mantener el Plan Deportivo Comunal generado en 2020.
17. Mantener y actualizar permanentemente los Planes de Seguridad de todos los establecimientos educacionales, en base al Protocolo N° 3 Coronavirus Covid 19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
18. Mantener la colaboración con el trabajo de Orquesta Infanto-juvenil.
19. Promover la certificación medio ambiental en los establecimientos educacionales dependientes del DAEM.

Priorización Curricular



La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales de nuestro país, es por este motivo que la Unidad de Currículum y Evaluación, establece la Priorización Curricular de los estándares de desempeño vigentes

- 1.-El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, se constituye como Curriculum transitorio y tiene vigencia a la fecha.
- 2.-La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvulario a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos. Puede encontrar la Priorización Curricular en <https://curriculumnacional.mineduc.cl/614/w3-article-178042.html>.
3. Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas.
4. La reducción del tiempo lectivo presencial, el cual dependerá del momento en que las condiciones sanitarias permitan un retorno a clases, ha generado la necesidad de organizar en dos Niveles la Priorización Curricular para cada grado, como muestra la tabla N°1 y se describe a continuación:

Figura N°3: Progresión curriculum priorizado



Fuente: UCE Mineduc, 2020.

Nivel de priorización 1 (Nivel P1): Se propone a las escuelas avanzar en un primer nivel con una selección de objetivos imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto.

Nivel de priorización 2 (Nivel P2): Este segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a aquellos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes



adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

Fuente: <https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-article-178042.html>

METAS AÑO 2022 DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR

1. El 100 % de los establecimientos educacionales de la comuna de Olmué habrá participado en las acciones comunales con la finalidad de lograr un trabajo articulado en relación a mejorar los resultados de los alumnos.
2. El 100% de los alumnos serán atendidos en clases remotas y/o presenciales.
3. El 100% de los establecimientos aplicaran la Priorización curricular según lo establece el Ministerio de Educación.
4. El 100% de los establecimientos tendrá todas las medidas de sanitización necesarias según lo establecido por la autoridad sanitaria, frente a un probable un retorno seguro. Protocolo N°3 Covid 19 del Ministerio de Educación.
5. El 100% de los establecimientos habrán actualizado: PME, PEI, JEC, reglamento de evaluación y reglamento interno. (mayo 2022).
6. Que el 90% de los profesores jefes se capaciten en liderazgo dentro del aula.
7. El 90% de los docentes de las asignaturas de lenguaje y comunicación de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.
8. El 90% de los docentes de la asignatura de matemática de enseñanza básica participen en talleres comunales de trabajo colaborativo.
9. El 100% de los docentes de categoría básica en evaluación docente participen en el PSP comunal.

Resultado Simce

De acuerdo a los eventos que se iniciaron en octubre 2019 y en 2020 la contingencia sanitaria por Coronavirus, la Agencia de Calidad estableció la flexibilidad para la aplicación de las pruebas estandarizadas para los niveles de 4° básico, 8° básico y 2° medio. En nuestra comuna solo se aplicó la prueba a alumnos de 8° básico en 2019, en 2020 se aplicó una prueba muestral voluntaria a los niveles de 4°y 6° básico, además de 2° medio.

RESULTADO SIMCE 2019						
ASIGNATURA	ATENAS	MONTEVIDEO	NARVAEZ	QUEBRADA	LAS PALMAS	LOS BELLOTOS
Lectura	214	223	222	203	239	247
Matemática	224	233	240	235	253	244

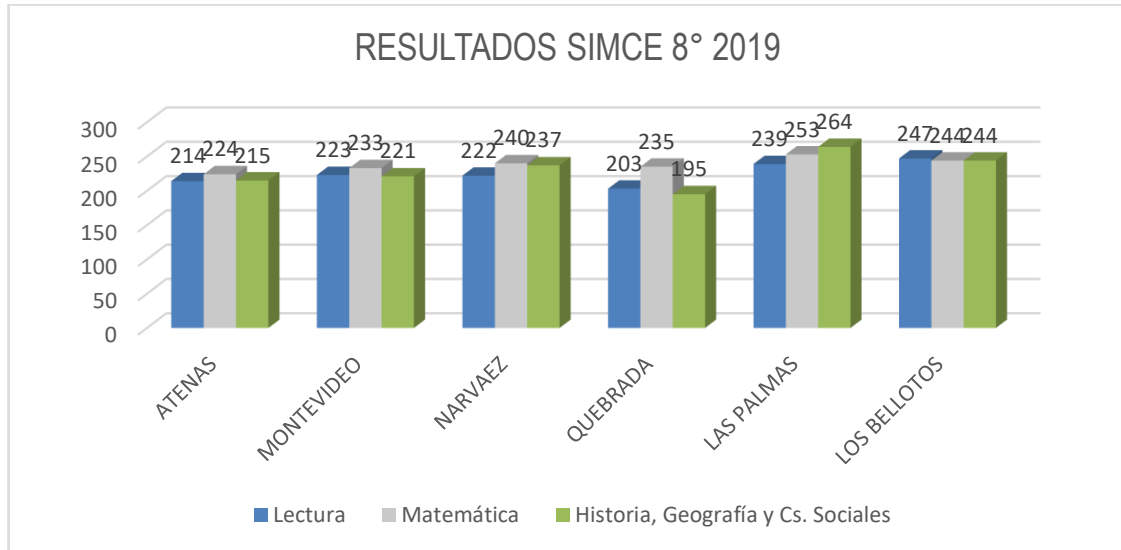


Historia, Geografía y Cs. Sociales	215	221	237	195	264	244
------------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Tabla N°48: Resultados simce 2019

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°46: Resultados Simce 8° Básicos



Fuente: Elaboración propia.

Indicadores e Desarrollo Personal y Social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico. Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

Figura 4: IDPS



Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación.

Tabla N°49: Resultados en Indicadores de Desarrollo Personal y Social, 8° 2019

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	ATENAS	MONTEVIDEO	NARVAEZ	QUEBRADA	LAS PALMAS	LOS BELLOTOS
Autoestima académica y motivación escolar	74	72	73	61	79	83
Clima de convivencia escolar	73	75	76	67	82	89
Participación y formación ciudadana	77	77	82	62	87	89
Hábitos de vida saludable	66	69	72	62	79	85

Fuente: Elaboración propia en base a informes Agencia de Calidad.

Tabla N°50: Categoría de Desempeño 2019¹

Establecimiento	Categoría SAC / SEP	
Atenas	Medio Bajo	Emergente
Montevideo	Medio Bajo	Emergente
Narvárez	Medio Bajo	Emergente
Quebrada	Medio Bajo	Emergente
Las Palmas	Medio	Emergente
Los Bellotos	Medio Bajo	Emergente
Liceo Olmué	Insatisfactorio	Emergente

Fuente: Elaboración propia en base a informes Agencia de Calidad.

¹ Nota: La escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Antecedente del Sistema Educativo Municipal

Sistema Comunal

La Municipalidad de Olmué administra por intermedio de su Departamento de Educación, un total de siete escuelas básicas, una escuela especial, un Liceo, y un establecimiento que tiene educación desde nivel pre básica hasta enseñanza Media Técnico Profesional, dos Jardines Infantiles (VTF) Vía Transferencia de Fondos y desde el año 2019 un Jardín (PMI) Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, que otorgan una amplia y diversa oferta educacional a la población con acceso oportuno e igualitario para cada uno de los integrantes de la familia, promoviendo la continuidad y desarrollo de su formación.

Durante el presente año los establecimientos Educativos, se encuentran al igual que el año 2021, participando de Redes de Trabajo Colaborativo, patrocinadas por la Dirección Provincial de Educación, en el marco del Protocolo de Acuerdo firmado con la Municipalidad.

Oferta Educativa por Niveles y Modalidad de Enseñanza

La Municipalidad de Olmué, por intermedio de su Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 10 establecimientos educacionales, 2 Jardines Infantiles VTF (Vía transferencia de fondos), 1 Jardín Infantil PMI (Programa de Mejoramiento de atención a la Infancia) los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno. El detalle de los Establecimientos Educativos a cargo del DAEM, es el siguiente:

Educación parvularia a través de jardines infantiles

Nuestra oferta programática es variada y está presente en toda la comuna. Entregamos educación y bienestar integral a niñas y niños entre los 6 meses y 4 años de edad de acuerdo al tipo de programa. Promovemos prácticas pedagógicas inclusivas, pertinentes a los contextos sociales y culturales de las familias, y que ponen en el centro de su quehacer a los párvulos, para que ellos aprendan de manera significativa desde el comienzo y para el resto de su vida. Durante esta época los niños aprenden desde el juego y la interacción con otros. Lo más importante es que en el jardín despierten y exploren la creatividad de los niños y niñas y que lo incentiven a interesarse por las ciencias básicas y el arte. En nuestra comuna de Olmué bajo la administración del departamento de educación contamos con dos tipos de programa:



Programa Educativo Jardín Infantil Tradicional

Jardín Infantil VTF (Vía Transferencia de Fondos) Las Acacias y Nido de Cóndores, son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Funciona en establecimientos con estándares de uso exclusivo para jardín infantil; están a cargo de una directora de jardín, educadoras y técnicas de párvulos, manipuladoras de alimentos, auxiliar de servicio y administrativo. Los grupos de atención van entre los 6 meses a 4 años de edad, divididos por salas cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.

Los Jardines Infantiles VTF son administrados por el municipio, a través de su Departamento de Educación Municipal, con el mayor aporte entregado por Junji. Nuestra comuna cuenta con dos establecimientos de esta naturaleza, Jardín Nido de Cóndores y Jardín La Acacias.

Nuestros jardines infantiles reciben subvención directa de Junji, la que es calculada mensualmente en base a la asistencia de niños y niñas. Así mismo es la institución que otorga los lineamientos técnico- pedagógicos que son fiscalizados 3 veces al año.

Durante el año 2020 se obtuvo el Reconocimiento Oficial o Normalización de ambos Jardines Infantiles, por lo que se cuenta con el Rol Base Datos RBD de cada establecimiento desde el año 2020.

Las Educadoras de Párvulos del Jardín Las Acacias han sido seleccionadas para ingreso a Carrera Docente, lo que permitirá realizar su evaluación docente y ser asignadas a un tramo del Desarrollo profesional docente.

Objetivo de la transferencia de fondos

Los fondos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la educación parvulario integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellos cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Destino de los fondos

Los fondos que se transfieran a las entidades deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles, tales como remuneraciones y otros beneficios legales del personal, honorarios, consumos básicos, material didáctico y de enseñanza, de oficina, equipamiento, salud e higiene, deportes



y recreación, capacitación, mantención, reparaciones y, en general, aquellos destinados al adecuado funcionamiento y administración de los jardines infantiles.

Determinación de los montos

Los montos unitarios establecidos por la Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, visada por la Dirección de Presupuesto, son diferentes según la región y el nivel (sala cuna o nivel medio y transición) al cual pertenecen. Si el jardín infantil se encuentra ubicado en un sector rural, el valor párvulo-mes a pagar se incrementará por el factor que corresponda, de acuerdo al porcentaje de asistencia de los párvulos al respectivo jardín, según cada nivel y de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N°51: Porcentaje de asistencia autorizada

Porcentaje de asistencia de párvulos por cada nivel en relación a la capacidad total autorizada para el respectivo nivel	Factor
De 0,01% - 74,99%	1,5
De 75,00% - 100,00%	1,2

Fuente: Resolución Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para estos efectos, se entenderá por jardín infantil ubicado en un sector rural el ubicado a más de 5 kilómetros del límite urbano más cercano, salvo que existan accidentes topográficos importantes u otras circunstancias permanentes, derivadas del ejercicio de derechos de terceros que impidan el paso y obliguen a un rodeo superior a esta distancia o que esté ubicado en zonas de características geográficas especiales.

Rendición de Cuentas

El proceso de rendición de cuentas se realizará en base a instrucciones impartidas sobre la materia por la Contraloría General de la República (CGR) a través de la Resolución N°759, del 23 de diciembre de 2003. Hasta el día catorce de cada mes, o el día hábil siguiente, cuando aquel corresponda a uno inhábil, las entidades deberán presentar en la Dirección Regional correspondiente, la rendición de cuentas de los fondos transferidos en el mes anterior.

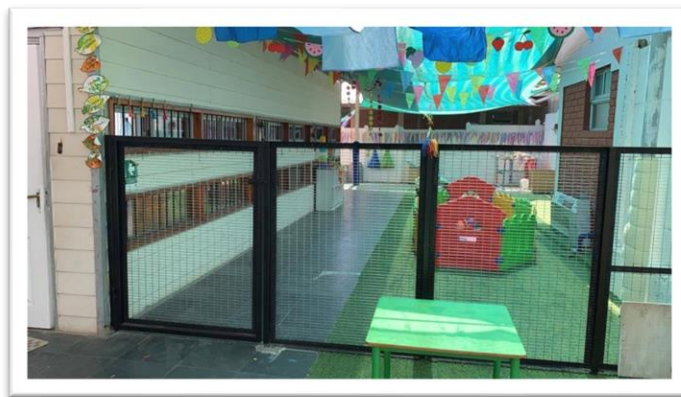


Del proceso de postulación y selección de párvulos

El proceso de admisión de los niños y niñas a los jardines infantiles de las entidades receptoras de fondos de transferencia de JUNJI, puede ocurrir en cualquier momento del año. Para estos efectos la madre, padre, tutor u otro familiar del párvulo



debe ser entrevistado por la asistente social respectiva, o por la Directora del jardín infantil, sobre la situación individual y familiar del párvulo, utilizando para ello la Ficha de postulación y matrícula. Una vez completados los datos, la Directora del jardín infantil, en conjunto con la asistente social de la entidad, seleccionará a los párvulos conforme a las prioridades institucionales de la JUNJI, teniendo en consideración que deben pertenecer al primer, segundo y tercer quintil. Sin perjuicio



de ello, los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia en tal proceso. La JUNJI enviará anualmente a las entidades, los lineamientos técnicos sobre el proceso de postulación y selección de párvulos.

En relación a los Jardines Infantiles Las Acacias y Nido de Cóndores, durante el año 2018 se cumplió la meta de obtener Resolución Sanitaria e Informe Sanitario desde el Ministerio de Salud, para el año 2020 se logró la meta de Obtener ROL Base De Datos o RBD que le asigna el Ministerio de Educación y pasan a constituir el Reconocimiento Oficial. Como consecuencia las profesionales Educadoras de Párvulos postularon su ingreso a Carrera Docente de acuerdo a la ley 20.903 que modifica la Ley 19.070.

El Jardín Las Acacias fue seleccionado a partir del año 2020 y para 2021 se incorpora Nido de Cóndores. La incorporación de las Educadoras que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles a la Carrera Docente representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las educadoras una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección. Con sus prácticas pedagógicas y su vocación, las educadoras son el motor de cambio para una educación de calidad. La Carrera Docente las reconoce como un elemento central de este proceso, y se propone acompañarlas y reconocerlas, a través de: formación y acompañamiento, desde el primer año de ejercicio y durante toda la trayectoria profesional; reconocimiento al esfuerzo y avance en las prácticas pedagógicas, por medio de una evaluación integral que permitirá a las educadoras acceder a incrementos en sus remuneraciones. A partir del ingreso al Sistema, todas las educadoras que estén iniciando



su desempeño profesional, tendrán derecho a participar de un proceso de inducción y mentoría, inédito para el primer nivel educativo. Una vez ingresadas a la carrera, las educadoras del establecimiento participarán de un proceso evaluativo integral, específicamente diseñado y pertinente al nivel educativo. El CPEIP diseñará cursos de formación para el fortalecimiento de competencias necesarias para la progresión de tramos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo

Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI) Retoños de Amor

El programa es presencial y dirigido a niños y niñas entre 2 a 4 años 11 meses. Cuenta con participación activa de la familia, como actor clave del proceso educativo, y bajo la responsabilidad de técnicos en educación parvularia o agentes comunitarios. Funcionan en espacios habilitados por la comunidad que suscribe el convenio con la JUNJI, en zonas de baja densidad poblacional, en nuestra realidad está inserto en la escuela Bellotos de la Vega. Es un programa educativo con carácter comunitario. Organizaciones sociales diseñan y postulan su proyecto a la JUNJI, que se financia en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Este jardín es el primero existente en el sector Bellotos de la Vega

Y cumple un rol muy relevante puesto que brinda a las familias la posibilidad de insertarse al campo laboral, dejando a sus niños en un lugar seguro y muy bien atendidos, este servicio educativo también cuenta con transporte gratuito para todos los niños. La ventaja de funcionar al interior de la escuela rural es la seguridad, cercanía, facilidad para las familias que deben traer a sus niños mayores a los otros niveles educativos y para la escuela que entrega una continuidad al ingreso de prekínder en el mismo recinto.

Educación Pre - Básica:

Uno de los objetivos principales de la educación preescolar es que el niño menor de seis años reciba de forma continuada, sistemática y ordenada aprendizajes en ambientes favorables que le den la posibilidad de adquirir y desarrollar todas las funciones necesarias para enfrentar su futura enseñanza escolar, preparándolo así para enfrentar con éxito las exigencias programáticas venideras. La educación preescolar permite entrenar y desarrollar habilidades y destrezas en el niño. Ahí radica la importancia de ella, ya que así el niño(a) podrá contar con las herramientas necesarias para comenzar a desarrollar las habilidades que exige el currículo programático de la educación general básica, principalmente en relación con el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo.

Los establecimientos Escuela Bellotos de la Vega, La Dormida, Las Palmas del niño Dios, Quebrada de Alvarado, Lo Narváez, Helen Keller, Montevideo y Atenas, cuentan con



Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación para el Nivel Prebásico, lo que ha permitido a los niños recibir los beneficios de alimentación, incorporación a las atenciones de salud dental, otorrino, oftalmológicas y de columna a través de Junaeb. De la misma forma los alumnos de prekínder-kínder de las escuelas están adscritos a la subvención regular y subvención especial preferencial lo que impacta notoriamente en la calidad de sus aprendizajes.

Educación General Básica

La Educación General Básica (EGB) dura 8 años y es el nivel obligatorio dentro del sistema educativo. Sus objetivos están señalados en la (LGE), EGB tiene como objetivos generales lograr que los educandos, al egresar, sean capaces de:

- A. Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente, y desarrollar sus potencialidades físicas, afectivas e intelectuales de acuerdo a su edad.
- B. Pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica y tener espíritu de iniciativa individual, de acuerdo a sus posibilidades.
- C. Desempeñarse en su vida de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual, moral y cívica de acuerdo a los valores propios de nuestra cultura.
- D. Participar en la vida de la comunidad consciente de sus deberes y derechos, prepararse para ser ciudadanos, y
- E. Proseguir estudios del nivel medio, de acuerdo con sus aptitudes y expectativas. (artículo 10°). Para lograr los objetivos generales señalados, los alumnos de la EGB deben alcanzar los siguientes requisitos mínimos de egreso:
 - a) Saber leer y escribir, expresarse correctamente en el idioma castellano en forma oral y escrita, y ser capaz de apreciar otros modos de comunicación.
 - b) Dominar las operaciones aritméticas fundamentales y conocer los principios de las matemáticas básicas y sus nociones complementarias esenciales.
 - c) Desarrollar su sentido patrio y conocer la historia y geografía de Chile con la profundidad que corresponde a este nivel.
 - d) Conocer y practicar sus deberes y derechos respecto de la comunidad, en forma concreta y aplicada a la realidad que el educando y su familia viven.

El nivel de Educación debería actuar sobre el concepto del Sistema Escolar Subvencionado, con el propósito de mejorar los aprendizajes a través de la implementación del nuevo currículo en la sala de clases, focalizando sus recursos; especialmente impulsándola estrategia de asistencia Técnica, además de la organización de las Escuelas Rurales en Microcentros.

La ejecución de los planes de mejoramiento para el logro de las metas de efectividad comprometidas en la Ley SEP, crea la necesidad de instalar en los establecimientos estrategias



de mejoramiento continuo, que, sumadas a las innovaciones curriculares, mediciones externas, Microcentros rurales, etc. Constituyen oportunidades al servicio educativo.

Establecimientos que forman el microcentro Campana del Futuro

- Escuelas Rural Ramayana
- Escuela Rural Bellotos de la Vega
- Escuela Rural La Dormida
- Escuelas Rural Niño Dios de las Palmas

Oferta Educativa Municipal De La Enseñanza Media

La Oferta Educativa Municipal de Enseñanza Media, impartida por dos establecimientos proporcionando una oferta Educativa en la modalidad Técnico Profesional, Escuela Quebrada de Alvarado que imparte la Carrera TP Asistencia en Geología y Liceo de Olmué la Carrera TP de Gastronomía y de manera paralela educación Científico Humanista , ambos establecimientos fortalecen la preparación de los alumnos para enfrentar las pruebas de ingreso a la educación superior, ya sea a las universidades, institutos o centros de educación superior y fuerzas armadas y de orden.

Ambos establecimientos fueron favorecidos por el PACE, Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior. En el marco de la Reforma Educativa, el programa PACE, busca restituir el derecho de ingresar a la educación superior y a la educación técnico profesional a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándole cupos a quienes cumplan los criterios de habilitación dispuestos por el Ministerio de Educación a través del programa. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior provocando nuevas perspectivas en la educación media. Durante el año escolar 2019 se participó activamente de capacitaciones para la implementación de las nuevas bases curriculares para 3° y 4° medio Humanístico Científico y Técnico Profesional, al interior de la comuna. Mediante reuniones técnico pedagógicas se definió los planes de estudio para 3° y 4° medio que se iniciaron en 2020, estableciendo como base la participación de alumnos, docentes y apoderados de manera que las Asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Cívica y Educación Física continúen siendo parte del Curriculum en nuestra comuna, todo esto adecuado a la actual contingencia por pandemia de forma flexible y priorizada.



Nuevas Bases Curriculares, planes de estudio 3° y 4° medios

Oferta educativa por niveles y modalidad, bases curriculares

Tabla N°52: Plan de estudio para 3° y 4° año medio técnico profesional Escuela Quebrada de Alvarado

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL	
ASIGNATURA	TP: Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
TOTAL	14
PLAN LIBRE DISPOSICIÓN	
ASIGNATURA	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Educación Física	2
Orientación Vocacional	2
TOTAL	6
PLAN DIFERENCIADO	
Técnico Profesional Asistente Geología	22
TOTAL HORAS SEMANALES	42

Tabla N°53: Ciencias para la Ciudadanía**

Nivel	1er Semestre Módulos	2do Semestre Módulos
3ero Medio	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
4to Medio	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

Tabla N°54: Historia, Geografía y Ciencias Sociales*

Nivel	Módulos
3ero Medio	Chile y la Región Latinoamericana
4to Medio	Mundo Global



Tabla N°55: Plan de estudio para 3° y 4° año medio Liceo de Olmué Humanista - Científico

3° Medio	
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL	
ASIGNATURA	Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
TOTAL	14
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
inglés	1
Orientación Vocacional	1
TOTAL	8
PLAN DIFERENCIADO	
Área A Lengua y Literatura	
Lectura y Escritura especializada	6
Área B Matemática y Ciencias	
Pensamiento computacional y programación	6
Biología de los Ecosistema	6
TOTAL	18
TOTAL HORAS SEMANALES	42

4° Medio	
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL	
ASIGNATURA	Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
TOTAL	14
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2



HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Tecnología - Robótica	2
Educación Física	4
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
TOTAL	8
PLAN DIFERENCIADO	
Área A Lengua y Literatura	
Participación y Argumentación en Democracia	6
Área B Matemática y Ciencias	
Biología celular y molecular	6
Geometría 3D	6
TOTAL	18
TOTAL HORAS SEMANALES	42

Tabla N°56: Plan de Estudio para 3° y 4° Año Medio Liceo de Olmué Técnico Profesional

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL TP	
ASIGNATURA	TP: Horas Semanales
Lenguaje y Literatura	3
Matemática	3
Educación Ciudadana	2
Filosofía	2
Inglés	2
Ciencias para la Ciudadanía**	2
TOTAL	14
PLAN DE LIBRE DISPOSICIÓN	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales*	2
Educación Física	2
Inglés	1
Orientación Vocacional	1
TOTAL	6
PLAN DIFERENCIADO	
Técnico Profesional	22
TOTAL HORAS SEMANALES	42



Tabla N°57: Ciencias para la Ciudadanía**

Nivel	1er Semestre Módulos	2do Semestre Módulos
3ero Medio	Bienestar y Salud	Ambiente y Sostenibilidad
4to Medio	Tecnología y Sociedad	Seguridad, prevención y autocuidado

Tabla N°58: Historia, Geografía y Ciencias Sociales*

Nivel	Módulos
3ero Medio	Chile y la Región Latinoamericana
4to Medio	Mundo Global

Escuela Educacion Especial

La Escuela especial Helen Keller tiene como principal propósito brindar apoyo y ayuda a niños con discapacidad intelectual y motora.

Actualmente contamos con una dependencia adaptada para este tipo de niños. Contamos con Educadoras Diferenciales todas con mención en Deficiencia Mental, Asistentes de la educación y Monitores en Cocina, maderas, soldadura y música y un Profesor de educación Física, quienes trabajan en forma complementaria con la docente fortaleciendo el trabajo en aula ya sea para los talleres, aprendiendo un oficio y apoyando aprendizajes en los cursos básicos.

El equipo de gabinete técnico es quien deriva, después de una evaluación integral, el ingreso o no de un estudiante a esta escuela, el equipo está compuesto por: Fonoaudióloga, Psicólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Asistente social.

Atendemos niños y jóvenes con discapacidad intelectual moderada, severa, profunda y multidéficit, también estudiantes con trastornos sensoriales asociados y del espectro autista. La edad de ingreso es desde 6 meses con los niveles Medio Menor, Medio Mayor, Nivel de Transición 1, Nivel Transición 2, además todos los cursos de 1° básico a 8° básico realizando la equivalencia correspondiente, posteriormente los niveles de Laboral 1, Laboral 2 y Laboral 3, donde aprenden a leer y escribir con distintas metodologías (formal y/o Funcional, con el método de lectura global), también aprende Cálculo funcional, además contenidos que incluyen uso de la calculadora y manejo del dinero a nivel gráfico y en contexto real. Se hacen adaptaciones curriculares en todas las asignaturas de nuestro Plan de estudios que se rige según el decreto 83 para prebásica y para enseñanza básica, es decir hasta 8°, para los talleres labores se aplica el decreto 87/90.

A los 16 años, ingresan a los talleres laborales que ofrece nuestro establecimiento Cocina y servicios y maderas y mosaico, donde aprenden habilidades y estrategias para desarrollar un oficio, luego y dentro de sus posibilidades se inicia un proceso de inserción laboral (Programa Transición a la Vida Adulta). Los estudiantes que no pueden ser insertos debido a su Discapacidad Intelectual severa o profunda egresan a los 26 años.



En forma transversal al currículum de nuestra escuela, trabajamos el Programa de Actividades de la Vida Diaria en todos los cursos, donde los niños y jóvenes aprenden, haciendo labores domésticas y preparación de alimentos en la sala hogar, adaptada como una casa para realizar estas actividades y también contamos con una sala de enlaces donde asisten a computación.

Tenemos también un Huerto Orgánico autosustentable, donde asisten los jóvenes con discapacidad múltiple a cargo del docente y dos asistentes, quienes trabajan en el cactario, hierbas medicinales con las cuales se elaboran té y plantación de frutas y verduras de la estación, dentro de todo este proceso los niños tienen que seguir los pasos para llegar al producto final (almácigos, llenado de bolsas, etiquetar y venta de productos).

Actualmente se encuentran elaborando estampado en diferentes superficies. Parte importante de este taller es el envasado de productos que sale derivado del huerto y de particulares.

Participamos en actividades de ADEANI agrupación deportiva de escuelas especiales, Gimnasia Rítmica y Actos Cívicos y culturales dentro de la Comuna.

Desde el año 2018 y mediante gestión DAEM el establecimiento cuenta con atención de Equino Terapia, para los alumnos que están en condiciones físicas de hacerlo.

Desde el año 2014, establecimos un convenio de colaboración, con la Universidad Católica de Valparaíso quienes, al menos dos veces al año, nos capacitan con temas de la actualidad referida a educación especial y la planificación futura personal.

Desde el año 2018 nuestros alumnos participan cada viernes en la feria Prodesal, Agro Feria Raíces de Nuestra Tierra, que funciona en el frontis del Municipio.

Nuestras redes sociales son Cefam, Rotary, Restaurant Doña Anita, Centro Turístico La Campana, Taller Mi Cacharrito, Rancho Zoe, Canchas deportivas, Daem y La Ilustre Municipalidad de Olmué, quienes nos aportan con ayuda importante para nuestra escuela siempre (salud, movilización, deporte y pasantías).

RED DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA



1.-Escuela Básica Quebrada de Alvarado, es la única que imparte educación desde el nivel pre escolar hasta enseñanza Media Técnico Profesional con la especialidad de Asistencia en Geología. Su Misión Institucional se encuentra dirigida a dar una educación de excelencia comprometida a orientar a los estudiantes para que obtengan el título Técnico Profesional en el sector productivo de Minería con la especialidad de Asistente en Geología o continúen sus estudios en una institución de Educación Superior, de tal modo que puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desenvolviéndose excelentemente en ámbito laboral que se les designe cumpliendo con sus particulares proyectos de vida. Su Visión es formar alumnos-alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos e intelectuales



comprometidos con el medio ambiente, la sociedad, el país y la comunidad a la cual pertenecen permitiéndoles insertarse exitosamente en los espacios productivos y sociales que elijan



2. -Escuela Lo Narváez, entrega educación desde pre-básica hasta octavo año básico, destacándose en su proyecto medio ambiental, reconocido a nivel mundial por la UNESCO. Su Misión es: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios, focalizando nuestras prácticas en los 4 pilares que son: Felicidad de los niños, Compromiso Medio Ambiental, Folclor y tradiciones culturales, Deporte y Alimentación Saludable.

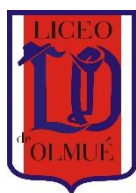
Los 4 pilares de la escuela: Felicidad de los niños, Medio Ambiente, Folclor y el deporte con la alimentación saludable



3. Escuela Atenas, entregamos educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello artístico y tecnológico. Nuestro ejercicio docente desarrolla las distintas habilidades cognitivas basándose en la autonomía, fortaleciendo, además, los valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad y la honestidad. Demostramos un permanente compromiso con la construcción de una sociedad inclusiva, democrática y justa.



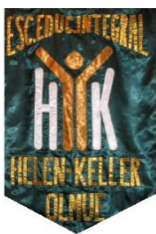
4. Escuela Montevideo, entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, con un sello especial enfocado en la antigua escuela y un abanico de talleres que motivan a sus estudiantes. Su misión es: que los estudiantes tengan una proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente y en forma asertiva a los cambios y desafíos que presenta el mundo moderno.



5. Liceo de Olmué, en su Visión aspira a ser una institución que promueve una sólida formación Humanista-científica y Técnico-profesional, sustentada en una formación integral apuntando al desarrollo de los y las estudiantes, generando sólidas competencias, conocimientos y valores que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes, respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad. Su Misión Institucional es formar a estudiantes con sólidos



principios y valores como el respeto, la tolerancia, perseverancia y autonomía, basados en la Convivencia Escolar, Atención a la Diversidad, y el Desafío al Medioambiente, complementando e innovando en la preparación Técnico – profesional y Humanista – científico, con el objetivo que se desempeñen exitosamente en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, desarrollando estrategias interdisciplinarias para el aprendizaje significativo y autónomo.
Fundados en sus Sellos Institucionales: Gastronómico y Medioambiental y sus Valores Institucionales: Respeto, Tolerancia, Perseverancia y Autonomía.



6. Escuela Especial Helen Keller, atiende alumnos con capacidades diferentes y retos múltiples, destacándose por ser la única escuela pionera en crear El Taller Amulen para adultos que no pueden ser insertos en la sociedad, debido a sus complejos grados de discapacidad. La Escuela Especial Helen Keller además de ser la pionera de en crear un Taller protegido para adultos que no pueden ser insertos en la sociedad debido a su severa discapacidad, ahora ha incorporado a su Curriculum el decreto 83/2015, donde el mayor énfasis lo coloca en el reconocimiento oficial de los estudios de los niños y hace una homologación que los deja a partir de 2019 en cursos como se hace en educación general básica, (desde educación Parvularia) y reciben certificación y licencia de octavo básico, requisito previo para abrir muchas puertas y empezar a eliminar gradualmente la discriminación de los estudiantes con discapacidad.

RED DE ESCUELAS RURALES O MICROCENTRO “CAMPANA DEL FUTURO”



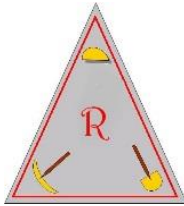
7. Escuela Los Bellotos de La Vega, es una escuela Multigrado con cursos combinados que entrega educación desde el nivel preescolar hasta octavo año básico, desde el año 2019 se aprobó el nivel prebásico, por el Ministerio de Educación. Su misión es lograr que sus educandos prosigan estudios de acuerdo a sus intereses y su proyecto de vida sustentado en su patrimonio cultural, natural y en sus deberes, consecuente con su escala de valores.



8. Escuela Las Palmas del Niños Dios, es una escuela Multigrado, con cursos combinados que entrega educación desde prebásica hasta octavo año. Su misión es “Desarrollar en los/las estudiantes sus capacidades, competencias, habilidades y fomentando valores esenciales, inter-relacionado con el respeto a la diversidad cultural y costumbres sociales propias de la identidad local y al desarrollo sustentable.




9. Escuela La Dormida: Establecimiento multigrado que entrega enseñanza a alumnos desde prebásica a sexto año básico, su misión es formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presenta la vida, que les permita insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual.



10. Escuela La Ramayana: Escuela Unidocente, en su proyecto institucional fortalece desarrollo de conductas de autocuidado y una conciencia ecológica. Con un logro académico destacado a nivel nacional en su resultado Simce. Imparte educación desde 1ero básico hasta sexto año.

FICHAS GENERALES DE ESTABLECIMIENTOS

Tabla N°59 : Ficha La Ramayana

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: LA RAMAYANA		
MISIÓN	Nuestra misión es ser una escuela acogedora, solidaria, y en donde nuestros estudiantes reciban aprendizajes de calidad y una adecuada formación personal que destaque hábitos, valores y actitudes de responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad y una marcada conciencia ambiental. Queremos que nuestros estudiantes egresen de nuestra escuela con las competencias y los conocimientos necesarios para la continuación de sus estudios .	
VISIÓN	Somos una comunidad educativa, con una marcada identidad familiar, cuyo principal propósito es; entregar una educación de calidad, acorde a los requerimientos actuales, donde se acoja y	




	atienda a la diversidad, creando situaciones de aprendizaje donde el estudiante adquiriera un rol protagónico y pueda hacer uso de todas sus capacidades, tanto físicas, como intelectuales, desarrollando su imaginación, internalizando los valores de honestidad, respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad y una marcada conciencia ambiental, donde la disciplina y el autocontrol de sus actos, le permitan enfrentarse a situaciones nuevas con seguridad y confianza y lleguen preparados para acceder a la continuación de sus estudios (7° a E.M), en forma exitosa.					
SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizajes de calidad, cuyo rol los haga protagonista de su trabajo escolar. - Conciencia ecológica, valoración y preservación del medio ambiente. - Desarrollo de conductas de autocontrol, autocuidado, seguridad y confianza. - Convivencia, inclusión y participación democrática. 					
INFORMACIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN	Cuesta La Dormida s/n Olmué					
TELEFONO	No tiene					
CORREO ELECTRÓNICO	linki-parkronald@hotmail.com					
DIRECTOR (A)	Roxana Madariaga Cárdenas					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	1495-8					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Resolución N° 876 de 1986					
NIVEL DE ENSEÑANZA	1° a 6° año de Educación General Básica					
JORNADA						
MATRICULA	TOTAL	12	MUJERES	8	HOMBRES	4
CANTIDAD DE CURSOS	1 CURSO MULTIGRADO					
INDICE DE VULNARABILIDAD	100%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Sin información					
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD						
SIN INFORMACIÓN						

Fuente: Elaboración propia DAEM.



Tabla N°60: Ficha Escuela Básica Quebrada De Alvarado

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BÁSICA QUEBRADA DE ALVARADO						
MISIÓN	La Misión Institucional se encuentra dirigida a dar una educación de excelencia comprometida a orientar a los estudiantes para que obtengan el título Técnico Profesional en el sector productivo de Minería con la especialidad de Asistente en Geología o continúen sus estudios en una institución de Educación Superior, de tal modo que puedan desempeñar su actividad en una sociedad competitiva, desarrollándose excelentemente en ámbito laboral que se les designe.					
VISIÓN	Nuestra Visión es formar alumnos- alumnas con una base sólida en los aspectos valóricos, afectivos e intelectuales. Comprometidos con el medio ambiente, la sociedad, el país y la comunidad a la cual pertenecen permitiéndoles insertarse exitosamente en los espacios productivos y sociales que elijan.					
SELLOS	Excelencia Académica Respeto a las normas Conciencia Ecológica Desarrollo de las Artes					
INFORMACIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN	Avenida Pedro de Alvarado s/n					
TELEFONO	967545903					
CORREO ELECTRÓNICO	egdaalv@gmail.com					
DIRECTOR (A)	María Eugenia Viveros Lazo					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	1490-7					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha 11 / 08 / 1986 (RES: 872)					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica, Básica, Enseñanza Media Técnica Profesional.					
JORNADA	Diurna					
MATRICULA	TOTAL	246	MUJE RES	10 9	HOMBRE S	137
CANTIDAD DE CURSOS	14					
INDICE DE VULNERABILIDAD	E.M: 99% E.B: 94%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Enseñanza Básica: Medio Enseñanza Media: Medio bajo					



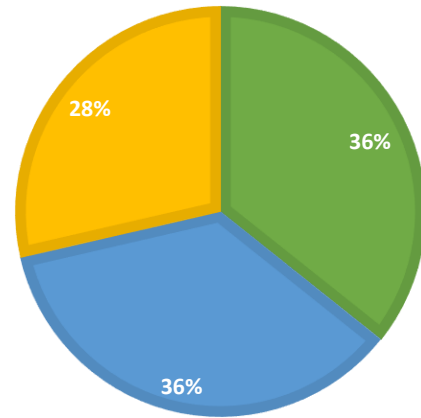
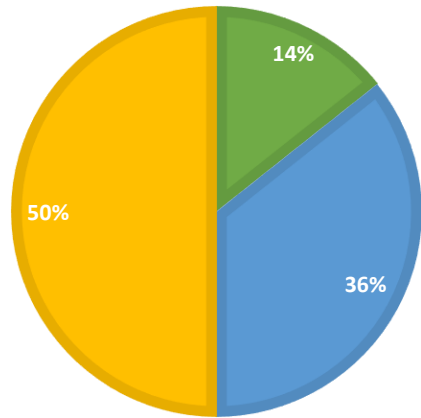
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD

LECTURA 4º BÁSICO 291

MATEMÁTICA 4º BÁSICO 271

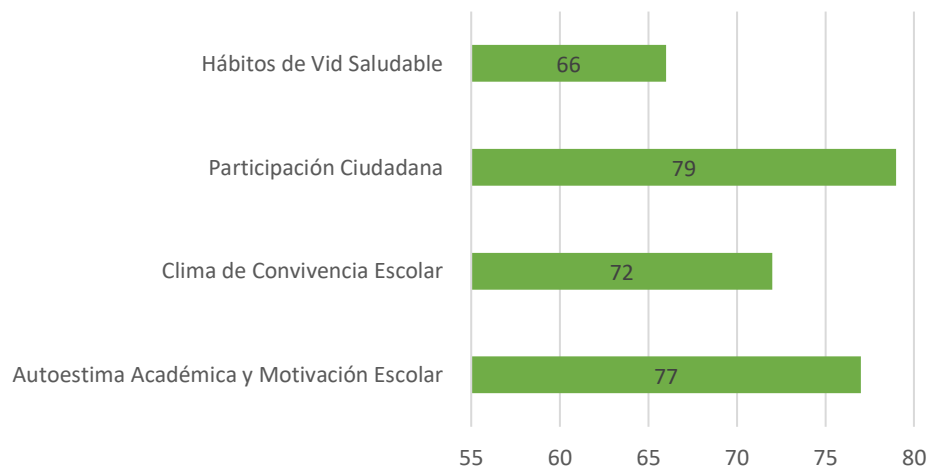
■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado

■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

IDPS

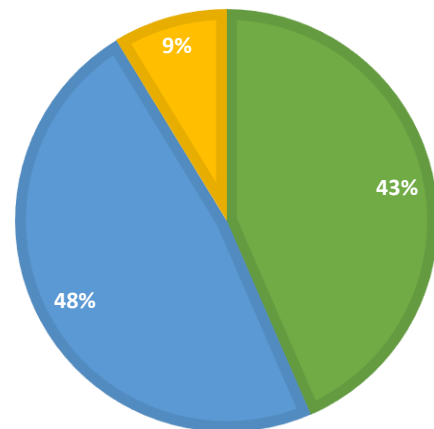
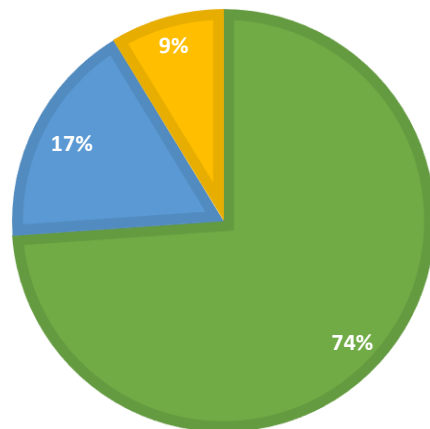


LECTURA 6º BÁSICO 204

MATEMÁTICA 6º BÁSICO 223

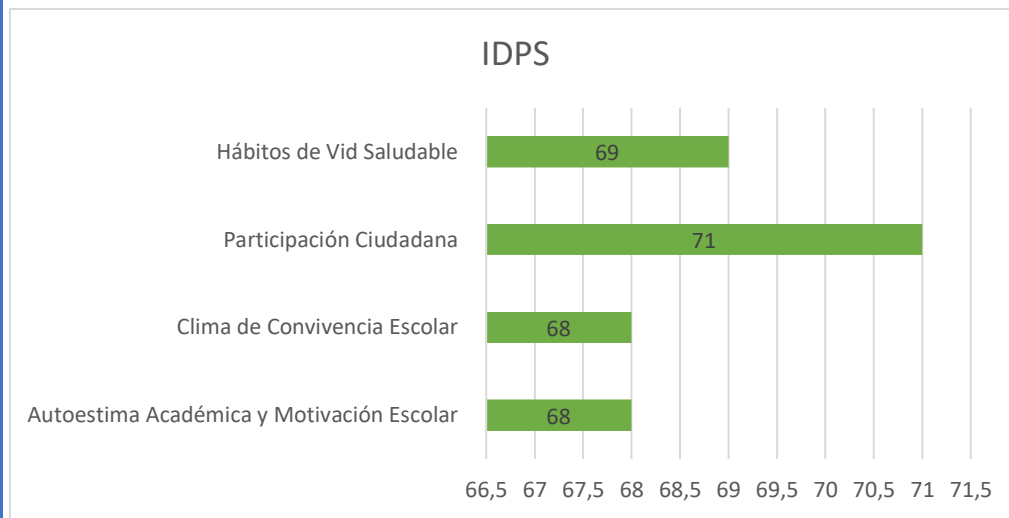
■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado

■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado



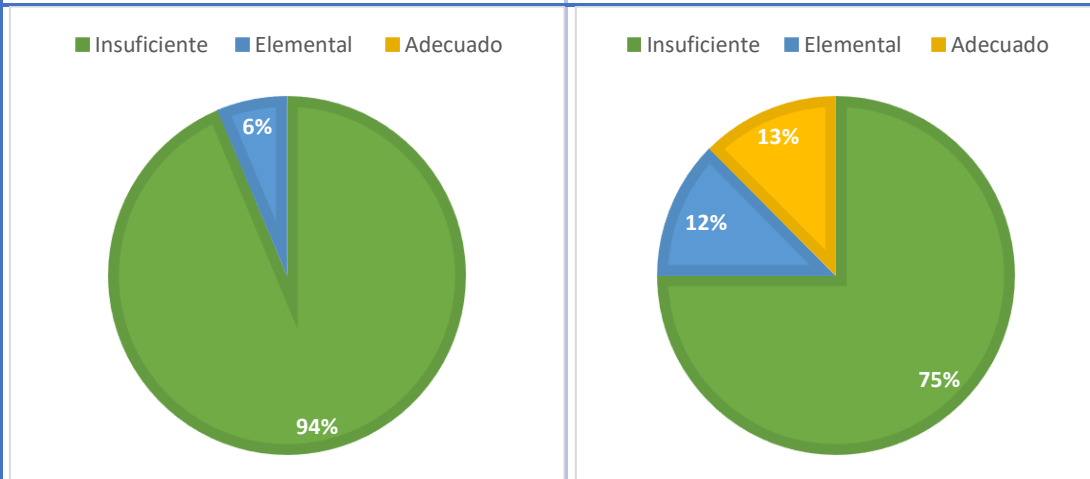


INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

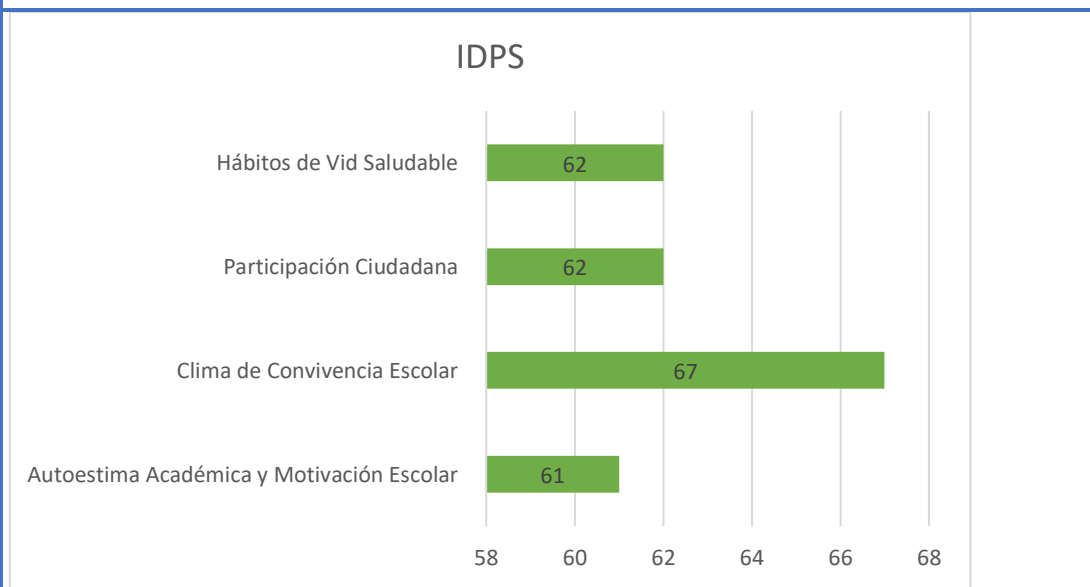


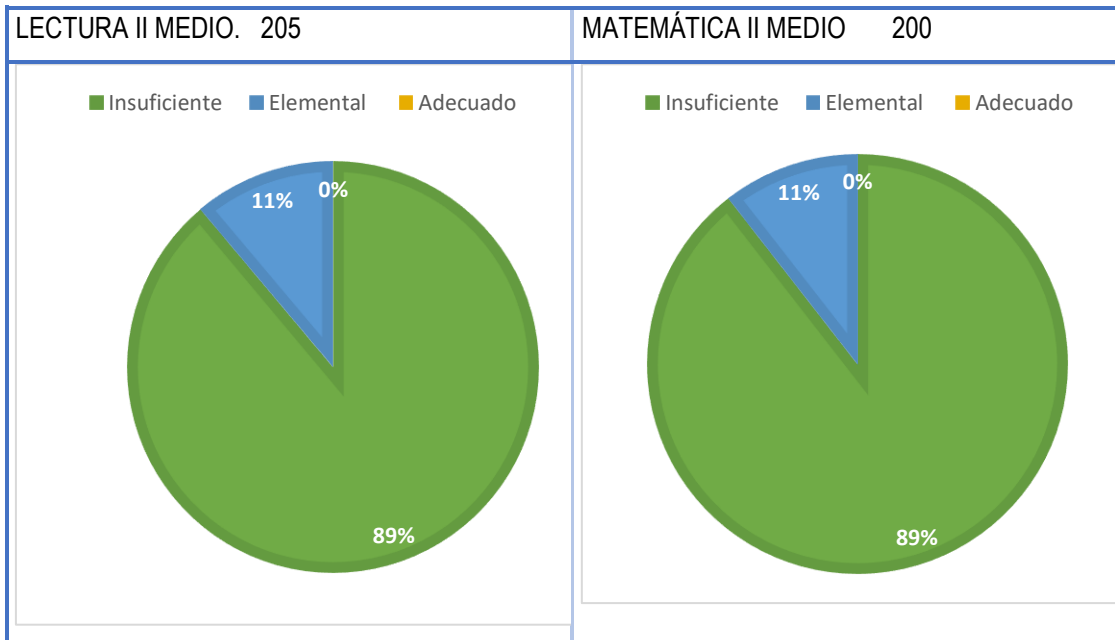
LECTURA 8° BÁSICO. 203

MATEMÁTICA 8° BÁSICO 235

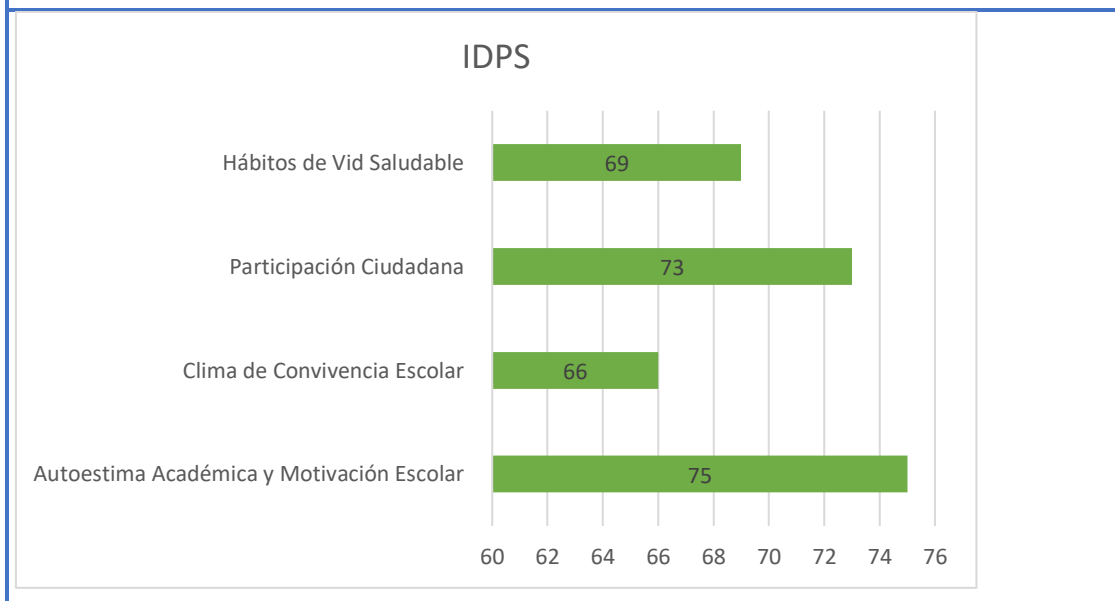


INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



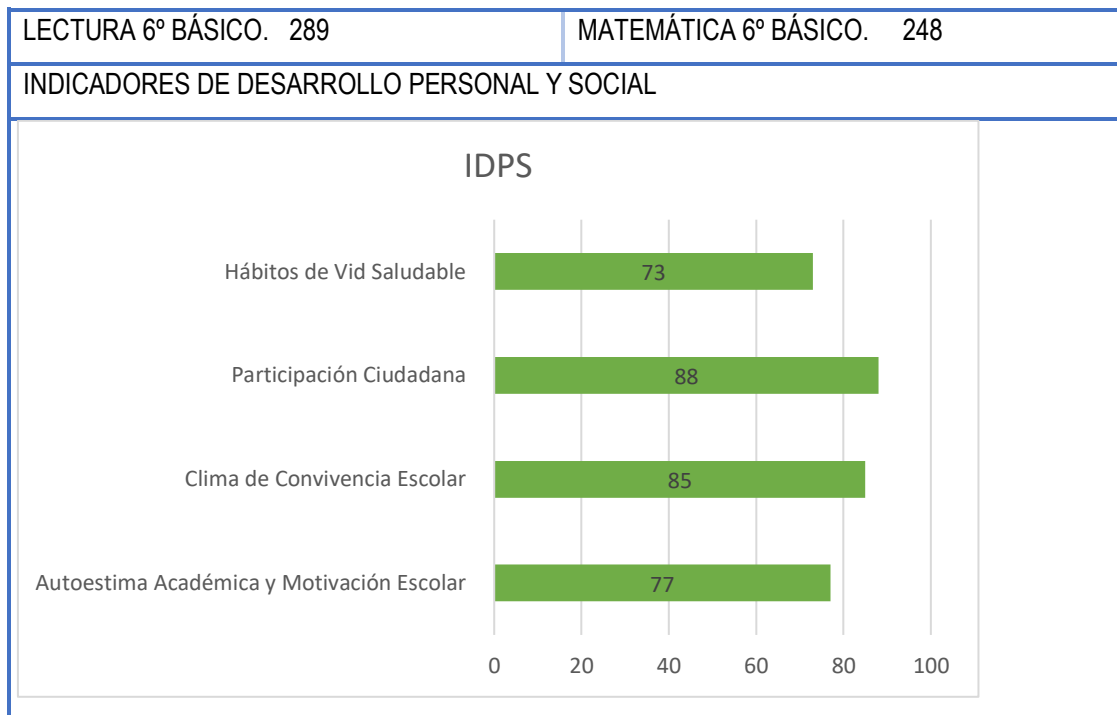
Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°61: Ficha Escuela La Dormida

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>Escuela La Dormida</p>		
MISIÓN	<p>La escuela la dormida tiene como principal misión el formar personas con una sólida constitución intelectual, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presente la vida e insertarse positivamente en la construcción de la sociedad actual</p>	
VISIÓN	<p>Nuestra visión como establecimiento educacional es educar alumnos y alumnas con aprendizajes esenciales y suficientes para la vida, con sólidos valores morales, por medio de procesos pedagógicos acordes a</p>	



	las necesidades de la actual sociedad, para que pueda vivir la democracia, privilegie la paz y sea respetuoso de su entorno natural, social y cultural.															
SELLOS	<p>Sello DESARROLLO PERSONAL, FORMATIVO Y VALORICO.</p> <p>Segundo Sello EDUCAR A TRAVÉS DEL DESARROLLO ARTÍSTICO EN TODOS SUS ÁMBITOS.</p> <p>Tercer Sello COMPROMISO ACADÉMICO.</p>															
INFORMACIÓN GENERAL																
DIRECCIÓN	CUESTA LA DORMIDA S/N															
TELEFONO	963103557															
CORREO ELECTRÓNICO	Cuervo azul 47@hotmail.com															
DIRECTOR (A)	HECTOR RICARDO ARIAS NUÑEZ															
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO																
RBD	1493															
RECONOCIMIENTO OFICIAL	873 DEL 11 DE AGOSTO DE 1986															
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE- BASICA Y BASICA															
JORNADA	COMPLETA															
MATRICULA	TOTAL	44	MUJERES	18	HOMBRES	26										
CANTIDAD DE CURSOS	<p>3 CURSOS COMBINADOS</p> <p>CURSO 1 (PRE-KINDER Y KINDER)</p> <p>CURSO 2 (1°, 2° Y 3°)</p> <p>CURSO 3 (4, 5° Y 6°)</p>															
INDICE DE VULNARABILIDAD	100%															
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON CATEGORIA, PR LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RINDEN SIMCE															
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD																
LECTURA 4° BÁSICO.	205	MATEMÁTICA 4° BÁSICO 252														
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL																
<p style="text-align: center;">IDPS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hábitos de Vid Saludable</td> <td>59</td> </tr> <tr> <td>Participación Ciudadana</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>Clima de Convivencia Escolar</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Autoestima Académica y Motivación Escolar</td> <td>69</td> </tr> </tbody> </table>							Indicador	Puntuación	Hábitos de Vid Saludable	59	Participación Ciudadana	71	Clima de Convivencia Escolar	72	Autoestima Académica y Motivación Escolar	69
Indicador	Puntuación															
Hábitos de Vid Saludable	59															
Participación Ciudadana	71															
Clima de Convivencia Escolar	72															
Autoestima Académica y Motivación Escolar	69															



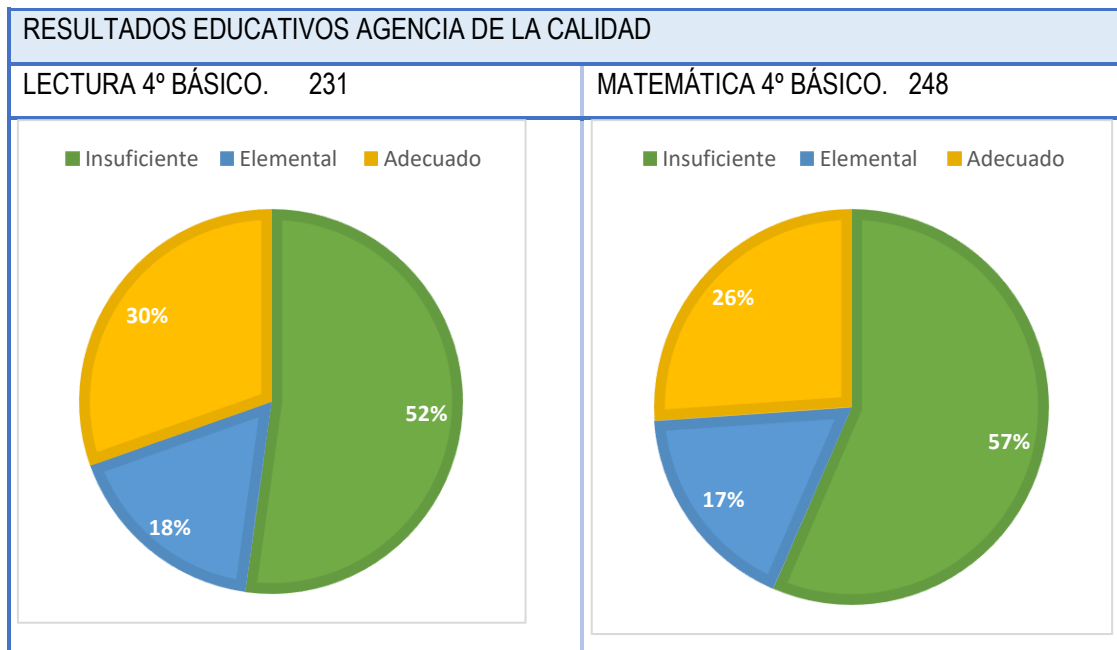
Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°62: Ficha Escuela Atenas

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA ATENAS</p>		
MISIÓN	<p>La escuela Atenas es una institución pública, laica e inclusiva que educa niños, niñas y jóvenes íntegros, a los que les entrega aprendizajes significativos, favoreciendo el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y cognitivas; además de velar por el fortalecimiento de valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la protección del medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de una sociedad más inclusiva, democrática y justa.</p>	
VISIÓN	<p>Deseamos ser una comunidad educativa que acoja a todos los niños, niñas y jóvenes de Olmué y sus alrededores, con sello en el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, tecnológicas y cognitivas, educando desde una mirada inclusiva y laica, que favorezca la formación integral de estudiantes comprometidos con el cuidado de su entorno natural y preocupados por el desarrollo de una sociedad más democrática y justa que viva con pasión la unión entre aprendizaje, arte y cultura.</p>	
SELLOS	<p>Artístico, Deportivo y Tecnológico</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	<p>Calle Prat, N°101</p>	

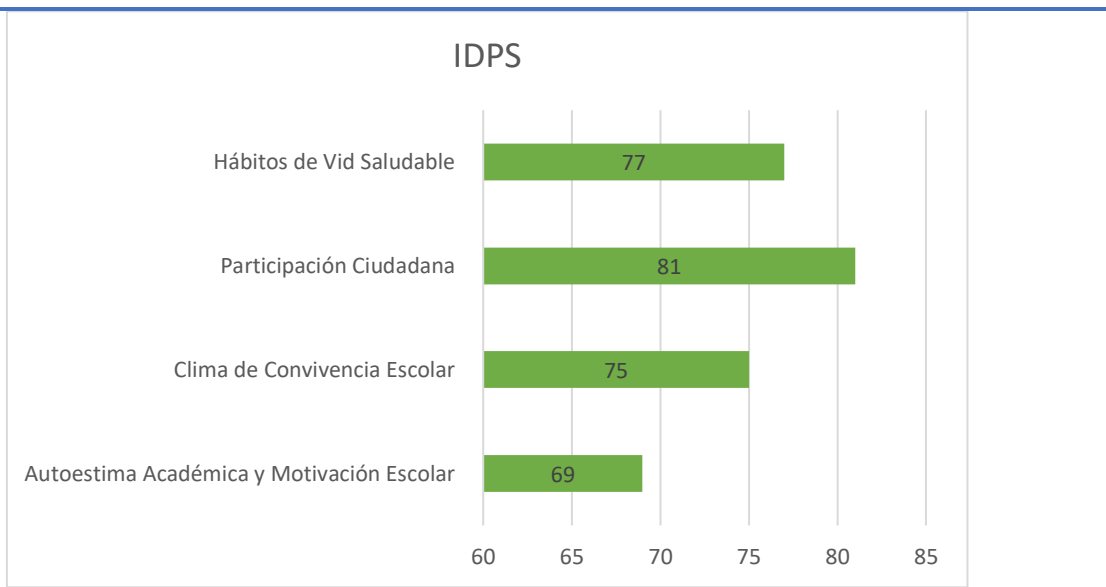


TELEFONO	33 2442733					
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@escuelaatenas.cl					
DIRECTOR (S)	Rodrigo Collao Leiva					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	12314-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	N°887, 1986					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica y Básica					
JORNADA	Completa					
MATRICULA	TOTAL	258	MUJERES	116	HOMBRES	142
CANTIDAD DE CURSOS	10					
INDICE DE VULNERABILIDAD	87%					
CATEGORÍA AGENCIA DE LA CALIDAD	Medio Bajo					

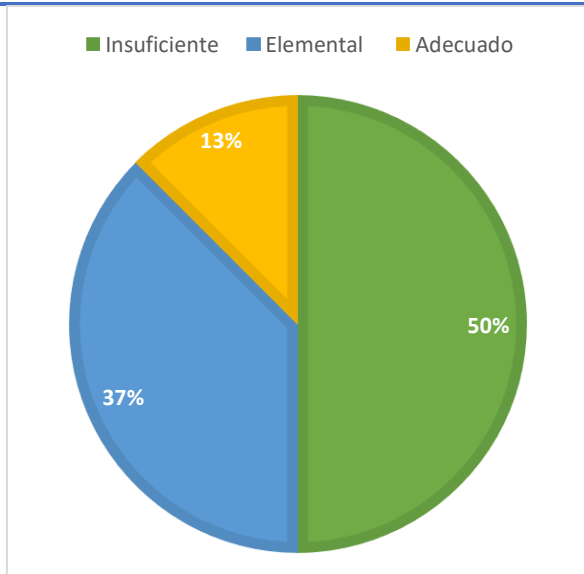




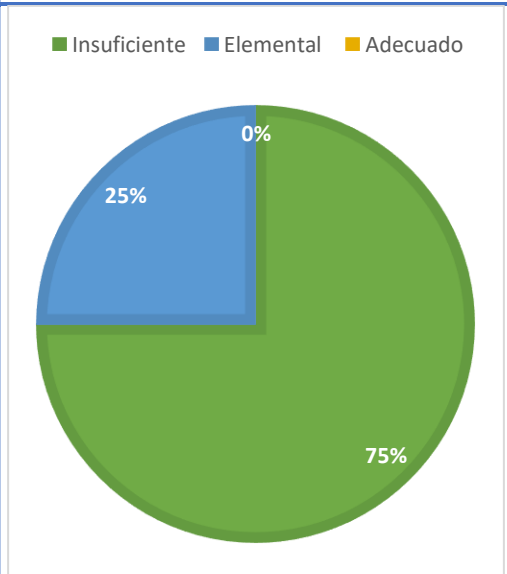
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



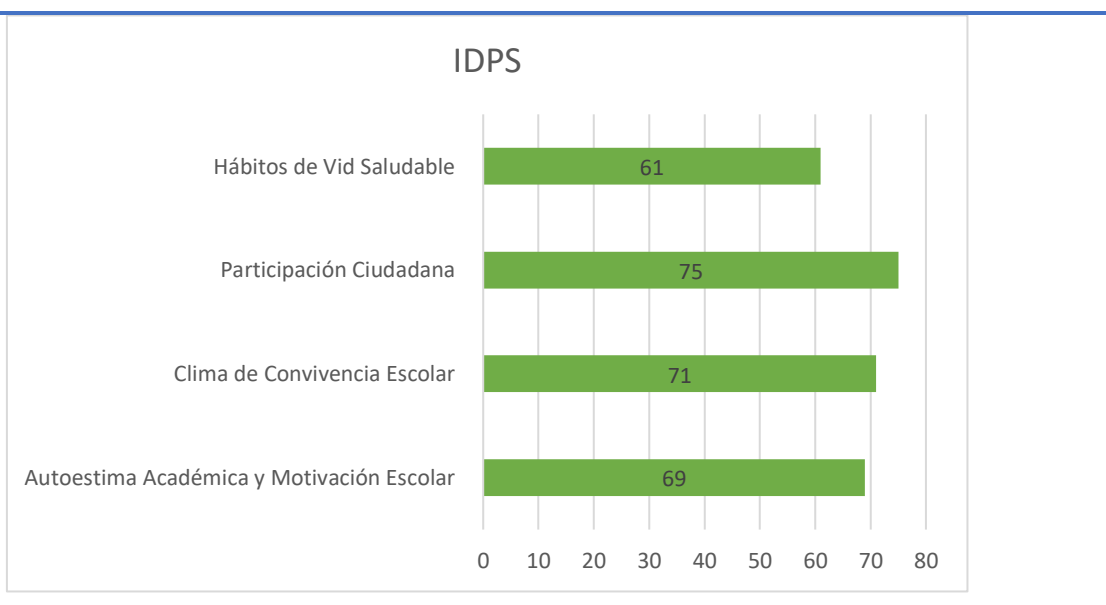
LECTURA 6° BÁSICO. 232

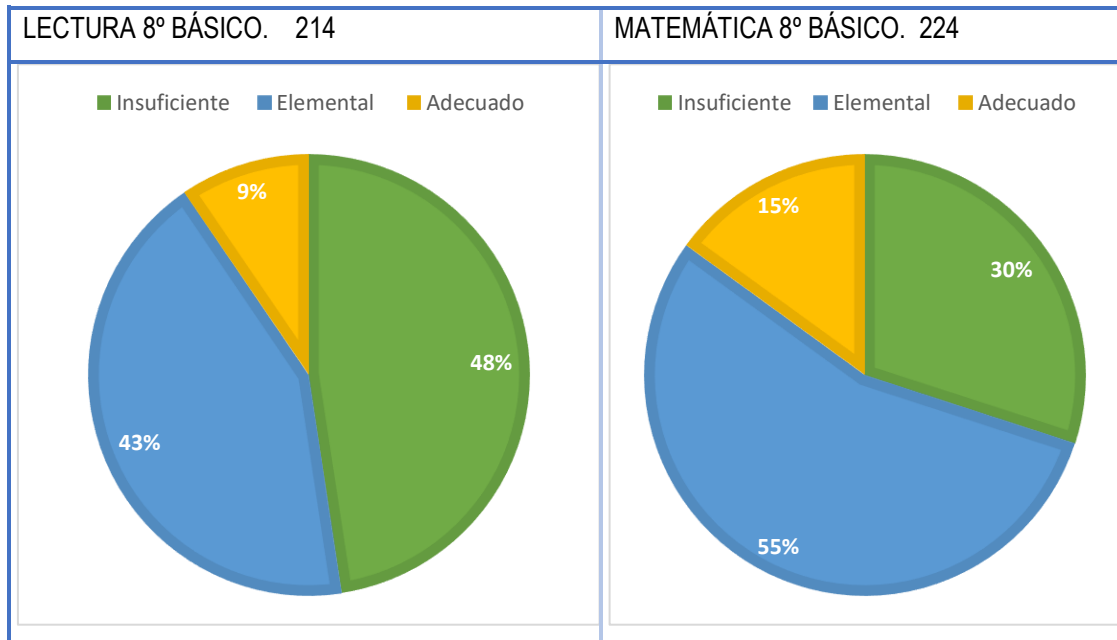


MATEMÁTICA 6° BÁSICO. 202

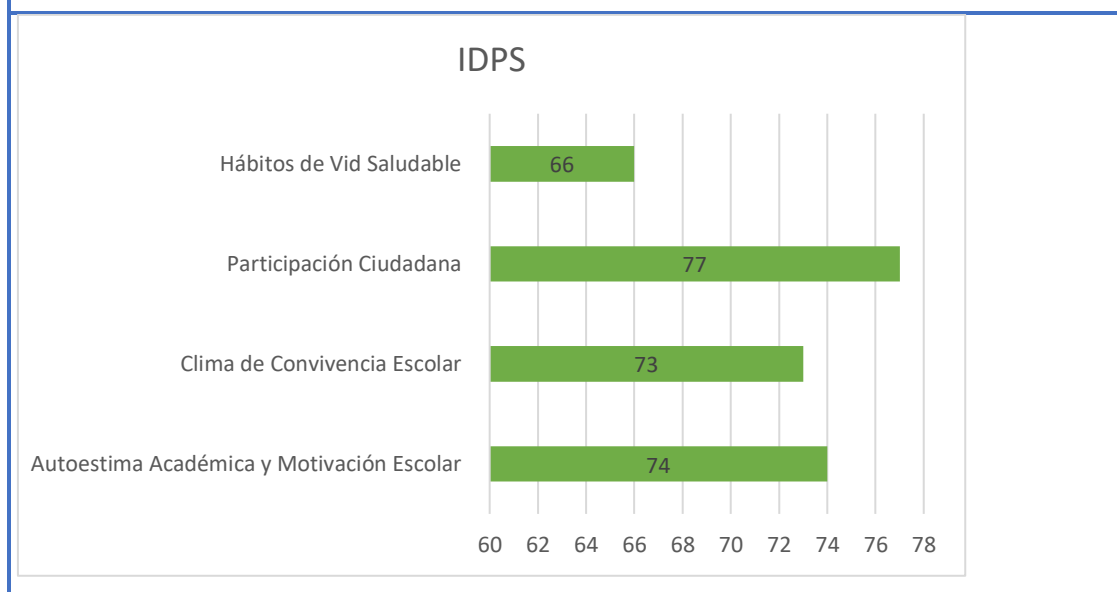


INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



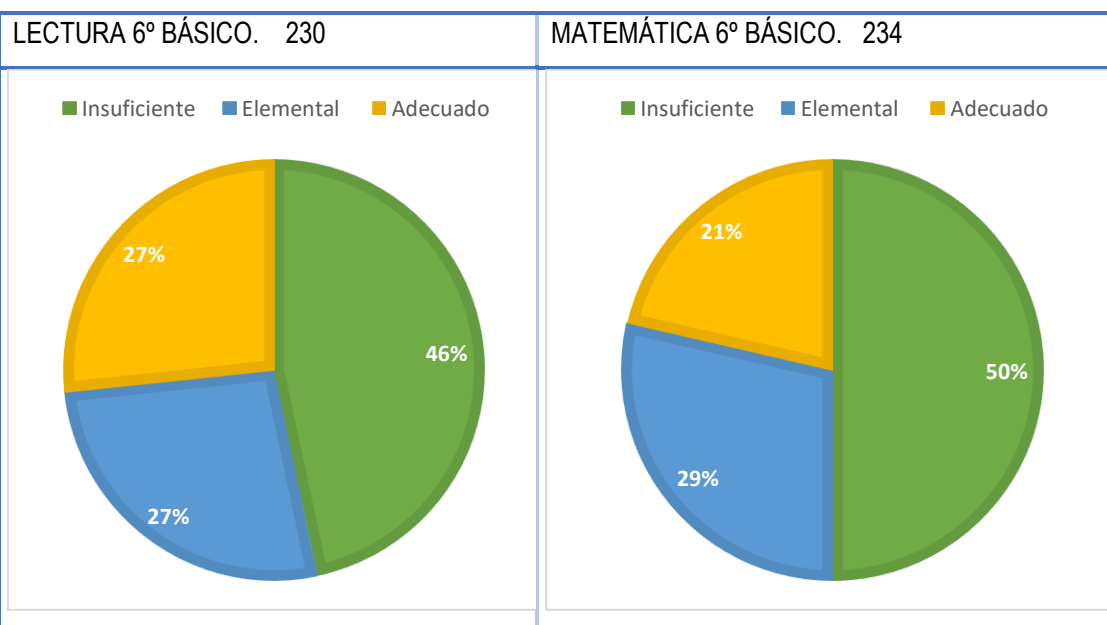
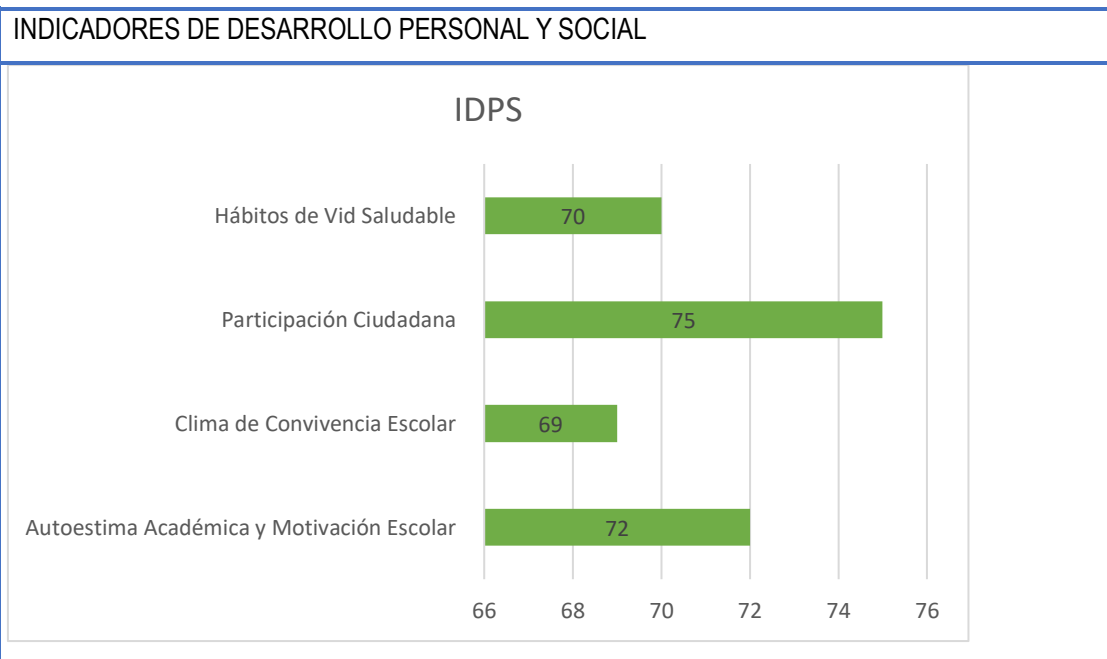
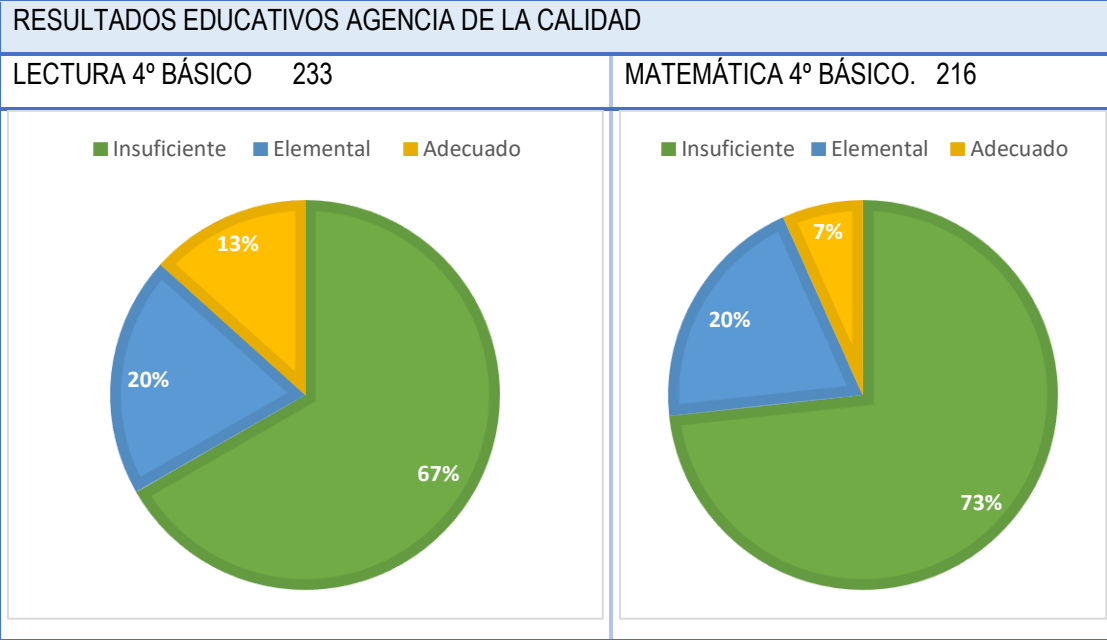
Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°63 : Ficha Escuela Básica Lo Narváez

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA BÁSICA LO NARVÁEZ</p>		
MISIÓN	<p>Nuestra Misión será: “Acrecentar las potencialidades de nuestros educandos en forma integral y armónica en las áreas: cognitiva, afectiva, psicomotriz, tecnológica y social, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente a los niveles superiores de estudios focalizando nuestras prácticas pedagógicas en su propio protagonismo, respetando su individualidad, pero generando en ellos, conciencia del respeto con sus pares, el autocuidado, el medio ambiente que les rodea y los valores patrios, en un ambiente grato que propenda a la felicidad”.</p>	
VISIÓN	<p>La Escuela Básica Lo Narváez, propicia en sus educandos la adquisición de las competencias básicas necesarias que les permitan adaptarse y enfrentar un mundo</p>	

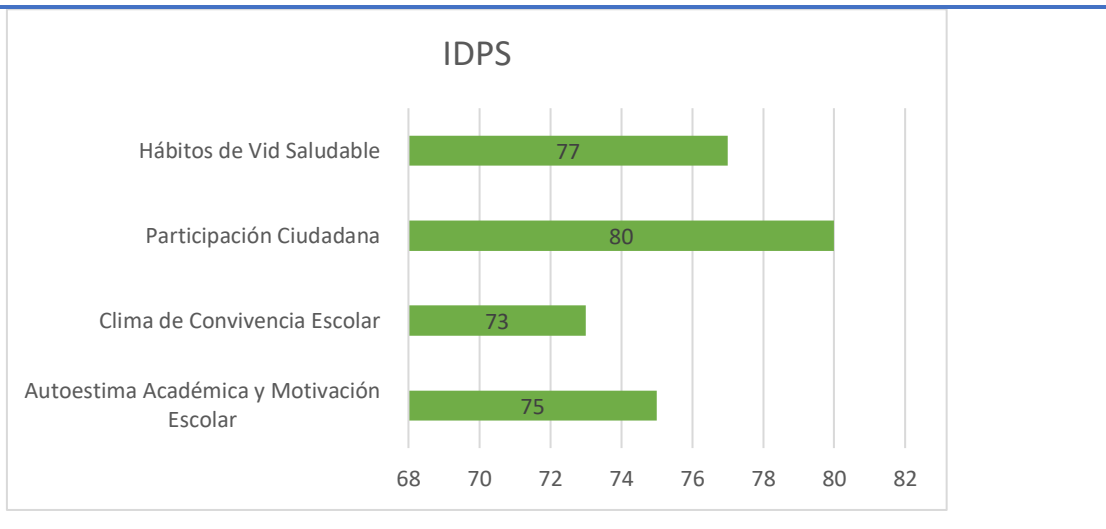


	tecnológico y globalizado en constante cambio, atendiendo a la diversidad de cualquier índole, mediante el énfasis de una creciente autoestima, motivación personal, alto nivel de expectativas, disposición al autocuidado con alimentación saludable y prácticas deportivas en las que se establezca un compromiso con el medio ambiente, como parte de su verdadero desarrollo y el cultivo de los valores de patriotismo, a través de la práctica de nuestras tradiciones					
SELLOS	<p>1º "Todos los niños aprenden y deben ser felices en su escuela"</p> <p>2º "Toda la comunidad establece un compromiso con el respeto al medio ambiente, realizando por ello, todas las acciones posibles en su beneficio"</p> <p>3º "Los alumnos y la comunidad están conscientes de la importancia de los valores de nuestra identidad patriótica, por lo que se establece el cultivo habitual de tradiciones folclóricas".</p> <p>4º "La escuela está comprometida con la vida sana, mediante el énfasis al deporte y la alimentación saludable".</p>					
INFORMACIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN	Lautaro s/n°, Lo Narvaez, Olmue					
TELEFONO	332442630					
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.lonarvaez@olmue.cl					
DIRECTOR (A)	Guillermo Pimentel Ulloa					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	1491-5					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	1985					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia Educación Básica					
JORNADA	Completa					
MATRICULA	TOTAL	225	MUJERES	108	HOMBRES	117
CANTIDAD DE CURSOS	10					
INDICE DE VULNARABILIDAD	91%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Emergente					

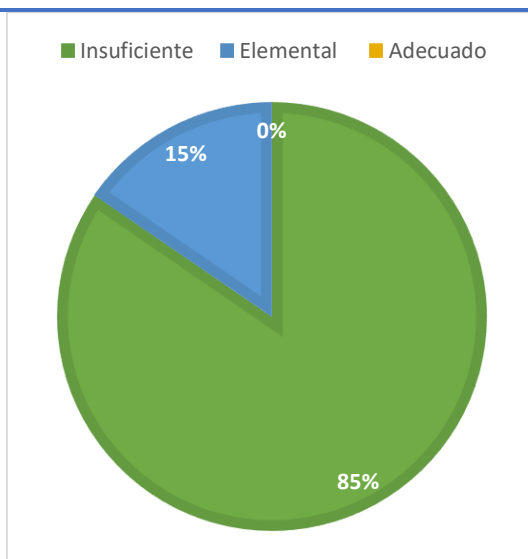




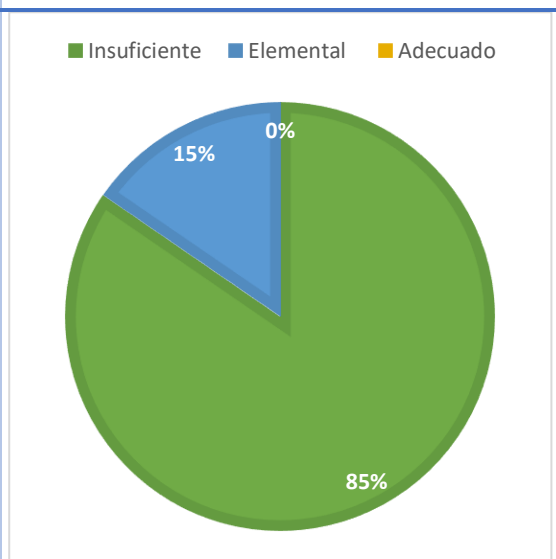
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



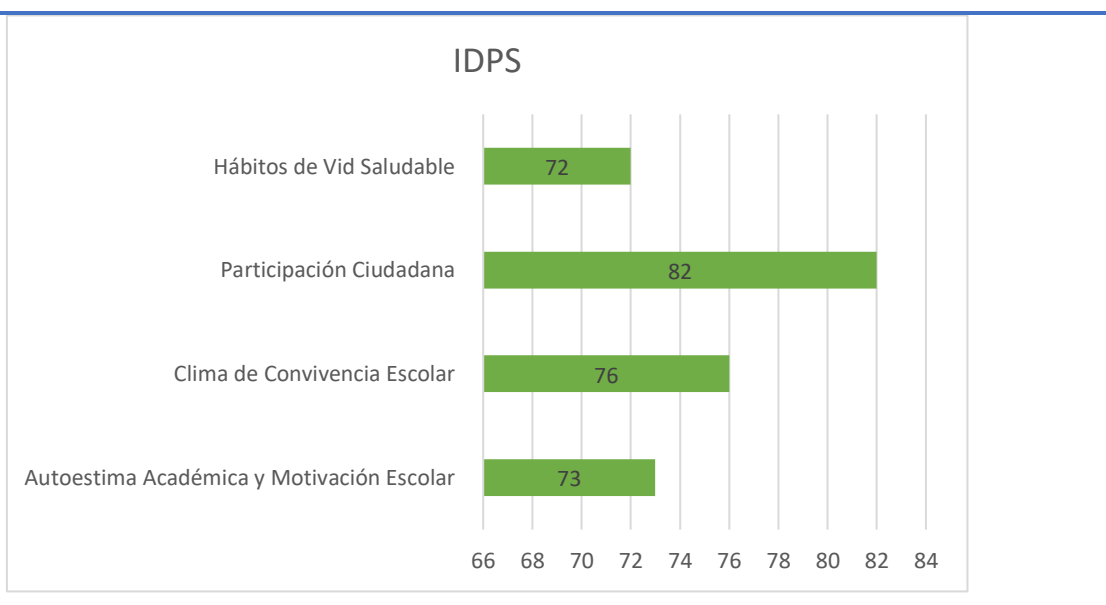
LECTURA 8º BÁSICO. 222



MATEMÁTICA 8º BÁSICO. 240




INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



Fuente: Elaboración propia DAEM.

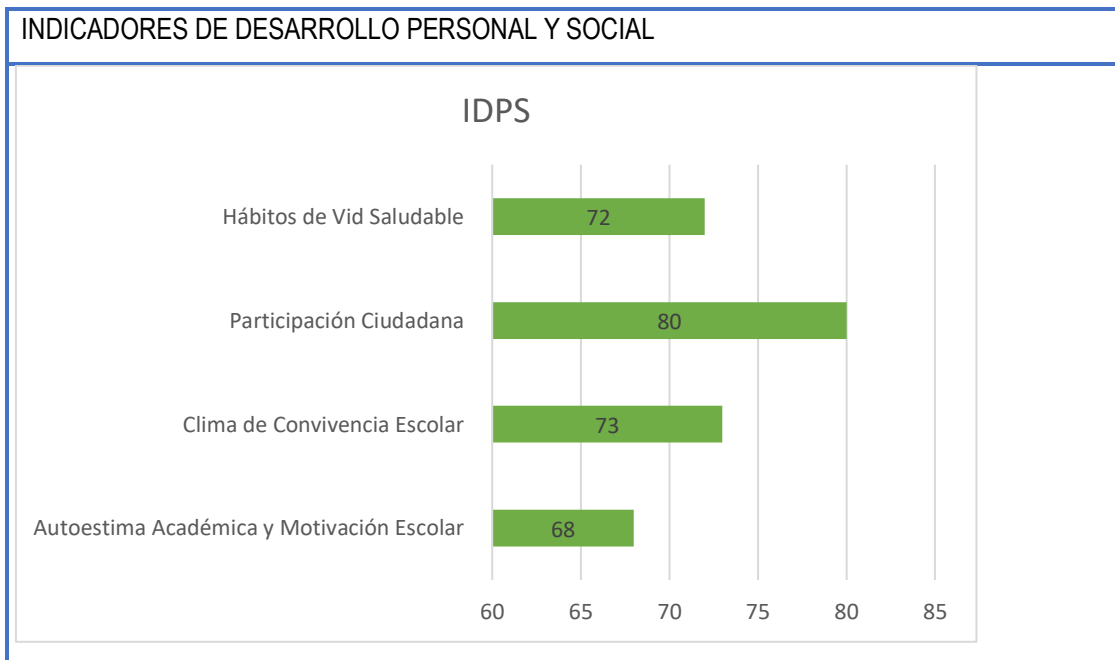
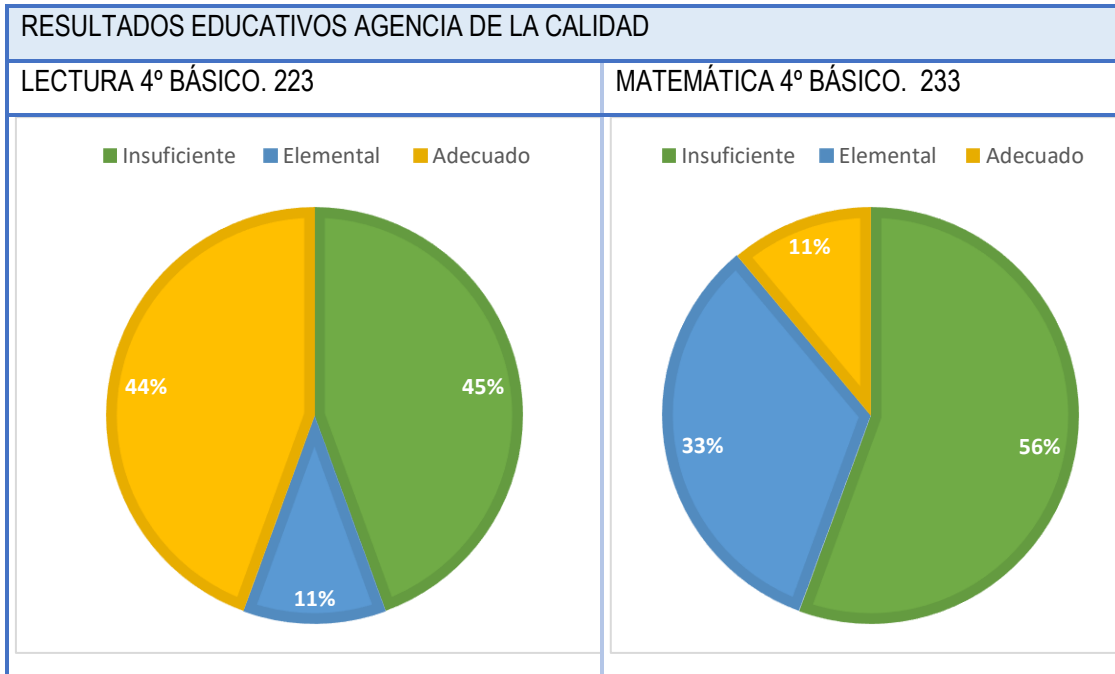


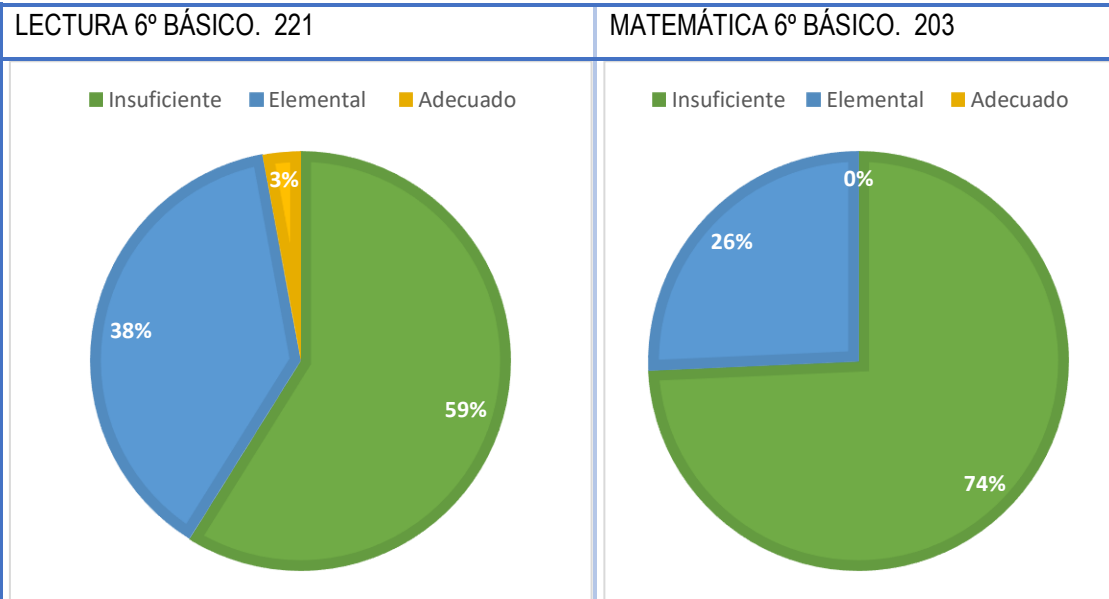
Tabla N°64: Ficha Escuela Montevideo-Granizo

<p>NOMBRE ESTABLECIMIENTO:</p> <p>ESCUELA MONTEVIDEO-GRANIZO</p>		
MISIÓN	<p>Nuestra misión es impartir una educación de calidad, tanto en el ámbito cognitivo como valórico, considerando factores de equidad y de diversidad para lograr el desarrollo integral de sus educandos en todas sus potencialidades, en donde cada estudiante tenga proyección futura personal y puedan adaptarse creativamente y en forma asertiva a los cambios y desafíos del siglo XXI con una mentalidad abierta en relación a sus principios y valores adquiridos durante el proceso de la educación general básica.</p>	
VISIÓN	<p>La visión de nuestro colegio se basa en propender el desarrollo integral de sus educandos, tanto de sus potencialidades como de sus intereses, considerándolos como seres únicos e irrepetibles capaces de vencer las dificultades propias de la vida cotidiana y de integrarse activa y asertivamente a los cambios científicos y tecnológicos de la sociedad del siglo XXI con una mentalidad abierta a los cambios y con una visión clara de su proyecto personal y futuro.</p> <p>Nuestra unidad educativa es una institución: dinámica, innovadora, comprometida con los aprendizajes de sus alumnos que son su foco principal, impartiendo una educación de calidad y equidad, atendiendo a los diferentes ritmos en que éste se produce en relación con la diversidad.</p>	
SELLOS	<p>La identidad de nuestra unidad educativa se enfoca en los sellos folclórico y deportivo. El primero de éstos se lleva a cabo desde diversas acciones para el desarrollo del folclore, sus tradiciones y costumbres, dando a conocer el patrimonio tangible e intangible. Al encontrarnos insertos en la comuna huasa, se busca profundizar esta temática sentida por la comunidad escolar haciendo parte de este sentido identitario como escuela de costumbres y tradiciones, evidenciado cada año en una muestra folclórica en el mes de septiembre.</p> <p>El sello deportivo se evidencia en un apoyo complementario de las clases sistemáticas, mediante el cual se atiende la diversidad de intereses de los alumnos/alumnas, lo que permite favorecer la convivencia escolar entre sus pares y potenciar sus habilidades a nivel personal, implementando múltiples talleres lúdicos deportivos y reforzándolo mediante una caminata deportiva al final el primer semestre.</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	AVDA GRANIZO 6883 OLMUE	
TELEFONO	33 2442185	
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.montevideo@gmail.com	
DIRECTOR (A)	FERNANDO FLORENCIO VARGAS NOTORIO	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1488-5	
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha 874/1986	
NIVEL DE ENSEÑANZA	EDUC. PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA	

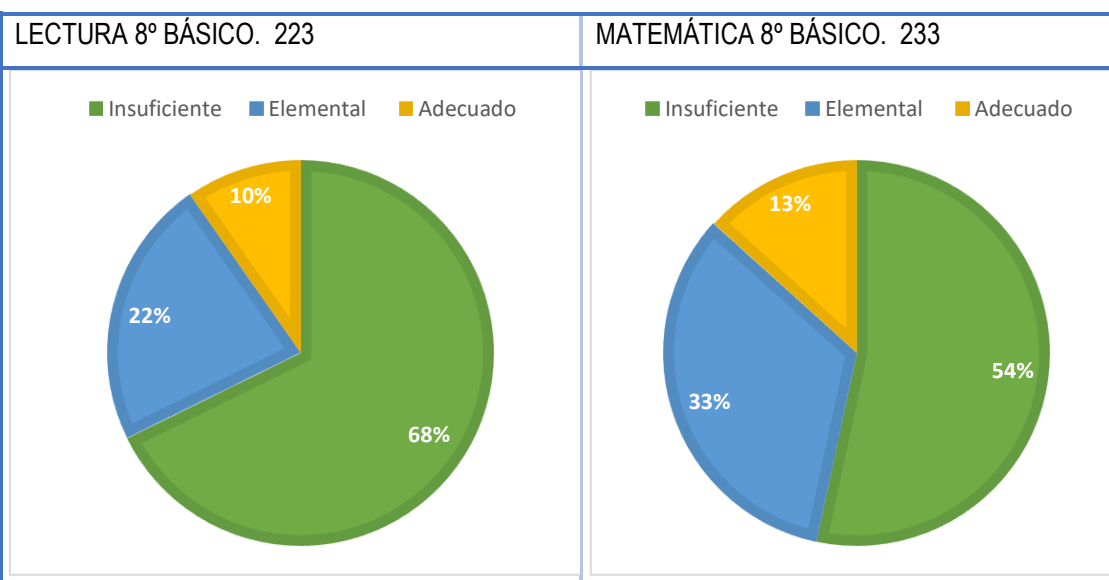
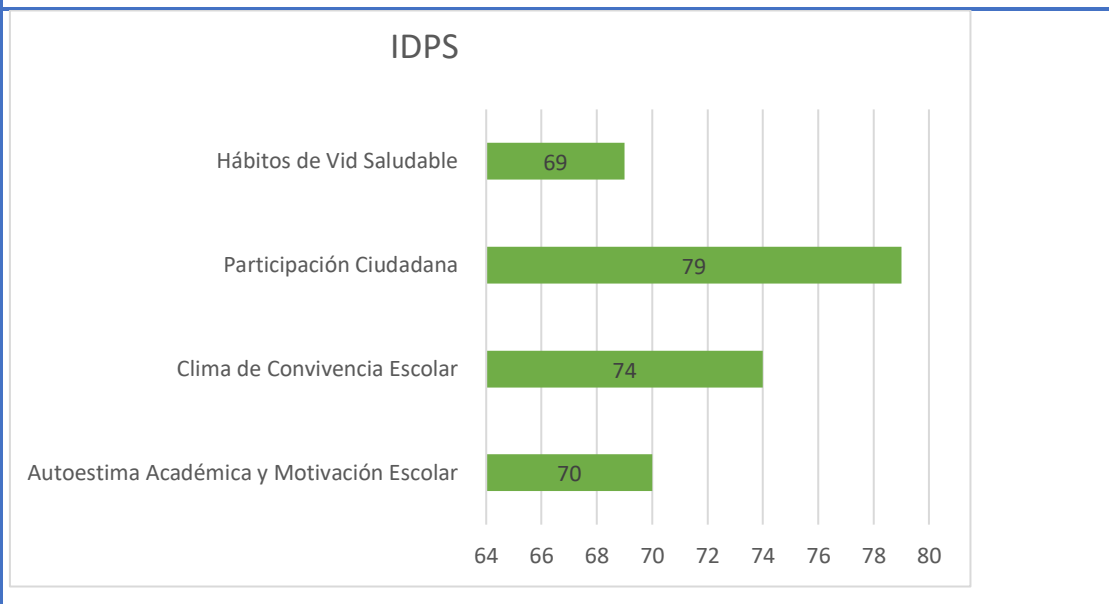


JORNADA	COMPLETA					
MATRICULA	TOTAL	412	MUJERES	214	HOMBRES	198
CANTIDAD DE CURSOS	15					
INDICE DE VULNARABILIDAD	92%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	NIVEL DESEMPEÑO MEDIO BAJO					

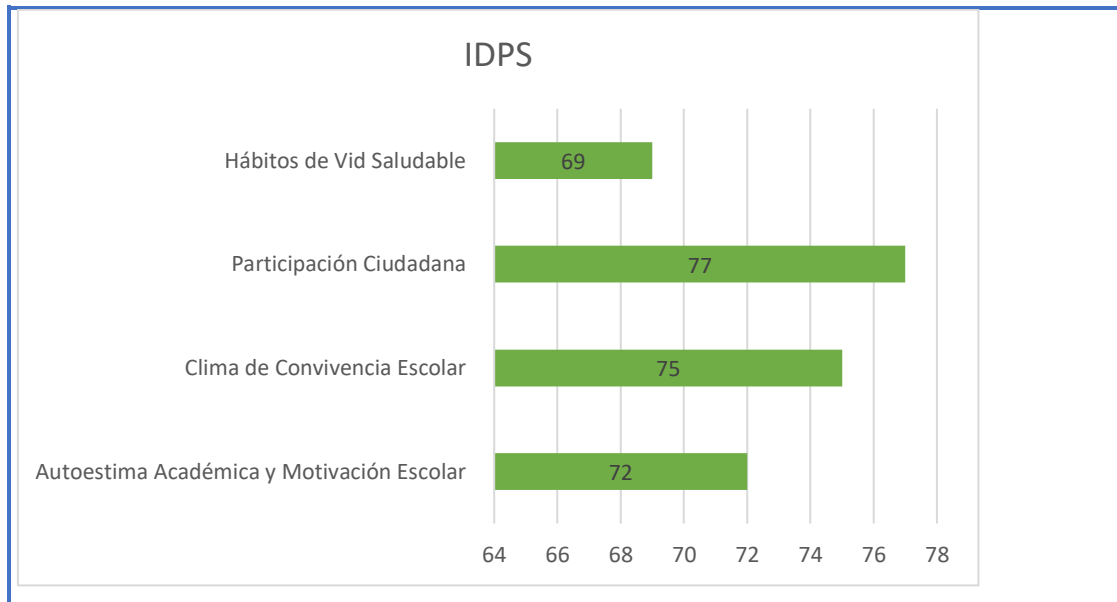




INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°65 :Ficha Escuela Especial Helen Keller


NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER		
MISIÓN	<p>La escuela especial Helen Keller es una institución de carácter municipal, cuyo propósito fundamental es la formación pedagógica, personal y socio laboral de personas entre 1 y 26 años.</p> <p>Practicamos una metodología basada en el currículum ecológico funcional, con una planificación centrada en la persona. Realizando las adecuaciones curriculares, actualizando y aplicando las políticas educativas vigentes referidas a la inclusión, con el fin de lograr la adquisición de habilidades y competencias en los distintos aspectos de la vida del estudiante; otorgándole los apoyos específicos que éste requiere.</p>	
VISIÓN	<p>Aspiramos a ser una escuela líder en la región respecto al nuevo enfoque de la educación especial, centrado en la persona con especial énfasis en la transición a la vida adulta y valores humanizadores (respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y esfuerzo), que le permitan un desarrollo integran y una real inclusión en el medio y contexto en que se desenvuelve.</p>	
SELLOS	ARTISTICO Y MEDIO AMBIENTE	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	BAQUEDANO 5970	
TELEFONO	332442352	
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.especial.olmue@gmail.com	
DIRECTOR (A)	CLAUDIA PAOLA PALMA GUERRA	
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		



RBD	14209-3					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha 4 de Abril de 1989 Resolución N°000450					
NIVEL DE ENSEÑANZA	PRE BASICA, BASICA Y LABORAL					
JORNADA	Diurna					
MATRICULA	TOTAL	57	MUJERES	12	HOMBRES	45
CANTIDAD DE CURSOS	7 CURSOS COMBINADOS y 3 CURSOS LABORALES					
INDICE DE VULNARABILIDAD	74%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD						
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD						
LECTURA 4° BÁSICO			MATEMÁTICA 4° BÁSICO			
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL						
LECTURA 6° BÁSICO			MATEMÁTICA 6° BÁSICO			
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL						

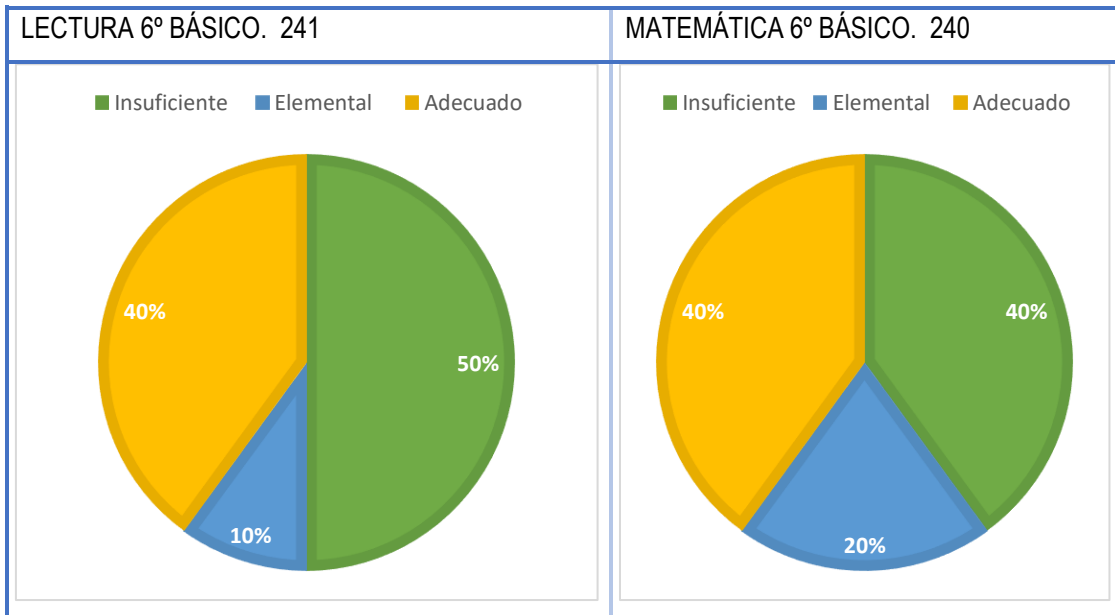
Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°66 : Ficha Escuela Las Palmas del Niño Dios

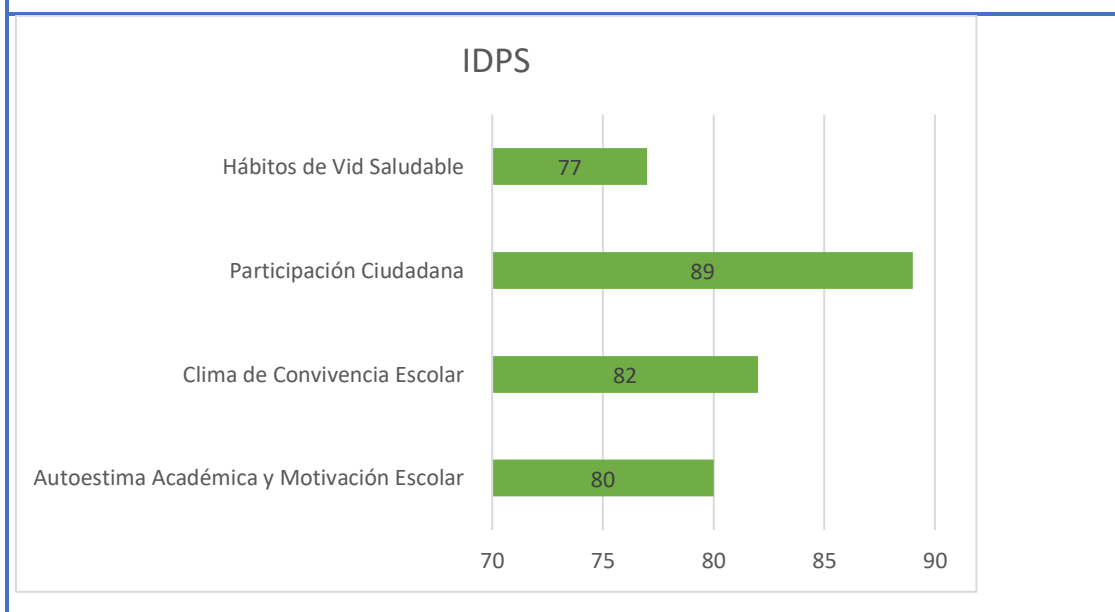
NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS		
MISIÓN	Desarrollar los objetivos fundamentales verticales y transversales, sin desentender sus diferencias y necesidades educativas individuales, entregándoles las oportunidades de desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo.	
VISIÓN	Es enseñar de acuerdo a los cambios que está experimentando la sociedad, logrando desarrollar en los alumnos sus capacidades, competencias, habilidades y valores, respetando sus aspectos culturales y sociales como su identidad local, con mentalidad de respeto al medio ambiente y sustentabilidad.	
SELLOS	1° Desarrollar las habilidades artísticas a través de música y folclore, difundiendo los valores patrios. 2° Participar activamente en el cuidado del medio ambiente a través de huertos escolares y reciclado.	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Calle Los Corrales s/n Las Palmas	
TELEFONO	+56963720986	



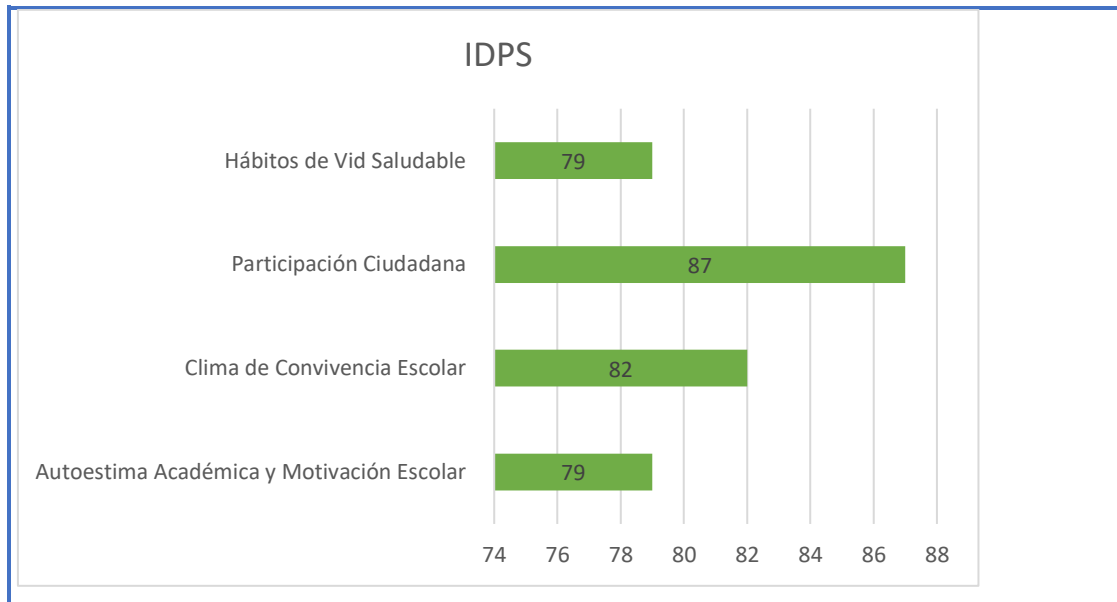
CORREO ELECTRÓNICO	ESCUELALASPALMAS360					
DIRECTOR (A)	Julio D. Ayala Aguilera					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	1496-6					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Resolución 101, con fecha 01,01, del 2002					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Prebásica y básica					
JORNADA	Completa					
MATRICULA	TOTAL	88	MUJERES	46	HOMBRES	42
CANTIDAD DE CURSOS	10					
INDICE DE VULNERABILIDAD	80,68% de vulnerabilidad					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Nivel Medio					
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD						
LECTURA 4º BÁSICO. 270			MATEMÁTICA 4º BÁSICO. 274			
<p>■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado</p>			<p>■ Insuficiente ■ Elemental ■ Adecuado</p>			
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL						
IDPS						



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL




LECTURA 8° BÁSICO. 239	MATEMÁTICA 8° BÁSICO. 253
SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	



Fuente: Elaboración propia DAEM.

Tabla N°67:Ficha Liceo de Olmué

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: LICEO DE OLMUÉ		
MISIÓN	El Liceo de Olmué forma a estudiantes con sólidos principios y valores como el respeto, la tolerancia, perseverancia y autonomía, basados en la Convivencia Escolar, Atención a la Diversidad, y el Desafío al Medioambiente, complementando e innovando en la preparación Técnico –profesional y Humanista – científico, con el objetivo que se desempeñen exitosamente en el ámbito laboral y/o continúen estudios superiores, desarrollando estrategias interdisciplinarias para el aprendizaje significativo y autónomo.	
VISIÓN	El Liceo de Olmué aspira a ser una institución que promueve una sólida formación Humanista científica y Técnico-profesional, sustentada en una formación integral apuntando al desarrollo de los y las estudiantes, generando sólidas competencias, conocimientos y valores que les permita desenvolverse y proyectarse al futuro con claras expectativas siendo ciudadanos autónomos, perseverantes, respetuosos de la diversidad y conscientes del desafío medioambiental que enfrenta nuestra sociedad	
SELLOS	Medioambiental/ Gastronómico	
INFORMACIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN	Blanco Encalada #4631	
TELEFONO	332441035	
CORREO ELECTRÓNICO	liceodeolmue@olmue.cl	
DIRECTOR (A)		
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
RBD	1489-3	

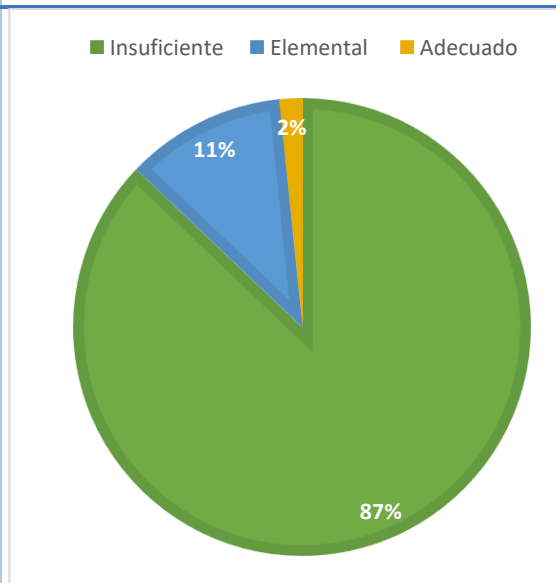
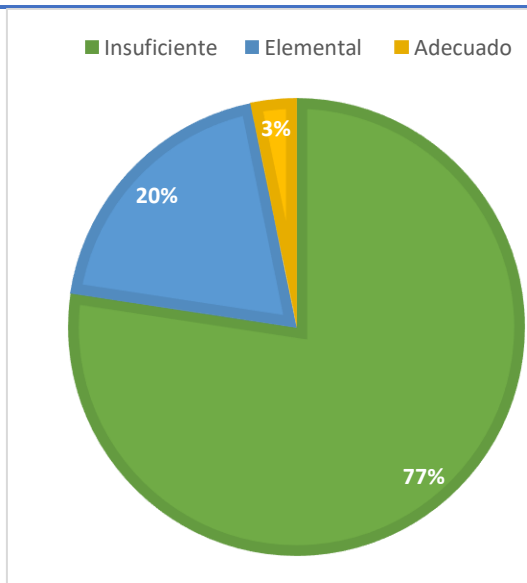


RECONOCIMIENTO OFICIAL	Fecha N° 877 del 11 de Agosto 1986					
NIVEL DE ENSEÑANZA	ENSEÑANZA MEDIA HC Y TP					
JORNADA	JECD					
MATRICULA	TOTAL	252	MUJERES	119	HOMBRES	133
CANTIDAD DE CURSOS	8					
INDICE DE VULNARABILIDAD	94%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	INSUFICIENTE					

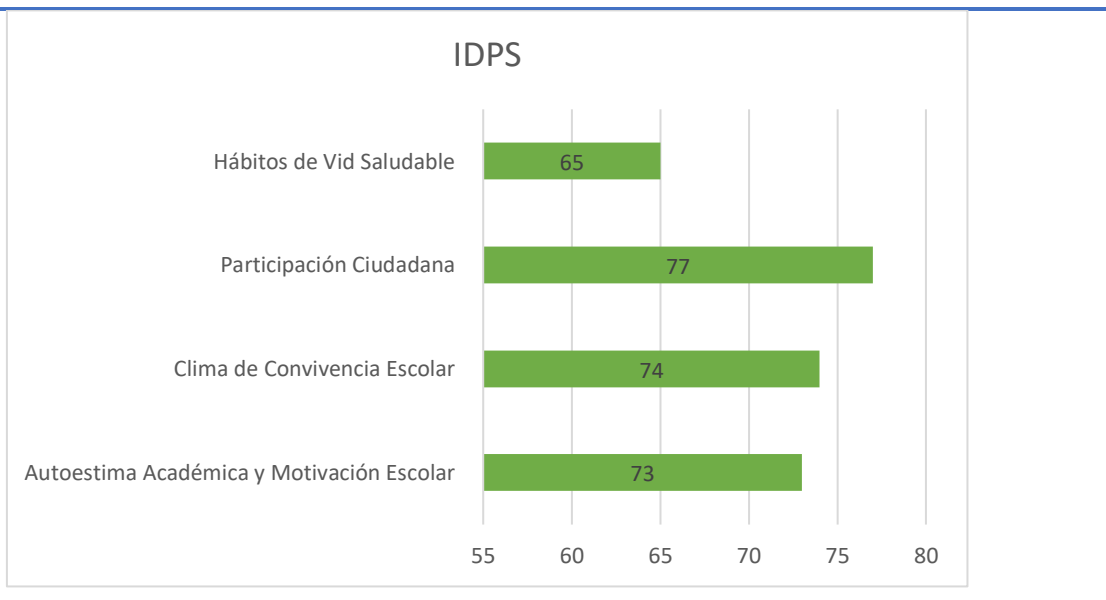
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD

LECTURA II MEDIO. 219

MATEMÁTICA II MEDIO. 211




INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



Fuente: Elaboración propia DAEM.

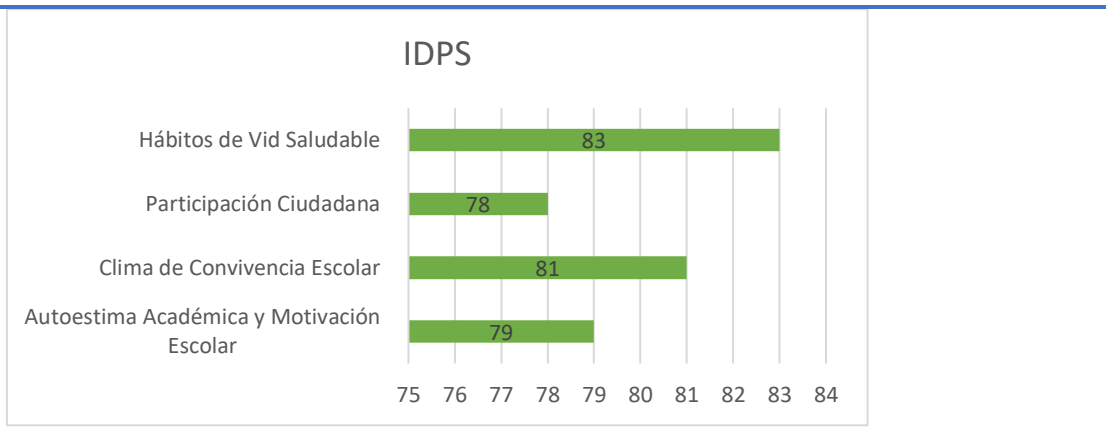


Tabla N°68: Ficha Escuela Los Bellotos

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ESCUELA LOS BELLOTOS						
MISIÓN	Aquello que nos motiva a diario por nuestra escuela y nuestros alumnos. Crear las condiciones para lograr aprendizajes de calidad permitiendo a los educandos proseguir estudios según sus propios intereses y su proyecto de vida, de acuerdo a los valores transmitidos por la escuela y sus familias, coherentes con una sana convivencia con el entorno social y natural.					
VISIÓN	El sueño que queremos para nuestra escuela y sus estudiantes Lograr un aprendizaje integral, sustentado en valores éticos y morales, que les permitan una inserción dinámica y participativa en la sociedad en concordancia con los adelantos tecnológicos y científicos, respetando plenamente el medio ambiente y a los demás.					
SELLOS	Sana Convivencia Escolar. Deportivo y Vida Saludable Medio Ambiental					
INFORMACIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN	Camino Público s/n Los Bellotos					
TELEFONO	958730041		958192624			
CORREO ELECTRÓNICO	escuela.losbellotoslavega@gmail.com mireya.quirozrodriguez@gmail.com					
DIRECTOR (A)	Mireya Quiroz Rodríguez					
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
RBD	1498-2					
RECONOCIMIENTO OFICIAL	01-junio-1986 Resolución exenta N° 880					
NIVEL DE ENSEÑANZA	Pre básica y básica					
JORNADA	Mañana-tarde					
MATRICULA	TOTAL	77	MUJERES	35	HOMBRES	42
CANTIDAD DE CURSOS	10					
INDICE DE VULNARABILIDAD	69%					
CATEGORIA AGENCIA DE LA CALIDAD	Emergente					
RESULTADOS EDUCATIVOS AGENCIA DE LA CALIDAD						
LECTURA 4° BÁSICO. 272			MATEMÁTICA 4° BÁSICO. 271			
SIN INFORMACIÓN			SIN INFORMACIÓN			



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



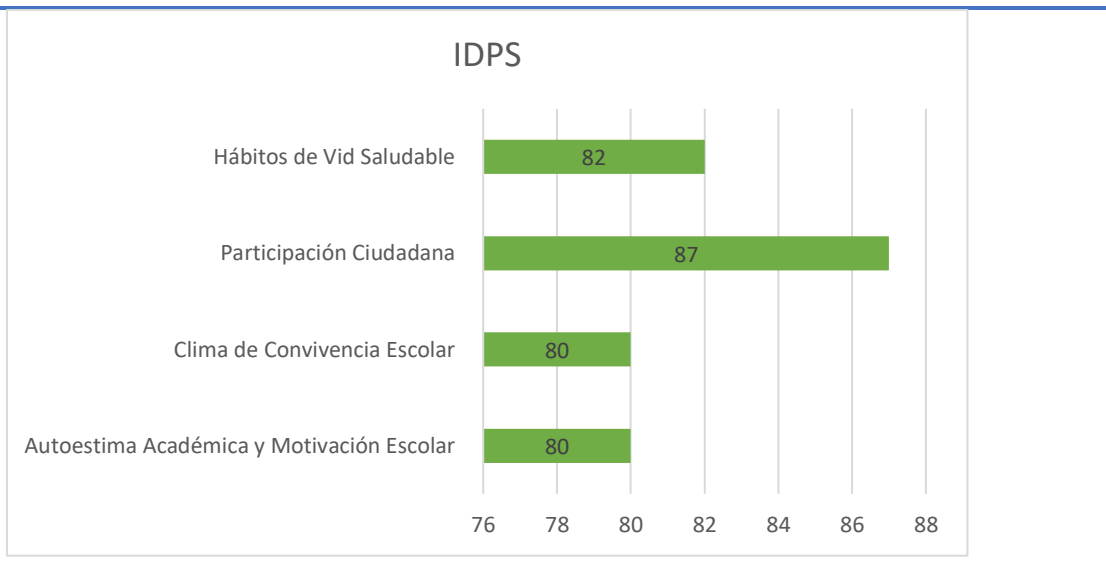
LECTURA 6° BÁSICO. 256

MATEMÁTICA 6° BÁSICO. 261

SIN INFORMACIÓN

SIN INFORMACIÓN

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



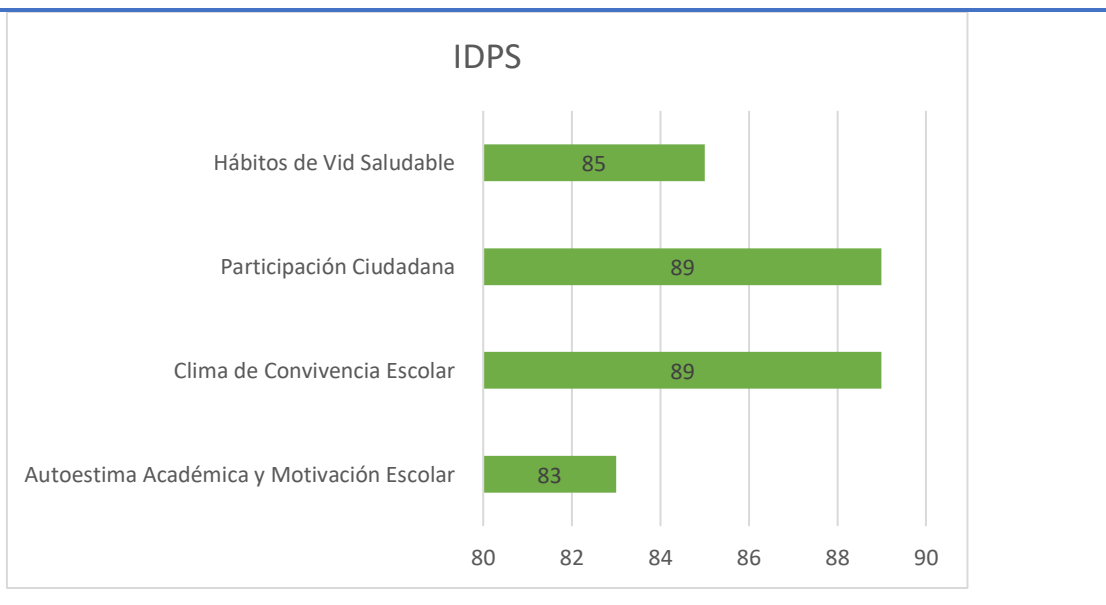
LECTURA 8° BÁSICO 247

MATEMÁTICA 8° BÁSICO. 244

SIN INFORMACIÓN

SIN INFORMACIÓN

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



Fuente: Elaboración propia DAEM.



PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES

Durante el año 2020 – 2021, el proceso de enseñanza y aprendizaje debió abordarse desde nuevas estrategias acorde al contexto remoto, esta nueva modalidad de enseñanza dificultó el acceso de todos los alumnos a las mismas oportunidades de aprendizaje, producto de esto los alumnos evidenciaron distintos niveles de aprendizaje y desarrollo de habilidades.

Es imperativo entonces, desde el deber institucional, garantizar el aprendizaje de los alumnos de acuerdo al nivel escolar en que transitan y dado que el Ministerio de educación ha definido los objetivos de aprendizajes imprescindibles a abordar en la priorización curricular, se hace necesario para el año 2022, antes de comenzar la enseñanza de sus respectivos niveles, abordar la nivelación de todos los alumnos descendidos, para asegurar así el aprendizaje de los objetivos imprescindibles del nivel anterior.

Esta nivelación debe llevarse a cabo preferentemente al comienzo del año escolar, para facilitar su monitoreo y evidenciar el logro, lo que no excluye la estrategia de nivelar conforme se da la progresión curricular durante el año, aunque esta estrategia dificulta un poco evidenciar su progreso.

Durante los dos primeros meses del año 2022 se llevará a cabo la nivelación, antes se aplicará un diagnóstico integral (DIA) a todos los alumnos, este diagnóstico medirá el logro de los objetivos de aprendizaje del nivel anterior (2021), en las áreas socioemocional, de lenguaje y matemáticas. deberá aplicarse al comenzar el periodo de nivelación, con el propósito que sus resultados colaboren a visibilizar mejor el foco y prioridad de la nivelación.

OBJETIVO GENERAL:

- Elaborar e Implementar un plan de recuperación de los aprendizajes, direccionado a la nivelación los objetivos de los contenidos de las diferentes asignaturas, enfocados en el nivel 1 del curriculum priorizado por el Ministerio de Educación
- Alcanzando el 90% de la cobertura del curriculum priorizado nivel 1

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. Aplicar estrategias ministeriales consistente en Aprendizajes priorizados según niveles. aumentar horas presenciales. Atender de forma personalizada y en grupos pequeños.
2. Implementar estrategias comunales: Evaluación Diagnóstica de los aprendizajes (DIA) y “Escuelas Arriba” para las asignaturas de lenguaje y matemática.



3. Nivelar de los OA priorizados de nivel 1. En las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia y Geografía.
4. Monitorear los avances de aprendizajes priorizados de nivel 1
5. Aplicar evaluaciones estandarizadas a nivel comunal en las asignaturas priorizadas
6. Diseñar planes remediales en las asignaturas que presentan brechas de aprendizajes
7. Revisar y analizar la progresión de los objetivos de aprendizajes en cada una de las áreas o asignaturas.

ACCIONES

1. Diagnóstico Integral de aprendizajes
2. Institucionalizar formato de planificación de clases.
3. Planificar por unidades de acuerdo OA de nivel 1
4. Revisión coherencia y pertinencia de instrumentos de gestión en el aula de (planificación evaluación diseño de estrategias)
5. Monitoreo de aula de la implementación de las unidades planificadas de los aprendizajes de nivel 1.
6. Análisis de reflexión pedagógica de los resultados obtenidos (diagnostica, intermedia y final)
7. Retroalimentación de los focos de aprendizajes descendidos.

METODOLOGIA

Trabajo colaborativo - Diálogo pedagógico - Observación de video - Intercambio de prácticas pedagógicas - Tutorías personalizadas - Reuniones sistemáticas de reflexión pedagógica - Informe de seguimiento.

PLAN OPERATIVO

<u>Objetivo 1</u>	Aplicar estrategias ministeriales consistente en Aprendizajes priorizados según niveles. aumentar horas presenciales. Atender de forma personalizada y en grupos pequeños.
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	



<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 2</u>	Implementar estrategias comunales: Evaluación Diagnóstica de los aprendizajes (DIA) y “Escuelas Arriba” para las asignaturas de lenguaje y matemática.
<u>Acción 1</u>	Evaluación Diagnóstica de los aprendizajes (DIA)
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 2</u>	Implementar estrategias comunales: Evaluación Diagnóstica de los aprendizajes (DIA) y “Escuelas Arriba” para las asignaturas de lenguaje y matemática.
<u>Acción 2</u>	Estrategia “Escuelas Arriba” para las asignaturas de lenguaje y matemática.
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 3</u>	Nivelar de los OA priorizados de nivel 1. En las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales e Historia y Geografía.
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	



<u>Objetivo 4</u>	Monitorear los avances de aprendizajes priorizados de nivel 1
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 5</u>	Aplicar evaluaciones estandarizadas a nivel comunal en las asignaturas priorizadas
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 6</u>	Diseñar planes remediales en las asignaturas que presentan brechas de aprendizajes
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	

<u>Objetivo 7</u>	Revisar y analizar la progresión de los objetivos de aprendizajes en cada una de las áreas o asignaturas.
<u>Acción</u>	
<u>Descripción</u>	
<u>Recursos</u>	
<u>Responsable</u>	
<u>Fecha inicio</u>	
<u>Fecha termino</u>	



MONITOREO AL PROCESO DE NIVELACIÓN

El monitoreo al cumplimiento de las condiciones y estándares del proceso de nivelación, estará a cargo de las unidades técnicas.

Los criterios que la unidad técnica monitoreará

- La coherencia y pertinencia de la enseñanza durante la nivelación, se monitoreará desde la estrategia de observación al aula.
- La coherencia de las planificaciones con la articulación presentada por el docente del nivel anterior o los resultados DIA se monitoreará con la pauta de análisis de planificación.
- La evaluación formativa de marzo se monitoreará con el dialogo pedagógico que orienta la reenseñanza.
- La evaluación sumativa se monitoreará con la tabla de especificaciones y el análisis de los resultados.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES

- Cada establecimiento realizará una evaluación del plan de recuperación de los objetivos priorizados indicado de manera cualitativa y cuantitativa la progresión de los objetivos priorizados
- Si frente al resultado de la nivelación los resultados son bajos, se realizaran planes remediales durante el año 2022 de los Objetivo de Aprendizaje priorizados nivel 1

MATRÍCULA EDUCACIÓN DAEM OLMUÉ

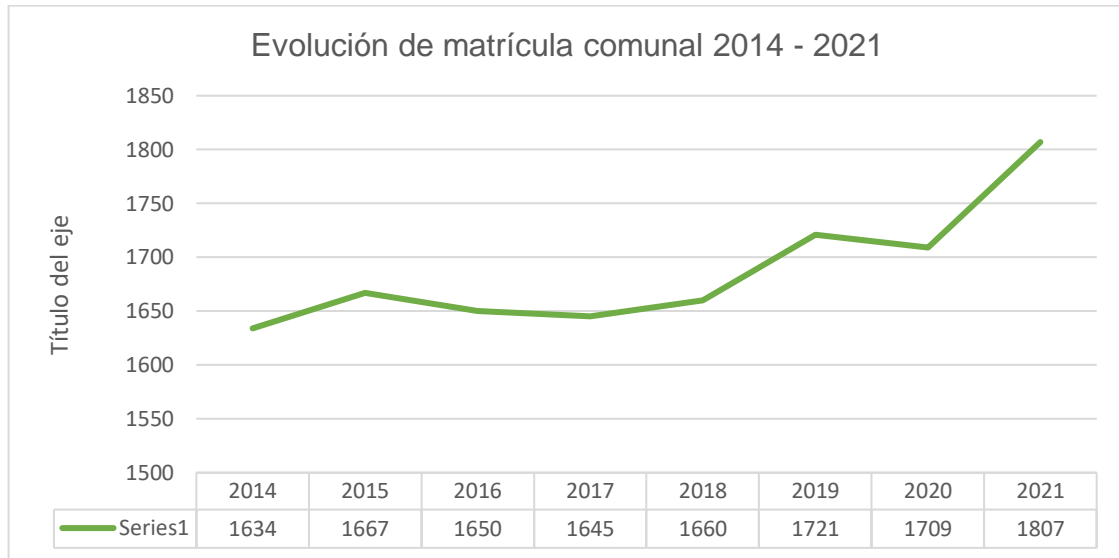
TABLA N°69: Variación de la matrícula comunal

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AREA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Escuela Montevideo	URBANA	363	375	378	402	411	416	416	425
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	237	276	230	225	234	242	231	249
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	156	167	197	194	199	218	220	233
Escuela La Dormida	RURAL	43	42	45	48	43	39	33	46
Escuela La Ramayana	RURAL	3	2	4	6	5	9	12	12
Escuela Las Palmas	RURAL	87	94	97	93	83	90	88	90
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	64	55	59	56	60	76	71	79
Escuela Atenas	URBANA	287	273	269	269	249	255	242	266
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	49	45	56	46	46	47	51	60
Liceo de Olmué	URBANA	265	256	227	221	237	232	253	256
Jardín VTF Las Acacias	URBANO	46	52	52	52	52	52	52	49
Jardín VTF Nido de Cóndores	RURAL	34	30	36	33	41	45	40	42
Total comunal		1634	1667	1650	1645	1660	1721	1709	1807

Fuente: Elaboración propia en base a SIGE.



Gráfico N°46: Tendencia matrícula comunal Escuelas DAEM Olmué



Fuente: Elaboración propia en base a SIGE.

Gráfico N°47: Tendencia matrícula Escuela Quebrada de Alvarado



Gráfico N°48: Tendencia matrícula Escuela Básica Lo Narváez





Gráfico N°49: Tendencia matrícula Escuela La Dormida

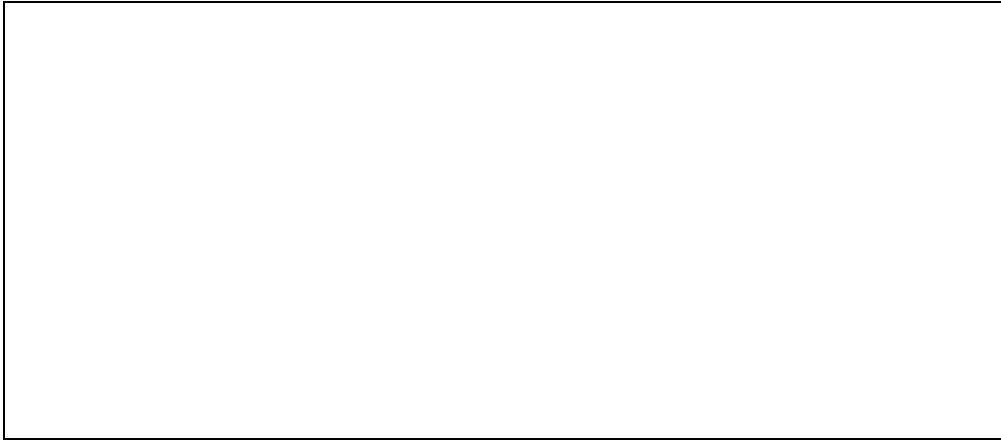


Gráfico N°50: Tendencia matrícula Escuela La Ramayana

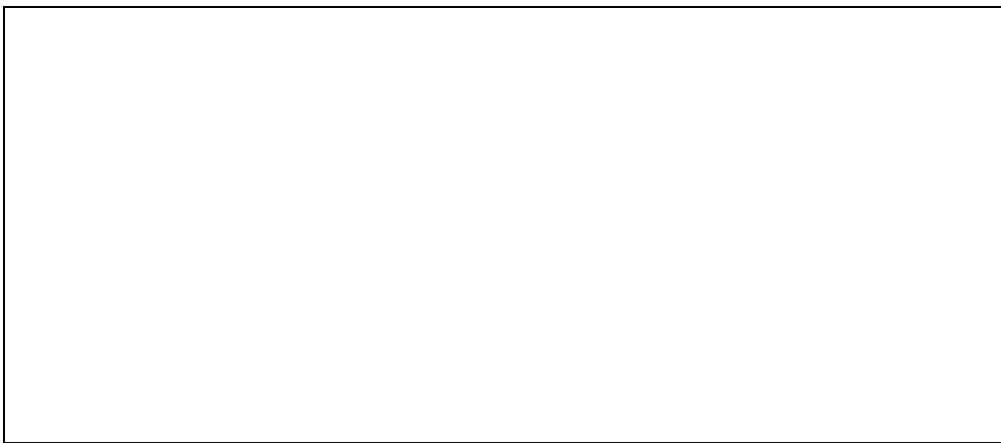


Gráfico N°51: Tendencia matrícula Escuela Las Palmas





Gráfico N°52: Tendencia matrícula Escuela Las Bellotas de la Vega

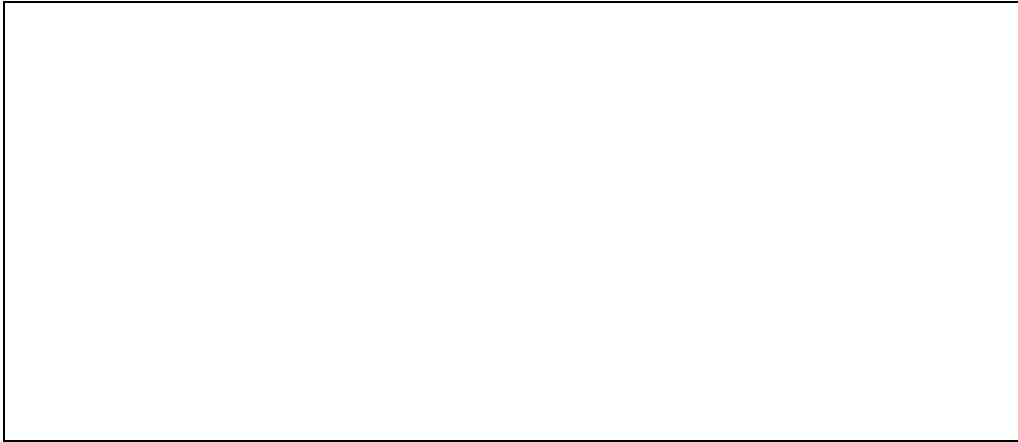


Gráfico N°53: Tendencia matrícula Escuela Atenas



Gráfico N°54: Tendencia matrícula Escuela Especial Hellen Keller





Gráfico N°55: Tendencia matrícula Liceo Olmué

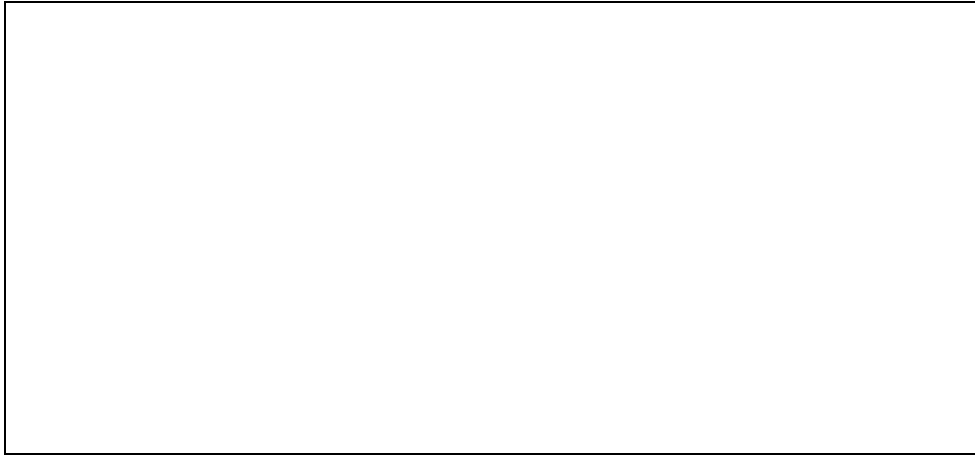


Tabla N°70: Proyección de matrícula comunal 2022

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	AREA	2022
Escuela Montevideo	URBANA	418
Escuela Quebrada de Alvarado	RURAL	234
Escuela Básica Lo Narváez	URBANA	222
Escuela La Dormida	RURAL	35
Escuela La Ramayana	RURAL	12
Escuela Las Palmas	RURAL	90
Escuela Las Bellotas de La Vega	RURAL	72
Escuela Atenas	URBANA	245
Escuela Especial Helen Keller	URBANA	51
Liceo de Olmué	URBANA	255
Jardín VTF Las Acacias	URBANO	52
Jardín VTF Nido de Cóndores	RURAL	42
TOTAL ALUMNOS		1728

Fuente: Elaboración propia en base a datos matrícula DAEM.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD COMUNAL POR ESTABLECIMIENTO 2021

Tabla N°71: Enseñanza General Básica IVE 2021

ID_RBD	ESTABLECIMIENTO	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2020	IVE-SINAE BASICA 2021
1488	MONTEVIDEO	187	49	87	29		352	92%
1490	QUEBRADA	105	3	8	6	1	123	94%
1491	LO NARVAEZ	111	13	31	14	2	171	91%
1493	LA DORMIDA	19					19	100%
1495	LA RAMAYANA	12					12	100%
1496	LAS PALMAS	56	2	6	5		69	93%
1498	LOS BELLOTOS	45	2	2	4		53	92%
12314	ATENAS	145	14	28	22	6	215	87%



ID_RBD	ESTABLECIMIENTO	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2020	IVE-SINAE BASICA 2021
Promedio IVE								94%

Fuente: Elaboración propia en base a datos JUNAEB.

Tabla N°72: Enseñanza Media IVE 2021

ID_RBD	DS_RURALIDAD	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO PRIORIZADO EN VULNERABILIDAD	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA 2020	IVE-SINAE BASICA 2021
1489	LICEO	166	21	44	14		245	94%
1490	QUEBRADA	64		2	1		67	99%
Promedio IVE								96%

Fuente: Elaboración propia en base a datos JUNAEB.

ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2021

Tabla N°73: Estudiantes prioritarios y preferentes 2021 (SEP)

ESTABLECIMIENTOS	PREFERENTES	PRIORITARIOS	ALUNOS SEP POR ESTABLECIMIENTOS
QUEBRADA ALVARADO	53	176	229
ESCUELA ATENAS	51	174	225
LICEO DE OLMUE	55	184	239
ESCUELA MONTEVIDEO	117	272	389
ESCUELA NARVAEZ	35	175	210
ESCUELA LAS PALMAS	15	67	82
ESCUELA LOS BELLOTOS	22	56	78
ESCUELA LA DORMIDA	4	38	42
ESCUELA ROMAYANA	3	9	12
TOTAL ALUMNOS	355	1151	1506

Fuente: Elaboración propia en base a datos SEP.

PLAN DE CAPACITACIÓN

Plan de desarrollo profesional va dirigido a todos los profesionales que intervienen en el establecimiento, don el objetivo de responder a una formación continua de nuestros funcionarios

- Docentes y asistentes de aula.
- Profesionales especialistas del PIE.
- Profesionales de equipos interdisciplinarios que participan del trabajo de aula.
- Asistentes administrativos
- Asistentes auxiliares de aseo

El objetivo fundamental de este plan de capacitación es entregar una educación de calidad a nuestros estudiantes y que todos los involucrados en su aprendizaje, cuenten con las



competencias y metodologías de enseñanza para responder a las múltiples necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, de manera de propiciar el avance en todos los aspectos de la formación de los y las estudiantes. Todo esto dentro del contexto Covid 19 en el que estamos viviendo.

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL

Tabla N°74: Plan de Desarrollo Profesional Docente

OBJETIVO	NOMBRE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
Capacitar a docentes de la comuna en lineamientos de priorización curricular	Priorización curricular Primer y segundo ciclo. Lenguaje y Matemáticas Nivel Enseñanza Media	Entregar a los docentes herramientas para la Planificación de la Enseñanza en torno a Objetivos de Aprendizaje Priorizados, para que los estudiantes alcancen aprendizajes esenciales, según lo establecido por Unidad de Currículum y Evaluación (UCE).
Capacitar a los auxiliares de aseo de los Establecimientos Educativos en procedimientos de trabajo seguro y prevención.	Procedimientos de limpieza y desinfección de los establecimientos. Prevención en el uso y manipulación de productos químicos. Procedimiento de sanitización de los establecimientos	Capacitar a los auxiliares de aseo de los establecimientos en el propósito de conocer manipulación segura de productos químicos de limpieza, bajo la normativa establecida para la prevención de las personas que los utilizan, realizar las sanitizaciones establecidas por protocolos sanitarios de prevención Covid 19.
Realizar talleres dentro de los establecimientos por parte de los educadores diferenciales	Capacitación interna según NEE y trabajo colaborativo con docentes y asistentes de apoyo.	Realizar talleres dentro de los establecimientos con el propósito dar a conocer a los docentes de aula como es el apoyo que se da a los estudiantes según los diferentes diagnósticos de NEE, de este modo implementar un trabajo colaborativo exitoso.
Establecer un trabajo colaborativo en conjunto con los docentes y asistentes de la educación liderado por los encargados de convivencia escolar en apoyo de los y las estudiantes en tiempos de pandemia. Incorporando alumnos y apoderados a los talleres de contención psicoemocional	Convivencia escolar en tiempo de pandemia. Talleres de Contención psicoemocional a la comunidad escolar.	Los encargados de convivencia escolar de lo EE de la Comuna en conjunto con las duplas psicosociales, realizarán talleres a los docentes y asistentes de la educación con la finalidad de entregarles herramientas y estrategias, para apoyar a los y las estudiantes detectando a tiempo alguna problemática psicoemocional que estos presenten en los tiempos que se está viviendo. Psicóloga realizará talleres de contención psicoemocional a docentes y asistentes de la educación, alumnos y apoderados
Fortalecer el rol que cumple el equipo directivo en la generación y mantención de su propio bienestar	Autocuidado directivo	Talleres de autocuidado que aborden temáticas relacionadas con la salud mental y bienestar de los equipos EGE. Así como también que fortalezcan el rol de liderazgo de éstos.



OBJETIVO	NOMBRE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN
psicosocial y el de su comunidad.		
Fortalecer las competencias de manejo y uso de tecnologías.	Talleres de fortalecimiento de competencias tecnológicas.	Especialista del área informática realizará talleres a los docentes, con el propósito de fortalecer sus competencias en el uso de los recursos tecnológicos para impartir el servicio educativo y mejorar el uso de redes sociales para la comunicación con alumnos y padres y apoderados.

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo participativo con comunidades educativas.

PROGRAMAS DEL SISTEMA ESCOLAR COMUNAL

Programa de Integración Escolar (PIE)

El PIE es una estrategia del sistema escolar regular que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean estas de carácter permanente o transitorio, para lo cual cuenta con un equipo de apoyo especializado conformado por Educadoras(es) Diferenciales, Fonoaudiólogos(as), Psicólogos(as) y Docentes de Aula. Durante el año 2014 el PIE de Olmué ha trabajado en la implementación y el desarrollo del Decreto N° 170 y Decreto 83 que surge a partir del dictamen de la Ley No 20.201 publicada el 31.07.2007 que creó una subvención para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). El 100% de nuestros establecimientos se encuentran adscritos a este convenio, atendiendo las siguientes NEE: Trastornos Específicos de Aprendizaje (TEA), Déficit atencional con y sin hiperactividad (TDA), Trastorno del Lenguaje (TEL), Deficiencia Mental (DM), Trastornos del espectro Autista, Disfasia, Trastornos Motores, Multidéficit y Coeficiente Intelectual en rango limítrofe.

Tabla N°75: Equipo de profesionales del Programa de Integración Escolar Comunal

ESTABLECIMIENTOS	EDUCADORAS/ES DIFERENCIALES	PSICOLOGO	COORDINADOR	FONOAUDILOGO	TOTAL
QUEBRADA DE ALVARADO	5	1	1	1	8
LO NARVAEZ	5	1	1	1	8
MONTEVIDEO	7	1	1	1	10
LICEO DE OLMUE	3	1	1	0	5
ATENAS	4	1	1	1	7
LAS PALMAS	1	1	1	1	4
LOS BELLOTOS	1	1	1	1	4
LA RAMAYANA	1	1	1	1	4
LA DORMIDA	1	1	1	1	4
TOTAL COMUNAL	28	9	9	8	54

Fuente: elaboración propia en base a datos Programa Integración Escolar Comunal, DAEM.

Tabla N°76: Estudiantes con NEE por establecimiento 2019-2020

ESTABLECIMIENTOS	N° CURSOS CON PIE	N° DE ALUMNOS PIE	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO TRANSITORIO	N° ALUMNOS DIAGNOSTICO PERMANENTE
QUEBRADA DE ALVARADO	13	69	60	9



LO NARVAEZ	10	66	50	16
MONTEVIDEO	15	97	72	25
LICEO DE OLMUE	7	33	26	7
ATENAS	10	56	45	11
LAS PALMAS	5	14	11	3
LOS BELLOTOS	6	14	14	-
LA DORMIDA	8	13	10	3
LA RAMAYANA	1	1	1	-
TOTAL COMUNAL	75	363	289	74

Fuente: elaboración propia en base a datos Programa Integración Escolar Comunal, DAEM.

Tabla N°77: Proyección de estudiantes programa PIE 2021 – 2022

ESTABLECIMIENTOS	ESTUDIANTES 2021-2022
QUEBRADA ALVARADO	69
ATENAS	56
LICEO	33
MONTEVIDEO	97
LO NARVAEZ	66
LASPALMAS	14
LOS BELLOTOS	14
LA DORMIDA	13
LA RAMAYANA	1
TOTAL COMUNAL	363

Fuente: DAEM, 2021.

Plan de Superación Profesional Docente (PSP) Olmué 2021 -2022

Los Planes de Superación Profesional tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas para los/as docentes que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio en dicha evaluación. Estas acciones están normadas por el Decreto N.º 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. Así, se establece en el Artículo 54 del mencionado Decreto que "...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...".

Según lo indicado en los artículos 50 y 51 del Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente y Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **sólo serán transferidos los recursos por las sumas indicadas para el financiamiento de los Planes de Superación Profesional a aquellas comunas/SLE cuyos diseños hayan sido aprobados y que no tengan rendiciones pendientes**

En concordancia con lo anterior, el Área de Evaluación de la Docencia del CPEIP autorizará la transferencia del monto detallado en la tabla siguiente solo en caso de cumplir con el diseño aprobado y la rendición de cuentas correspondiente.



Tabla 1. Nómina PSP 2021.

Comuna	Olmué
Departamento Provincial	Quillota
Docentes desempeño básico	2
Docentes desempeño insatisfactorio	0

Nómina validada de docentes

A continuación, se encuentra la nómina de docentes a quienes corresponde participar en el PSP 2021 de su comuna/SLE. Recordar que la información siguiente es de carácter confidencial.

Esta nómina considera a la cohorte PSP 2020, docentes evaluados/as con desempeño básico e insatisfactorio y con horas de aula:

Tabla 2. Nómina validada docentes participantes de PSP 2021.

Nombre	Rut-DV	Año Evaluación	Resultado	Comuna
GLORIA MARGARITA OYANEDER ROJAS	8192179-1	2020	B	OLMUE
ESTEBAN VIDENCIO TOLEDO AHUMADA	18510250-5	2020	B	OLMUE

Fuente: PSP, CPEIP 2020.



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes (NCSL, 2006). Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesores (Barber & Mourshed, 2008). Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.

En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática (Bellei, Valenzuela, Vanni & Contreras, 2014).

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión Desarrollando las capacidades profesionales, específicamente en la siguiente práctica:

Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.



Por otra parte, En el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”. (Art.12)

En el título III el legislador se refiere al Desarrollo Profesional Docente y en el Párrafo I indica los Aspectos Generales de éste. El objeto es reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

OBJETIVO DE LA LEY

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019. Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre–Kinder y Kinder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.



- **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.



- **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

OBJETIVOS GENERALES

1. **Promover** el desarrollo profesional docente continuo a partir de instancias de capacitación mejorando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.
2. **Identificar**, priorizar e instalar competencias en docentes y asistentes de la educación, ofreciendo capacitaciones y perfeccionamientos para robustecer el desarrollo profesional continuo; optimizando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer una matriz de competencias pedagógicas de los docentes del establecimiento, valorando su perfil profesional.
2. Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE, valorando la gestión curricular.
3. Establecer perfeccionamientos en las disciplinas determinado por área, mejorando y actualizando el dominio del objeto de estudio.
4. Especificar capacitaciones en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, psicología del adolescente, género y ciudadanía, potenciando su rol educador.
5. Articular el Plan de Desarrollo Profesional Docente con la evaluación docente nacional.

ACCIONES POR AÑO

OBJETIVO N° 1. Año 2021	Establecer una matriz de competencias pedagógicas y profesional de los docentes de la Comuna de Olmué, valorando su perfil profesional.
ACCIÓN N° 1.	Diseño, construcción y socialización de una matriz de indicadores de competencias pedagógicas de los profesores de la Comuna de Olmué, para



	levantar un estado de situación de los perfiles docentes.
FECHA	2021
RESPONSABLE	x
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Carpetas individuales de los docentes con medios de verificación de sus trayectorias profesionales
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Copias protocolizadas de títulos, grados, postítulos, diplomados, cursos de perfeccionamiento evaluados.
ACCIÓN N° 2.	Formación de círculos de calidad de los docentes, a través de comunidades docentes por área, para reflexionar sus prácticas pedagógicas a partir de una estrategia pedagógica integrada (EPI), videos de clases grabadas y registros de coevaluación y autoevaluación de clases.
FECHA	2021
RESPONSABLE	Coordinadores (a) de área
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Reglamento institucional acerca de comunidad docente. Reunión una vez al mes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión de cada comunidad docente.

OBJETIVO N° 2. Año 2021	Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el Marco de la Buena Enseñanza
ACCIÓN N° 1.	Generación de una política docente desde el Daem de Olmué
FECHA	2021
RESPONSABLE	x
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	



MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Política Docente validados por el Equipo Directivo, Equipo Técnico, Consejo de Profesores y plasmadas en sus actas. Documento oficial institucional de Política Docente del Colegio San Alfonso del Boldo, rubricado por la Dirección y timbres oficiales. Resolución interna de política docente CSAB.
ACCIÓN N° 2.	Creación del reglamento docente de los establecimientos de la comuna de Olmué
FECHA	2021
RESPONSABLE	x
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Hora profesional interna.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reglamento Docente validado por el Equipo Directivo, Equipo Técnico, Consejo de Profesores, Consejo de profesores de Departamento; con sus actas correspondientes Documento oficial institucional de Reglamento Docente del DAEM, rubricado por la Dirección y timbres oficiales. Resolución interna de reglamento docente.
ACCIÓN N° 3.	Capacitación en Resolución de conflictos de un modo pacífico en la sala de clases
FECHA	2021
RESPONSABLE	x
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	
Material digital de apoyo.	Disminución de registro de observaciones de conductas desadaptadas, plan de acción tutorial de relación de ayuda



ACCIÓN N° 4	Capacitación en Modelo de Aprendizaje del DAEM
FECHA	Jornadas de 2 horas mensuales durante mayo y junio. Hacer la bajada a través de las planificaciones de clases.
RESPONSABLE	Dirección, Equipo Técnico Pedagógico.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Hora docente, papelería, impresión, data
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación de una unidad de aprendizaje de 6 horas, integrando el modelo de aprendizaje del Daem de Olmué, verificado a través del acompañamiento de aula. Resolución interna del modelo de aprendizaje.
ACCIÓN N° 5	Capacitación en planificación basado en el modelo de aprendizaje del DAEM asociado a la evaluación docente nacional y MBE.
FECHA	2021
RESPONSABLE	Dirección - Equipo Técnico Pedagógico.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Papelería reproducción material de apoyo para profesores, impresión, data.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación y aplicación que integre el modelo de aprendizaje del DAEM enfoque de currículum cognitivista social, confirmado a través del acompañamiento de aula.
ACCIÓN N° 6	Diseño y construcción de instrumentos de evaluación de aprendizaje.
FECHA	2021
RESPONSABLE	x



RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Impresión digital de folletería, horas profesores.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Construcción de una tabla de especificaciones Diseño y validación de prueba objetiva, rúbrica, lista de cotejo, escala de apreciación. Análisis métrico de resultados de una prueba. Taxonomía de Marzano y Kendall.

ACCIÓN N° 7	Capacitación en Estrategias y Técnicas de Aprendizaje: Aprendizaje Basado en Proyecto - Aprendizaje Basado en Problemas – Aprendizaje Basado en Retos – Aprendizaje Colaborativo
FECHA	2022
RESPONSABLE	Dirección - Equipo Técnico Pedagógico.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Papelería, data, impresión, horas profesionales y docentes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Integración de estrategias y técnicas en las planificaciones de clases.
OBJETIVO N° 3.	Perfeccionamiento de los docentes en la disciplina determinado por departamento, de acuerdo con la oferta gratuita del CPEIP de Chile.
ACCIÓN N° 1.	Los docentes de la Comuna de Olmué deben cursar al menos un curso anual en el CPEIP, de acuerdo con las líneas de acción estratégica de cada Departamento e institucional.
FECHA	2021 – 2022 – 2023 – 2024 – 2025
RESPONSABLE	Cada Docente
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	costo cero
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Certificación del CPEIP



ACCIÓN N° 2.	Establecimiento de un convenio con alguna universidad de la región, para certificar a los docentes en un Diplomado en pedagogía, con docentes de la casa de estudios superiores y recurso humano interno.
FECHA	2021 – 2022 – 2023
RESPONSABLE	Dirección
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Asesor Jurídico
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Convenio micro firmado por ambas partes.

OBJETIVO N° 4.	Especificar capacitaciones en los asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, Aprendizaje y ciclo vital del niño y del adolescente, resolución de conflictos, registro de observaciones, registro de entrevistas, otros.
ACCIÓN N° 1.	Capacitación en Proyecto Educativo Institucional del DAEM de Olmué
FECHA	2021
RESPONSABLE	Dirección – Equipo Técnico Pedagógico – Convivencia Escolar – Orientación.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recurso Humano interno
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia y contenidos de cada encuentro. Talleres desarrollados.
ACCIÓN N° 2.	Capacitación en Convivencia Escolar: Psicología del Desarrollo del Adolescente y Resolución de conflictos
FECHA	2021 – 2022



RESPONSABLE	Dirección – Equipo Técnico Pedagógico – Orientación - Psicólogos.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recurso Humano interno
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Talleres y estudio de caso
ACCIÓN N° 3.	Perfeccionamiento en el Plan de Ciudadanía y Género.
FECHA	2021 – 2022 – 2023
RESPONSABLE	Dirección - Coordinadores de planes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recurso Humano interno
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Evaluación de talleres, prueba final. Producto: plan de procedimientos de acuerdo con lo aprendido.
ACCIÓN N° 4.	Capacitación en registro de observaciones y entrevistas directivas y no directivas.
FECHA	2021 al 2023
RESPONSABLE	Dirección – Orientación - Equipo de Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recurso Humano interno
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Taller de observaciones y entrevistas. Análisis grupal de observaciones y entrevistas.

Programa “Habilidades para la Vida” (HPV)

El programa Habilidades para la Vida (en adelante HPV), depende del DAEM de Olmué y de JUNAEB, trabajando para las escuelas de la comuna desde el año 2004.

HPV se construye bajo las acciones promocionales y preventivas desarrolladas por el MINSAL y JUNAEB en el año 1995, donde a partir de un piloto se hace una adaptación transcultural y validación en Chile, de los test TOCA-R y PSC, instrumentos de detección de riesgo psicosocial en escolares que presentan vulnerabilidad, enmarcándose el año 2000, dentro del encuadre de la salud mental del sistema público educacional, dando énfasis a la promoción y prevención de esta área y siendo foco principal, la relación de los subsistemas familia-escuela-comunidad y



apoyo de red local. Es así como el programa presenta un carácter PREVENTIVO en salud mental infantil escolar, considerando que, para un desarrollo humano integral, la persona requiere interactuar con un adecuado entorno social y afectivo.

Los usuarios del programa HPV son escolares del 1° y 2° nivel de transición, de educación parvulario y de 1° a 8° año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar en general. Incorporando en el programa desde el año 2018 a los alumnos del Colegio Particular Ignacio Carrera Pinto.

La estructura del programa se enmarca dentro de los siguientes objetivos:

- Aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono.
- Elevar el bienestar, las competencias personales y la esperanza de vida.
- Disminuir daños en salud mental (depresión, suicidio, consumo abusivo de alcohol y drogas), prevenir conductas violentas

El programa HPV cuenta con los siguientes ejes programáticos, estructurándose de la siguiente manera:

1. Unidad de Promoción

Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Promoción

- Taller con padres en nivel de transición
- Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas
- Autocuidado Profesional
- Asesoría a docentes para el trabajo de aula
- Asesoría a docentes para el trabajo en reuniones de padres, madres y apoderados
- Autocuidados directivos

2. Unidad de Detección

Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Detección

- Capacitación examinadores
- Aplicación instrumentos en primero básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)
- Aplicación especial de segundo básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)
- Re-aplicación de instrumentos en tercero básico (TOCA-RR-CL y PSC-CL)



3. Unidad de Prevención

Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la comunidad educativa.

Actividades de la Unidad de Prevención

- Coordinación de la actividad con el equipo de gestión de la escuela.
- Conformación de los Talleres Preventivos.
- Cotejar listado de detección con matrícula actual de segundo básico.
- Verificar condiciones que pudieran significar incompatibilidad de la intervención con las necesidades del estudiante.
- Cotejar apoyos que los estudiantes detectados pudieran estar recibiendo de otros programas de intervención, tanto dentro como fuera de la escuela (ej. PIE, SEP, COSAM, Red SENAME, etc.)
- Conformar grupos de Talleres Preventivos.

4. Unidad de Derivación

Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Actividades de la Unidad de Derivación

- Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental
- Entrevista psicosocial para derivación
- Derivación de estudiantes detectados
- Seguimiento de la atención en red de salud

5. Unidad de Red

Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

Actividades de la Unidad de Red

- Diagnóstico situacional
- Jornada comunal de lanzamiento del programa
- Jornadas de trabajo con la red local
- Reuniones de coordinación con equipo directivo (EGE)
- Acciones de difusión



6. Unidad de Evaluación y Seguimiento

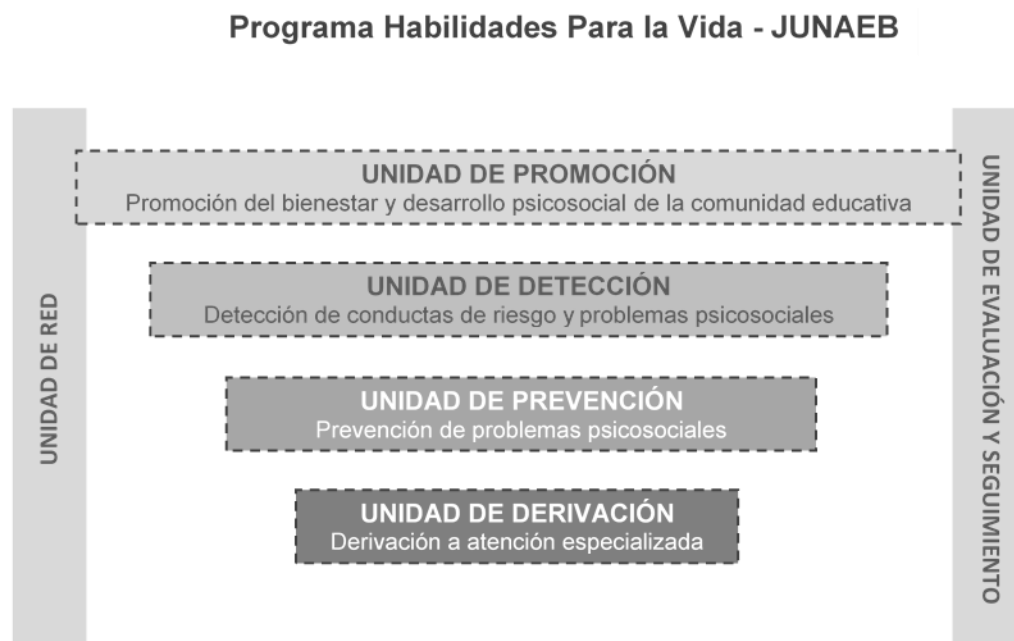
Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

Actividades de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

- Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización.
- Aplicación y análisis de encuestas de satisfacción usuaria.
- Reuniones regulares de equipo ejecutor.
- Jornadas de Evaluación y Autocuidado del Equipo Ejecutor.

Las unidades del programa descritas, se estructuran de la siguiente manera:

Figura N°5: Programa HPV



Fuente: Junaeb.

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

A partir del año 2020 producto de la contingencia sanitaria, el Ministerio de Educación ha entregado diversos instrumentos de apoyo para enfrentar las condiciones actuales y sobre la flexibilización de los recursos SEP, entre ellos Orientaciones Mineduc Covid-19 de marzo 2020, por su parte la Superintendencia de Educación ha entregado los Dictámenes N°54 y N°55 Sobre la inversión excepcional de la Subvención escolar preferencial en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid 19. Oficio Ord. N° 861 de mayo 2020 Informa sobre uso de recursos provenientes de



subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19, Oficio ORD. N° 985 Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria.

En nuestra comuna bajo el liderazgo de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación, se propone entregar el apoyo y las herramientas necesarias a los equipos directivos de los establecimientos educacionales que lo requieran, para desarrollar competencias que permitan transmitir conocimientos, habilidades y actitudes que todos los estudiantes necesitan para lograr los aprendizajes esperados.

A raíz de ello, se ha trabajado fuertemente en modelar una asesoría técnico pedagógica que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que fortalezca las capacidades instaladas en los establecimientos y que permita apoyar en forma efectiva la misión de garantizar una educación más equitativa y de calidad.

Este apoyo técnico pedagógico, ofrecido por el Departamento de Educación a los establecimientos que más lo requieran, se centrará en los procesos de base de la implementación efectiva del currículum, permitiendo coherencia y consistencia entre el currículum prescrito, planificado, enseñado, evaluado, y realmente aprendido. Asimismo, pretende fortalecer y movilizar competencias al interior de los establecimientos para que sus equipos directivos gestionen procesos orientados a ser responsables de los resultados educativos de todos sus estudiantes, hasta alcanzar la autonomía y la calidad esperada.

Los PME se elaboran en plataforma del Ministerio de Educación, que tienen como propósito que cada establecimiento, diseñe sus planes anuales el que consta de dimensiones y sub – dimensiones,

Dimensión Gestión Pedagógica: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

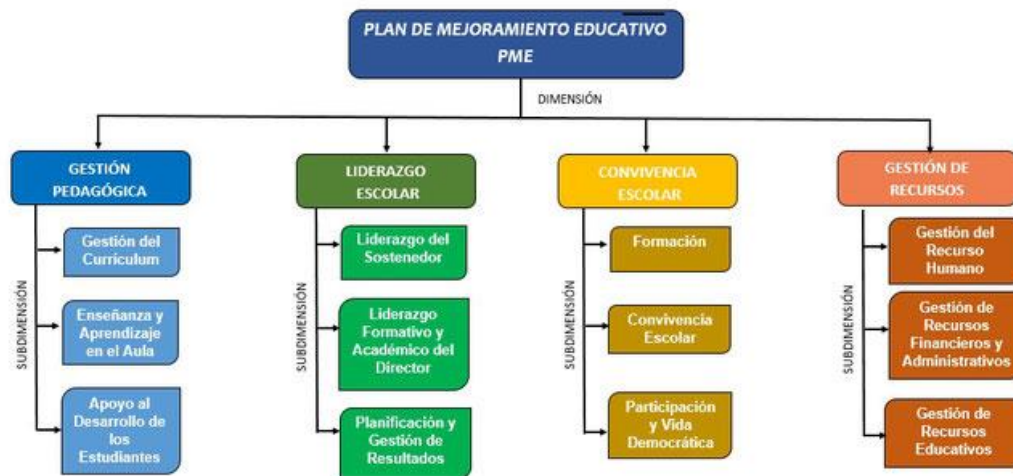
Dimensión Liderazgo: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

Dimensión Convivencia Escolar: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente

propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

Dimensión Gestión de Recursos: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

Imagen N°6: Plan de Mejoramiento Educativo



Fuente: Mineduc.

El Equipo de Gestión y/o de Liderazgo realiza el seguimiento y monitoreo al Plan de Trabajo Anual del cada establecimiento permitiendo el ajuste, retroalimentación y evaluación del cumplimiento de todas las acciones – hitos planificados.

Este monitoreo y seguimiento se realiza en conjunto con los ATP (Asesoría, Técnico Pedagógica) de la DEPROV Quillota –Petorca.

El monitoreo a los PME realizados durante el año 2021 se presenta a continuación y constituyen una fuente de información simétrica y transparente para la elaboración del presente PADEM y la Cuenta pública 2021:

Tabla N°80: FORMATO REVISIÓN - ESCUELA ATENAS PME 2021

DIMENSION: GESTIÓN PEDAGÓGICA
OBJETIVO: Mejorar y fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación, para asegurar cobertura curricular, resultados de aprendizaje y atención la diversidad.
ESTRATEGIA AÑO 3: Monitoreo sistemático de la acción de aula, cobertura curricular, recursos de aprendizaje y procesos de evaluación de los estudiantes
Sub dimensión: Gestión del Currículum
MONTOS POR ACCIÓN



ACCIÓN 1: Plataforma Mateonet	1.500.000
ACCIÓN 2: -	-
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
ACCIÓN 1: Desarrollo de cápsulas educativas	7.000.000
ACCIÓN 2: Fortaleciendo el desarrollo artístico	1.000.000
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Apoyo al proceso de aprendizaje de párvulos	4.000.000
ACCIÓN 2: Apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes entre 5° y 8°.	3.500.000
ACCIÓN 3: Extensión de jornada para párvulos	3.800.000
ACCIÓN 4: Apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizaje.	1.500.000
ACCIÓN 5: Desarrollo del idioma extranjero.	1.400.000
DIMENSION: LIDERAZGO	
OBJETIVO: Mejorar y asegurar la participación de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje y comprometerla con los resultados académicos de los educandos.	
ESTRATEGIA: Inclusión de la familia en actividades curriculares y extracurriculares.	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: -	-
ACCIÓN 2: -	-
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: Liderazgo director	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Fortalecimiento valores del PEI. Premio estudiantes ATENEA	2.000.000
ACCIÓN 2: Fortalecimiento de la unión familia escuela. Premio Apoderada Atenea.	1.500.000
ACCIÓN 3: Actividades de extensión	6.000.000
ACCIÓN 4: Contratación de personal para soporte técnico, mantención RR.SS., página web y correos electrónicos	5.000.000
ACCIÓN 5: Encuentro comunal de cuecas y/o folclore	1.500.000
Sub dimensión: Planificación y gestión de resultados	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Jornada de análisis de procesos educativos y autocuidado.	1.500.000
ACCIÓN 2: Fomento del deporte y la vida sana	1.500.000
ACCIÓN 3: Fortalecimiento de la Educación Musical	1.100.000
ACCIÓN 4: Promoción de la Tecnología y la Robótica	1.600.000
ACCIÓN 5: Fortalecimiento del sello vida sana y cuidado del medio ambiente	1.000.000



DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO: Generar una convivencia escolar nutritiva con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, con la finalidad de instaurar un clima favorable para el desarrollo de los aprendizajes.	
ESTRATEGIA: Monitoreo y evaluación permanente del plan de gestión de la convivencia escolar.	
Sub dimensión: Formación	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Promoción y participación en actividades culturales	3.000.000
ACCIÓN 2: Coordinación de actividades de la convivencia escolar.	1.600.000
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: convivencia	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Actividades de fortalecimiento de la convivencia	1.500.000
ACCIÓN 2: Bienvenidos a un nuevo año escolar	500.000
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Apoyo psicológico para estudiantes	2.300.000
ACCIÓN 2: Apoyo técnico en trabajo social	3.500.000
ACCIÓN 3: Apoyo a la implementación del manual de convivencia escolar	6.400.000
ACCIÓN 4: Celebrando a los niños de mi Escuela	1.000.000
ACCIÓN 5: Desarrollo profesional docente Capacitación ABP	3.500.000
DIMENSION: GESTIÓN DE RECURSOS	
OBJETIVO: Asignar los recursos de manera eficiente, respetando la normativa vigente y con foco en todas las acciones orientadas al desarrollo de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Planificación de la asignación de recursos del PME	
Sub dimensión: Gestión de personal	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Gestión de personal para apoyar la labor educativa audio y mantención.	1.500.000
ACCIÓN 2: Gestión de personal para apoyar la labor educativa CRA.	5.500.000
ACCIÓN 3: -	-
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
ACCIÓN 1: Compra de material didáctico y recursos tecnológicos para asignaturas.	2.500.000
ACCIÓN 2: Apoyo en recursos educativos para estudiantes de PK a 6° año.	4.500.000
ACCIÓN 3: Compra y reposición de computadores e insumos para laboratorios enlaces.	3.500.000
ACCIÓN 4: Adquisición de recursos tecnológicos para el uso educativo de todos los docentes y estudiantes.	3.500.000



ACCIÓN 5: Compra de insumos para talleres JEC.	2.000.000
ACCIÓN 6: Adquisición de recursos de audio para el uso educativo de todos los docentes y estudiantes.	4.500.000
ACCIÓN 7: Adquisición de insumos sanitarios.	3.500.000
Sub dimensión: Gestión de recursos Educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Material fungible y recursos tecnológicos para apoyar la labor educativa.	6.000.000
ACCIÓN 2: Colaciones y coffee break para reuniones.	1.500.000
ACCIÓN 3: Adquisición de implementos deportivos.	1.000.000

Tabla N°81: FORMATO REVISIÓN – ESCUELA QUEBRADA DE ALVARADO PME 2021

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
OBJETIVO: Asegurar la eficiencia de la labor educativa con foco en la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes y su desarrollo integral, logrando los objetivos de aprendizaje declarados en las Bases Curriculares	
ESTRATEGIA AÑO 3: Consolidar la Gestión Pedagógica mediante el trabajo colaborativo y coordinado para desarrollar estrategias efectivas que permitan el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes	
Sub dimensión: Gestión del Curriculum	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: APRENDIZAJE REMOTO	\$ 710 000
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
ACCIÓN 1: ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN PEDAGÓGICA EN EL AULA	\$1.952.000
DIMENSION: LIDERAZGO	
OBJETIVO: Movilizar al establecimiento en un proceso de mejora continua generando una cultura de altas expectativas tanto para los estudiantes como para los funcionarios del establecimiento, promoviendo la constante reflexión y autosuperación.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Movilizar al establecimiento en un proceso de mejora continua generando una cultura de altas expectativas tanto para los estudiantes como para los funcionarios del establecimiento, promoviendo la constante reflexión y autosuperación	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor	
Sub dimensión: Liderazgo director	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: APOYO A LA GESTIÓN DEL PROFESOR JEFE	\$2.000.000
ACCIÓN 2: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA FOMENTAR LÍDERES POSITIVOS	\$4.100.000
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
OBJETIVO: Velar por un buen clima de convivencia escolar, autoestima, motivación académica, participación, formación ciudadana y hábitos de vida saludable que promuevan un ambiente escolar propicio para el aprendizaje de los y las estudiantes en el sistema	



educativo, articulando el trabajo desde el aula en su componente pedagógico formativo y desde la comunidad en su componente de participación y gestión de redes.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Potenciar la implementación de acciones formativas transversales, como acciones específicas por asignatura para el desarrollo de habilidades sociales, interpersonal y resolución de conflictos, favoreciendo el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo al PEI	
ACCIÓN 1:	
Sub dimensión: convivencia	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y DUPLA PSICOSOCIAL	\$15.100.000
ACCIÓN 2: PLANES NORMATIVOS OBLIGATORIOS	\$1.500.000
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO: Gestionar de manera eficiente los recursos humanos, financieros y administrativos de los que dispone el establecimiento, según las necesidades detectadas en él y en concordancia con los instrumentos de gestión (PEI- PME-PADEM) y la normativa vigente, propiciando las condiciones adecuadas tanto para la inclusión y la formación integral de sus estudiantes, como para el desarrollo y actualización laboral de sus funcionarios/as	
ESTRATEGIA AÑO 3: Continuar con la adquisición de recursos materiales para atender a los estudiantes y contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos.	
Sub dimensión: Gestión de personal	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: APOYO PEDAGÓGICO E INSTITUCIONAL, ADQUISICIÓN Y MANTENCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS.	\$54.612.996
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
ACCIÓN 1:	
Sub dimensión: Gestión de recursos Educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: PLAN INTEGRAL DE SANITIZACIÓN, PREVENCIÓN DE CONTAGIOS Y CONTINUIDAD OPERATIVA POR COVID-19	\$12.000.000

Tabla N°82: FORMATO REVISIÓN PME 2021 - ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
OBJETIVO: Aplicar estrategias de enseñanza por el profesor para que los alumnos logren desarrollar las competencias en comprensión lectora, creación de texto, manejo de vocabulario y resolución de problemas en matemáticas.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Que el 100% de los profesores, aplique estrategias variadas en sus diferentes áreas de trabajo, implementando actividades que lleven a desarrollar las competencias en comprensión lectora, producción de textos, manejo de vocabulario, expresión oral y resolución de problemas en matemáticas, teniendo en cuenta a todos los alumnos con y sin NEE. Lo anterior bajo el contexto de la situación de pandemia actual.	
Sub dimensión: Gestión del Curriculum	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Adaptación Remota	\$100.000.-



En común acuerdo, los docentes planifican en cada asignatura seleccionando los objetivos, contenidos y habilidades que son factibles trabajar, permitiendo reforzar y avanzar en los aprendizajes pertinentes a cada nivel y asignatura, enfatizando y aplicando diversas estrategias de comprensión lectora, mediante whatsApp, guías, textos de los estudiantes, cuadernos, cuadernillos, clases virtuales.	
<p>ACCIÓN 2: Articulación y retroalimentación de los aprendizajes PIE</p> <p>La Educadora Diferencial junto a los docentes de la escuela que realizan clases de Lenguaje y Matemática toman decisiones en conjunto para la planificación y adaptación del trabajo pedagógico que permita el logro de los objetivos y aprendizajes de los alumnos que lo requieran, considerando el repaso y refuerzo educativo. Complementando además, con material de apoyo para los estudiantes.</p>	\$100.000.-
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
<p>ACCIÓN 1: Aprendizaje de las matemáticas utilizando material concreto</p> <p>Los docentes implementan actividades de trabajo por medio del uso de material concreto de acuerdo al nivel y ejes de la asignatura de matemática, que le permita a los estudiantes adquirir diferentes niveles de entendimiento en las ideas fundamentales para aplicar diversas estrategias en la resolución de problemas.</p>	\$100.00.-
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
MONTOS POR ACCIÓN	
<p>ACCIÓN 1: Identificación y apoyo personalizado.</p> <p>El PIE, en su conjunto, apoya de manera personal y sistemática a todos aquellos alumnos que pertenecen al mismo, enfatizando la velocidad y calidad lectora, junto con la comprensión de los textos. En el área de Matemática, apuntando principalmente en la resolución de problemas.</p> <p>Los docentes aplican estrategias de trabajo personalizado con aquellos alumnos que requieran mayor apoyo.</p>	\$100.000.-
<p>ACCIÓN 2: Plan Lector 2021</p> <p>El establecimiento provee libros de lectura mensual, desde tercer hasta octavo año básico para todos los estudiantes, de acuerdo a su nivel y variados temas de interés. Al finalizar el periodo de lectura se aplica diversas formas evaluativas de acuerdo a cada nivel.</p> <p>Se realiza un monitoreo de velocidad y calidad lectora a través de las asistentes de aula y docentes, respectivamente.</p>	\$100.000.-
DIMENSION: LIDERAZGO	
OBJETIVO: Evaluar periódicamente el avance del plan de mejoramiento educativo o plan anual generando las acciones remediales de ser pertinentes.	
ESTRATEGIA 3: El 70 % de los funcionarios del establecimiento participa en la elaboración, análisis y evaluación junto con la implementación y avance del plan de mejoramiento generando las acciones remediales que sean necesarias en las diferentes dimensiones y sub dimensiones (del PME) que lo requieran.	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1:	
Sub dimensión: Liderazgo director	
MONTOS POR ACCIÓN	



ACCIÓN 1: Actualización de protocolo en tiempos de pandemia. El equipo directivo se interioriza de la normativa entregada por el ministerio de educación y ministerio de salud respecto a la pandemia por covid, reflexiona, analiza, actualiza, confecciona y comunica los protocolos pertinentes de sanitización, el plan de retorno gradual a clases, plan de evaluación y promoción escolar; de acuerdo, a la realidad, posibilidad y contexto educativo actual.	\$100.000.-
ACCIÓN 2: Asignación de trabajo no lectivo. Debido a la actual pandemia sanitaria se delega y responsabiliza a docentes y asistentes las diferentes actividades o tareas de manera presencial y/o remota, tales como: Entrega de canastas JUNAEB, impresión de guías, entrega de material pedagógico y textos escolares, higiene y sanitización, riego de plantas. Coordinadores de Centro de Padres y Centro de Alumnos, EGE, Salud y Comité Creativo.	\$100.000.-
ACCIÓN 3: Monitoreo de la tarea educativa. Cada profesional docente y asistente profesional y de aula que labora en nuestro establecimiento entrega un reporte y registro escrito mensual del trabajo realizado con los alumnos y sus familias. Esto es, para realizar los apoyos y ajustes pertinentes, de ser necesarios.	\$100.000.-
ACCIÓN 4: Organización externa del establecimiento. Se confecciona un cronograma escolar, que permita realizar un trabajo sistemático que contemple actividades pedagógicas, articulación, consejos de profesores y asistentes, clases virtuales, reportes de profesores y asistentes profesionales, reuniones de apoderados, celebraciones fechas relevantes y de convivencia escolar, conforme a nuestra realidad de escuela rural y en tiempos de pandemia.	\$100.000.-
ACCIÓN 5: Recopilación de datos y decisiones educativas. Mediante una constante comunicación entre toda la comunidad educativa, principalmente, a través del uso del celular y WhatsApp se toma conocimiento de la situación familiar, pedagógica, emocional, económica, tecnológica etc. de cada estudiante la que permite visualizar el panorama que se enfrenta, tomando decisiones en Consejo de Profesores gestionando las posibles soluciones.	\$100.000.-
ACCIÓN 6: Registro diario de actividades en el establecimiento. Un funcionario específico registra y detalla las actividades o eventos acontecidos, e informa de visitas y situaciones presentadas al interior del establecimiento, durante su turno diario. Dando cuenta al equipo directivo de algún acontecimiento, de ser necesario, especialmente en tiempos de pandemia y clases remotas	\$100.000.-
DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO: Promover y modelar en cada uno de los estamentos que forman la comunidad educativa un sentido de compromiso ,participación y responsabilidad consigo mismo, con la escuela, comunidad y medio ambiente, motivándolos a realizar aportes concretos y cambios de ser necesarios.	
ESTRATEGIA 3: El establecimiento educacional genera y promueve la participación de a lo menos un 90% de los alumnos(as) en diversas actividades extra curriculares tanto interna como externas que motiven a un sentido de responsabilidad y participación de los alumnos, en estos tiempos de pandemia, por medio de acciones concretas.	
Sub dimensión: Formación	
ACCIÓN 1: Apoyo Psicoemocional La dupla psicosocial de nuestro establecimiento junto con el cuerpo docente realizan un trabajo de apoyo psicoemocional y pedagógico a los alumnos y sus familias, según los protocolos establecidos para dichas acciones. También gestionan la ayuda social e informativa a los integrantes de la comunidad escolar y vecinos donde se encuentra inserta la escuela.	\$100.000.-



ACCIÓN 2: Grupo de Apoyo Pedagógico Se establece un comité creativo con el fin de organizar a la comunidad escolar en torno a fechas relevantes para la misma. De igual manera, apoyar y complementar el trabajo pedagógico destacando las efemérides señaladas en el calendario escolar dado por ministerio de educación, para ser trabajadas en las asignaturas de Artes Visuales, Tecnología y Educación Musical.	\$100.000.-
ACCIÓN 3: Comunicación para el apoyo pedagógico. Los docentes y asistentes profesionales, mantienen una comunicación constante con los estudiantes y apoderados, de manera especial con aquellos que presentan dificultades en el actual proceso pedagógico para así poder brindarles apoyo según las circunstancias de cada caso.	\$100.000.-
ACCIÓN 4: Rol familiar en el proceso educativo. Los docentes y asistentes profesionales de la educación promueven a perseverar y resguardar la responsabilidad de las familias, padres y/o apoderados frente a la labor pedagógica de sus hijos e hijas como también hacia la escuela, independiente del nivel educacional de ellos.	\$100.000.-
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Activación CGPA y Centro de Alumnos. Los docentes encargados, proceden a activar el CGPA y Centro de Als. motivándolos inicialmente a la conformación de los mismos por medio de elecciones. Posteriormente al involucramiento de éstos en la diferentes actividades que realice la escuela, así como aquellas que surjan a partir de ellos mismos, siendo éstas orientadas, supervisadas y canalizadas por el profesor encargado y el E. Directivo.	\$100.000.-
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO: Gestionar e Implementar los recursos tecnológicos, materiales, humanos y de infraestructura y seguridad que el establecimiento requiera para el adecuado funcionamiento pedagógico y administrativo para toda la comunidad educativa.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Utilizar el 100% de los recursos SEP, en los objetivos planteados. Gestionar todo tipo de recurso, necesario para trabajar en tiempos de pandemia con las diferentes entidades que permitan un eficiente desarrollo y desenvolvimiento de la comunidad educativa.	
Sub dimensión: Gestión de personal	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Recursos Humanos. Se dispone de los recursos humanos necesarios y horas de contrato requeridas para atender y cumplir de forma óptima las variadas tareas que involucra el funcionamiento escolar. Docentes, Asistentes de la Educación, sean ellos: profesionales, técnicos, de aula y servicios menores.	\$24.000.000.-
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Finalización Año Escolar. Se reconoce a los funcionarios por la tarea realizada y el compromiso adquirido hacia la comunidad educativa, mediante una actividad de convivencia u otra que ennoblezca la labor educativa. Además, se reconoce a alumnos destacados y/o que egresan de la	\$3.000.000.-



escuela, por su trayectoria y permanencia en el establecimiento. Asimismo, se entrega a cada estudiante un presente por el esfuerzo realizado.	
<p>ACCIÓN 2: Insumo Materiales para la Tarea Educativa.</p> <p>Se realiza una indagación de los recursos necesarios para el logro de los aprendizajes y de todo el quehacer educativo, sea material didáctico, plan lector, insumos de oficina, mobiliario, de seguridad, infraestructura sanitización, higienización debido a la actual situación de covid. Se gestiona y provee de dichos recursos.</p>	\$5.000.000.-
<p>ACCIÓN 3: Recursos Tecnológicos.</p> <p>Se revisa el equipamiento tecnológico para el desarrollo eficiente y eficaz del trabajo pedagógico y administrativo del establecimiento. Sea para reparar, reponer o adquirir dichos recursos. Tanto para los alumnos como para los funcionarios del establecimiento.</p>	\$6.000.000.-

Tabla N°83: FORMATO REVISIÓN PME 2021 - ESCUELA LO NARAVEZ

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
OBJETIVO: Afianzar el avance hacia la formación de nuestros alumnos como estudiantes integrales. Para ello deberá considerarse: Apoyo constante al trabajo de docentes; Personal Asistente capacitado; profesionales de otras áreas, como apoyo; instalación del Plan de incentivo a la Lectoescritura y apoyo al Equipo de Integración	
ESTRATEGIA AÑO 3: Implementación de Plan de desarrollo de la lecto escritura basada en el apoyo de todos los estamentos y áreas, con atención a la realidad de la contingencia social y de salud	
Sub dimensión: Gestión del Curriculum	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Apoyo, con personal diverso, a docentes en el trabajo del aula	\$ 22.000.000
ACCIÓN 2: Plan de incentivo a la lectura	\$ 1.500.000
ACCIÓN 3: Mejorando la conexión para desarrollar las clases virtuales, en el contexto de la Priorización Curricular	\$ 25.000.000
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
ACCIÓN 1: Apoyo de Profesionales no docentes, a la comunidad, en contexto de Pandemia	\$ 7.000.000
ACCIÓN 2: Apoyo directo al trabajo del Equipo PIE	\$ 1.000.000
DIMENSION: LIDERAZGO	
OBJETIVO: Consolidar las mejoras de Procesos de Planificación, evaluación y monitoreo del trabajo docente, mediante el compromiso de la UTP, que deberá planificar sistemas de apoyo y retroalimentación del equipo de profesores en forma consecuente con el PEI y el ciclo de mejoramiento continuo; considerando para ello, personal coordinador del PME y de los usos de recursos SEP.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Instalación del Plan de Desarrollo Profesional Docente y mejora de los Sistemas de Monitoreo, desde UTP.	
Sub dimensión: Planificación y gestión de resultados	
ACCIÓN 1: Consolidación del funcionamiento de equipos de docentes, según el PEI.	\$ 0
ACCIÓN 2: Coordinador SEP y encargado (a) de adquisiciones del Plan de mejoramiento	\$ 7.500.000
Sub dimensión: Liderazgo director	



MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Encargada de UTP	\$ 4.000.000
ACCIÓN 2: Monitoreo de la cobertura curricular y de las acciones del PME	\$ 0
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
OBJETIVO: Implementar la identificación del PEI y sus sellos, de toda la comunidad; mediante actividades atingentes, que incluyan: Fortalecimiento de todos los estamentos de participación que la escuela posee; funcionamiento de talleres; salidas pedagógicas o de intercambio cultural; celebraciones institucionales; programa interno de compromiso ambiental y todas las formas de atención que los alumnos requieran para el desarrollo de su formación integral.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Adhesión a un PEI fortalecido e integrador con énfasis en el apoyo especial a alumnos y sus familias en todas las formas posibles, considerando la contingencia social y sanitaria.	
Sub dimensión: convivencia	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Desarrollo de Programa Interno de manejo de residuos y la Educación para el desarrollo sustentable	\$ 3.000.000
ACCIÓN 2: Intercambio Cultural con Estudiantes de otras escuelas que viven en Reservas de Biósfera, en Chile	\$ 10.000.000
ACCIÓN 3: Desarrollo programa de prevención y atención sanitaria, en relación con la Pandemia Covid 19	\$ 5.000.000
ACCIÓN 4: Jornada de Comidas Saludables	\$ 400.000
ACCIÓN 5: Funcionamiento de Talleres y Brigadas	\$ 2.500.000
ACCIÓN 6: Relevancia del rol del Profesor Jefe en relación con el bienestar de los estudiantes	\$ 9.000.000
ACCIÓN 7: Mejoremos el espacio educativo de los más pequeños	\$ 3.500.000
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Apoyo a Instituciones de participación interna	\$ 1.000.000
ACCIÓN 2: Jornadas de extensión para niños prioritarios y preferentes	\$ 1.000.000
ACCIÓN 3: Encargados(as) de convivencia escolar en contextos de Pandemia	\$ 5.000.000

Tabla N°84: FORMATO REVISIÓN PME 2021- ESCUELA MONTEVIDEO

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
OBJETIVO: Incorporar innovación en la gestión curricular, usando datos para la toma de decisiones pedagógicas, analizando nuevas estrategias, para que los estudiantes adquieran habilidades, destrezas y competencias, considerando los objetivos transversales y vinculando a los sellos institucionales. Implementando una priorización curricular para asegurar aprendizajes de los estudiantes en la realidad actual.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Implementar y evaluar sistemáticamente los procesos y avances pedagógicos e incorporar las necesidades que emanen de la evaluación formativa y de la reflexión.	
Sub dimensión:	



Gestión del Curriculum	
Enseñanza y aprendizaje en el aula	
Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Implementar y coordinar propósitos y prácticas innovadoras institucionales.	\$20.000.000
ACCIÓN 2: Orientaciones para mejorar practicas	\$5.000.000
ACCIÓN 3: Implementar prácticas de educación ambiental.	\$1.000.000
ACCIÓN 4: Asegurar permanencia entregando los recursos necesarios.	\$20.000.000
ACCIÓN 5: Generar instancias de participación	\$5.000.000
Sub dimensión:	
ACCIÓN 1:	
DIMENSION: LIDERAZGO	
OBJETIVO: Consolidar el rol del director y del equipo directivo, en la implementación curricular con el propósito de lograr un mejor proceso educativo y desarrollo de este. Fortaleciendo los canales de comunicación para generar una mejor gestión institucional que conlleve trabajo colaborativo, optimización de la organización de los tiempos y cumplimiento de todos los roles eficientemente.	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1.:	
Sub dimensión:	
Liderazgo director	
Planificación y gestión de resultados	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Propiciar el trabajo colaborativo, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos.	\$7.000.000
ACCIÓN 2: Afianzar prácticas	\$3.000.000
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
OBJETIVO: Incorporar un plan de contención emocional y social para la comunidad escolar, promoviendo el trabajo colaborativo, autocuidado y buena comunicación con el propósito de mejorar los logros institucionales. Además de crear o coordinar actividades y talleres de participación diversa a nivel institucional, relacionada a los sellos y sana convivencia.	
Sub dimensión:	
-Formación	
-Convivencia	
- Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Promover la participación, desarrollo de talleres, actividades diversas de atención y orientación.	\$10.000.000
ACCIÓN 2: Capacitación para promover una sana convivencia institucional.	\$5.000.000
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	



OBJETIVO: Elaborar e implementar un plan de seguridad y sanitización que propicie y asegure mantener los servicios educativos para el contexto sanitario actual o para futuras situaciones eventuales locales o nacionales.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Elaborar e instalar un plan de acción que asegure la gestión eficiente de los recursos comprometidos, a través de procedimientos y protocolos.	
Sub dimensión: - Gestión de personal - Gestión de los resultados financieros - Gestión de los recursos educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Resguardar la seguridad, salud física y mental de la comunidad escolar.	\$5.000.000
ACCIÓN 2: Capacitación del personal	\$2.000.000
ACCIÓN 3: Promover el cumplimiento de responsabilidades.	\$12.000.000
ACCIÓN 4: Contratar personal y horas de apoyo en beneficio de los estudiantes.	\$124.000.000

Tabla N°85: FORMATO REVISIÓN PME 2021 - LICEO DE OLMUÉ

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
ESTRATEGIA AÑO 3:	
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
Objetivo: Sistematizar los procesos de acompañamiento, cobertura curricular y retroalimentación.	
Estrategia: Sistema de acompañamiento Docente, Evaluación y seguimiento de cobertura curricular	
ACCIÓN 1: Acompañamiento Docente	\$ 0
ACCIÓN 2: Clases Híbridas	\$ 1.100.000
ACCIÓN 3: Planificación de la Enseñanza	\$ 0
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
Objetivo: Potenciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades de orden superior, para mejorar los niveles de aprendizaje	
Estrategia: Plan pedagógico Institucional que considere el desarrollo de habilidades de orden superior en LEM.	
ACCIÓN 4: Clases Prácticas TP	\$ 6.000.000
ACCIÓN 5: Clases Virtuales	\$ 10.000.000
ACCIÓN 6: Plan Escuelas Arriba	\$ 2.500.000
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
Objetivo: Potenciar en los estudiantes el desarrollo de habilidades de orden superior, para mejorar los niveles de aprendizaje	
Estrategia: Plan Pedagógico basado en la afectividad, el estímulo y participación de todos los agentes educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Contención Socioemocional	\$ 0
ACCIÓN 2: Estímulos a Estudiantes	\$ 2.000.000
TOTAL GESTIÓN PEDAGÓGICA	\$ 21.600.000



DIMENSION: LIDERAZGO	
Sub dimensión: Liderazgo director	
Objetivo: Instalar sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento entre todos los integrantes de la unidad educativa.	
Estrategia: Fortalecer los estamentos dentro de la institución a través del desarrollo de un Plan de Extensión	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Apoyo a Estamentos Institucionales	\$ 0
ACCIÓN 2: Indumentaria Gastronómica	\$ 210.000
ACCIÓN 3: Plan Comunicación con la Comunidad Educativa	\$ 4.000.000
Sub dimensión: Planificación y gestión de resultados	
Objetivo: Instalar sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento entre todos los integrantes de la unidad educativa.	
Estrategia: Espacios de reflexión y trabajo colaborativo, con la finalidad de favorecer el intercambio de prácticas pedagógicas.	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Equipo de Gestión Escolar	\$ 0
ACCIÓN 2: Intercambio de Experiencias Significativas	\$ 0
TOTAL GESTIÓN DE LIDERAZGO	\$ 4.210.000
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
Sub dimensión: convivencia	
Objetivo: Instalar mecanismos para el desarrollo de: Clima de convivencia escolar, participación ciudadana, equidad de género, hábitos de vida saludable, autoestima académica, retención y asistencia escolar.	
Estrategia: Diagnóstico del nivel en que se encuentra el establecimiento respecto de los indicadores de desarrollo personal y social.	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Dupla psicosocial y apoyo a los estudiantes	\$ 0
ACCIÓN 2: Taller Contención psicoemocional	\$ 1.200.000
Sub dimensión: Convivencia	
Objetivo: Instalar mecanismos para el desarrollo de: Clima de convivencia escolar, participación ciudadana, equidad de género, hábitos de vida saludable, autoestima académica, retención y asistencia escolar.	
Estrategia: Equipos de trabajo que planifiquen, ejecuten, realicen seguimientos y evaluación para cada IDPS.	
ACCIÓN 3: Boletín IDPS	\$ 0
ACCIÓN 4: Taller Inclusión y género	\$ 0
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
TOTAL GESTIÓN DE CONVIVENCIA	\$ 1.200.000
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO:	
ESTRATEGIA AÑO 3:	
Sub dimensión: Gestión de personal	
Objetivo: Establecer la utilización de recursos con foco en procesos pedagógicos en el aula.	
Estrategia: Plan anual de adquisiciones y convenios para apoyo pedagógico.	
MONTOS POR ACCIÓN	



ACCIÓN 1: Personal de Apoyo Asistentes de la Educación a la Gestión Educativa	\$ 29.843.136
ACCIÓN 2: Personal de Apoyo Docente a la Gestión Educativa.	\$ 11.480.244
ACCIÓN 3: Seguridad e Higiene para los miembros de la Comunidad Educativa	\$ 1.700.000
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
Sub dimensión: Gestión de recursos Educativos	
Objetivo: Establecer la utilización de recursos con foco en procesos pedagógicos en el aula.	
Estrategia: Monitoreo del uso de los recursos pedagógicos.	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Entrega y seguimientos de Recursos	\$ 0
ACCIÓN 2: Participación en clases presenciales y virtuales	\$ 0
TOTAL GESTIÓN DE RECURSOS	\$ 43.023.380

Tabla N°86: FORMATO REVISIÓN PME 2021 ESCUELA: LA RAMAYANA

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
<u>OBJETIVO:</u> Fortalecer el proceso educativo integral, articulando, coordinando y colaborando con procedimientos, y prácticas que permitan desarrollar un adecuado trabajo académico, afectivo y social, considerando las situaciones particulares de cada estudiante, sus ritmos de aprendizaje, sus necesidades emocionales y afectivas y sus habilidades e intereses, con el propósito de desarrollar un proceso escolar adecuado a la realidad del proceso enseñanza aprendizaje que se está viviendo actualmente.	
<u>ESTRATEGIA AÑO 3:</u> Articular el proceso educativo integral colaborando con procedimientos, prácticas y estrategias que permitan desarrollar con los/las estudiantes, el trabajo curricular y formativo, lo más adecuado posible, de manera presencial y/o remota	
<u>Sub dimensión:</u> Apoyo al desarrollo de los estudiantes	
MONTOS POR ACCIÓN	
<u>ACCIÓN 1:</u> Continuidad del proceso enseñanza aprendizaje en contexto remoto y presencial.	\$ 300.000
<u>ACCIÓN 2:</u> Implementación del curriculum priorizado.	\$ 300.000
DIMENSION: LIDERAZGO	
<u>OBJETIVO:</u> Velar porque el proceso educativo interno, que define claramente políticas, prácticas y estrategias que se llevan a cabo con la comunidad escolar, se desarrolle en forma adecuada y colaborativa junto al equipo de trabajo interno, con el propósito de lograr la ejecución de acciones pedagógicas curriculares y formativas que refuercen, promuevan y fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje 2021.	
<u>ESTRATEGIA AÑO 3:</u> Incentivar el trabajo colaborativo y acciones pedagógicas curriculares y formativas que promuevan y fortalezcan el quehacer escolar diario y los valores que promueve nuestro PEI, reconociendo y valorando con estímulos a estudiantes y profesionales comprometidos que contribuyan al mejoramiento continuo	
<u>Sub dimensión:</u> Liderazgo del director	
MONTOS POR ACCIÓN	
<u>ACCIÓN 1:</u> Contribución y apoyo al trabajo colaborativo permanente.	\$ 0
<u>ACCIÓN 2:</u> Participación y socialización de la gestión interna priorizada	\$ 100.000
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	



OBJETIVO: Continuar promoviendo y fortaleciendo los vínculos con la comunidad escolar, por medio diversos mecanismos, en tiempos de pandemia, generando un ambiente de cercanía, preocupación, respeto y colaboración, con el propósito de que junto a cada familia contribuyamos en la formación integral de cada estudiante, reforcemos nuestra identidad y sellos institucionales y brindemos bienestar físico, psicológico y emocional a todos nuestros integrantes.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Contribuir permanentemente al reforzamiento de la integración y comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, generando ambientes de cercanía, preocupación, respeto y colaboración con cada familia, para lograr el bienestar físico, psicológico y emocional de todos nuestros integrantes.	
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Consolidación de la convivencia.	\$ 100.000
ACCIÓN 2: Difusión de gestión interna y protocolos sanitarios.	\$ 0
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO: Gestionar condiciones, procedimientos y prácticas que aseguren y optimicen el buen uso de los recursos SEP de la escuela, con el objetivo de que vayan en directo apoyo de los estudiantes y profesionales, para la realización, ejecución y practica de acciones pedagógicas y formativas que fortalezcan el proceso educativo, nuestro PEI, y permitan desarrollar un proceso escolar adecuado a la situación actual.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Optimizar el uso de los recursos educativos y económicos asignados a la escuela, velando para que vayan en directo beneficio de los estudiantes y profesionales, se fomenten acciones pedagógicas y formativas que fortalezcan el proceso enseñanza- aprendizaje, nuestro PEI, y permitan desarrollar adecuadamente PME 2021.	
Sub dimensión: Gestión de los recursos educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Conformación del equipo de apoyo a las necesidades de la escuela.	\$ 2.500.000
ACCIÓN 2: Optimizar los procesos de trabajo interno, de la escuela.	\$ 1.000.000

Tabla N°87: FORMATO REVISIÓN PME 2021- LA DORMIDA

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA	
OBJETIVO: desarrollar estrategias efectivas que permitan el logro de aprendizajes significativos y el desarrollo integral de nuestros estudiantes mediante un trabajo coordinado y colaborativo entre docentes y profesor encargado.	
ESTRATEGIA AÑO 3:	
Sub dimensión: Gestión del Curricular	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: implementación con internet a los docentes	\$2.000.000
ACCIÓN 2: contratar aplicaciones digitales	\$2.000.000
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
ACCIÓN 1: estrategias digitales	\$2.000.000
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: superando etapas	\$3.000.000
DIMENSION: LIDERAZGO	



OBJETIVO: fortalecer el rol del profesor encargado para que este ejerza un rol activo en la conducción y organización del establecimiento con funciones y responsabilidades claramente definidas para cada docente y enfocadas al logro de aprendizajes y desarrollo integral de los estudiantes	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor	
MONTOS POR ACCIÓN	
Sub dimensión: Liderazgo director	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: concursos de lecturas	\$ 2.000.000
ACCIÓN 2: concursos de escritura creativa	\$ 500.000
ACCIÓN 3: concurso de arte	\$ 1.000.000
ACCIÓN 4: motivando y retroalimentando a los docentes	\$ 2.000.000
Sub dimensión: Planificación y gestión de resultados	
MONTOS POR ACCIÓN	
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
OBJETIVO: asegurar la participación de la comunidad educativa en distintas actividades organizadas por el comité de convivencia	
Sub dimensión: Formación	
MONTOS POR ACCIÓN	
Sub dimensión: convivencia	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: cuidando la salud mental de toda la comunidad escolar	\$ 500.000
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: consultando a nuestra comunidad	\$ 500.000
ACCIÓN 2: apoyando a nuestra comunidad	\$ 4.000.000
ACCIÓN 3:	
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO: consolidar la adquisición de recursos materiales como también el perfeccionamiento que requieren los profesionales para atender a los estudiantes y contar con las condiciones adecuadas para el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas	
ESTRATEGIA AÑO 3:	
Sub dimensión: Gestión de personal	
MONTOS POR ACCIÓN	
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
Sub dimensión: Gestión de recursos Educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: implementando las aulas contra el covid	3.000.000
ACCIÓN 2: insumos pedagógicos	4.000.000

Tabla N°88: FORMATO REVISIÓN PME 2021 - ESCUELA LAS PALMAS DEL NIÑO DIOS

DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA
OBJETIVO:



<p>Mejora continua en llevar a cabo la implementación curricular y sus ajustes pertinentes de acuerdo a las características del estudiantado.</p> <p>Afianzar un plan de desarrollo de la lectura y de los niveles de la comprensión lectora de manera ascendente.</p> <p>Implementar competencias matemáticas en base a las cuatro operaciones básicas.</p> <p>Generar Incentivos para los buenos resultados a nivel de curso y fomentar la lectura con libros de sus intereses.</p>	
<p>ESTRATEGIA AÑO 3:</p> <p>Mejorar la cultura e identidad de la escuela en nuestra práctica diaria con docentes y asistente, reflejándose en mejora de la enseñanza aprendizaje de los estudiante mediante el trabajo colaborativo entre todos.</p> <p>Acciones concretas en lenguaje y matemática.</p>	
Sub dimensión: Gestión del Curriculum:	
ACCIÓN 1: Mejorar instrumentos escolares propios.	1.000.000
ACCIÓN 2: Mejorar la identidad y cultura propia de la escuela.	1.000.000
Sub dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
ACCIÓN 1: Mejora y actualizar modelo de planificación inversa.	500.000
ACCIÓN 2: Capacitación en planificación inversa, ajustes necesarios según el contexto.	500.000
Sub dimensión: Apoyo al Desarrollo de los estudiantes	
ACCIÓN 1: Acciones concretas en Lenguaje y Matemática	500.000
ACCIÓN 2: Fomento por la lectura y expresión	500.000
MONTO TOTAL POR DIMENSIÓN	4.000.000

DIMENSION: LIDERAZGO	
<p>OBJETIVO:</p> <p>Coordinador del PME: con horas asignadas, encargado para la implementación, seguimiento, apoyo y evaluación de fases, etapas, acciones.</p> <p>Uso de los recursos SEP. Consolidar roles y funciones del equipo directivo para un mejor funcionamiento, resultados y mejora continua de la escuela. (Dirección-UTP- Coordinador).</p>	
ESTRATEGIA AÑO 3:	
Consolidación los roles y funciones del equipo directivo. Contar con personal idóneo en el aula para los apoyos efectivos con recursos SEP.	
Sub dimensión: Liderazgo sostenedor:	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Personal a cargo de PME-2021, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones. Sostenedor – escuela.	500.000.-
ACCIÓN 2: Consolidación de roles y funciones Directivas. Coordinación para la mejora continua	500.000.-
Sub dimensión: Liderazgo director	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Consolidación los roles y funciones del equipo directivo. Sostenedor – escuela. Trabajo colaborativo.	1.500.000.-



ACCIÓN 2: Contar con personal idóneo en el aula para los apoyos efectivos con recursos SEP. Trabajo colaborativo	4.500.000.-
Sub dimensión: Planificación y gestión de resultados	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Contar con personal para cubrir las necesidades colegiales, dar vida a los sellos y cubrir horas para llevar a cabo el trabajo directivo.	500.000.-
ACCIÓN 2: Fomentar las buenas practicas colegiales.	500.000.-
MONTOS TOTAL POR DIMENSIÓN	8.000.000.-
DIMENSION: FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	
OBJETIVO: Reformulación o ajuste del PEI, planes y programas y acciones para llevar a cabo los sellos, mediante el trabajo colaborativo/participativo. Fortalecer calendario escolar propio de la escuela: efemérides, acciones por el medio ambiente, el folclor, aniversario, etc. Ajuste de Protocolos y planes de acción de acuerdo a la contingencia escolar.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Reformulación de todos manuales, reglamentos, planes, protocolos para un mejor resguardo de toda la comunidad educativa. Generar acciones para identidad colegial. Practicas (valores, principios y sellos). Instaurar las prácticas colaborativas participativas. Contar con recursos e insumos tecnológicos y de conectividad. Promoción y difusión y sensibilización de las acciones preventivas y resguardo de la comunidad educativa.	
Sub dimensión: Formación	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Capacitación entre todes	1.000.000.-
ACCIÓN 2: Actualizando nuestras prácticas.	1.000.000.-
Sub dimensión: convivencia	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Capacitarnos en temas de interés y sentidos por la comunidad.	2.000.000.-
ACCIÓN 2: Capacitación sobre el covid, sus etapas, prevención y medidas a tomar.	4.000.000.-
Sub dimensión: Participación y vida democrática	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Actividades de autocuidado, representatividad y fomento de la cultura.	10.000.000.-
ACCIÓN 2:fomento de la cultura propia de la escuela	2.000.000.-
MONTOS TOTAL POR DIMENSIÓN	20.000.000.-
DIMENSION: GESTION DE RECURSOS	
OBJETIVO: Coordinar bien como equipo directivo(los roles y funciones) para aseguramiento de cumplimiento de objetivos y metas. Contar con coordinador PME para velar por el plan de acción, evaluación y ajustes si	



fuera necesario. Adquisición de los recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de la escuela. Adquisición de insumos y recursos TIC u otras necesidades según contingencia social y de salud.	
ESTRATEGIA AÑO 3: Optimizar los recursos materiales y humanos para un mejor funcionamiento y de acuerdo a las exigencias ministeriales, insumos para el aula, insumos para medidas de cuidado, prevención e insumos tecnológicos y de conectividad.	
Sub dimensión: Gestión de personal	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Optimizando nuestros recursos.	1.000.000.-
ACCIÓN 2: Contratación de personal idóneo para cubrir necesidades de la escuela,	2.000.000.-
Sub dimensión: Gestión de recursos financieros	
ACCIÓN 1: Resaltar nuestros sellos institucionales.	500.000.-
ACCIÓN 2: Material fungible, tangible, insumos variados para la prevención covid-19, recursos tecnológicos e insumos informáticos.	3.500.000.-
Sub dimensión: Gestión de recursos Educativos	
MONTOS POR ACCIÓN	
ACCIÓN 1: Comprar insumos variados para resaltar nuestros sellos,	500.000.-
ACCIÓN 2: Promover la permacultura, identidad local folclórica, lo artístico cultural entre otras.	500.000.-
MONTOS TOTAL POR DIMENSIÓN	8.000.000.-

CALENDARIO ESCOLAR ANUAL

La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar.

Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289 del 2010, el cual fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.

Entre los aspectos más importantes se encuentran la duración del año escolar, el número de semanas de clases, la forma en que organizarán el año escolar los establecimientos, vale decir, si aplicarán un sistema semestral o trimestral, fecha de inicio y término de las clases frente a alumnos, suspensión y recuperación de clases, efemérides, entre otros.

El Ministerio de Educación a través de la División de Educación General, envía instructivo anual, con las orientaciones para que cada región elabore de acuerdo a la realidad regional su calendario escolar regional, considerando los aspectos mínimos fijados en las orientaciones y colocando la especificidad regional.



El Departamento de Educación Municipal (DAEM), anualmente realiza un cronograma, donde se hace una Programación de acuerdo al Calendario Escolar que es enviado por el Ministerio de Educación, en el cronograma comunal se plasman los objetivos, actividades que se realizaron a nivel comunal, programación de los Consejos y reuniones de directores.

CONVIVENCIA ESCOLAR, LEY DE INCLUSIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Se buscará como cada año generar y fortalecer la participación, el apoyo mutuo y la asociatividad entre las organizaciones educativas y la comunidad, generando de este modo alianzas estratégicas para el desarrollo de compromisos colectivos sobre el presente y futuro de los estudiantes, en un marco de apertura, honestidad e intercambio mutuo. Con apoyo de Superintendencia de educación se revisa y actualiza los manuales de Convivencia Escolar de cada establecimiento, incorporando los protocolos de actuación frente a diversos hechos generados en el ámbito escolar.

En trabajo colaborativo las escuelas comunales han establecido en su Plan de Formación Ciudadana los siguientes objetivos.

Objetivo General: Establecer lenguaje común sobre formación ciudadana en el contexto cultural comunal y promover su difusión y comprensión en los establecimientos.

Objetivos específicos:

- Promover la participación y fortalecimiento de los profesores y los asistentes en las temáticas de ser ciudadano, conocimientos, habilidades, actitudes.
- Re encantar a los estudiantes con la participación.
- Relevar o potenciar las instancias formales de participación: concejo escolar, centros de alumnos, concejo de profesores, centros de padres y apoderados, equipos de gestión.
- Involucrar a padres y apoderados en acciones de formación ciudadana del establecimiento.
- Definir lineamientos claros sobre los roles, funciones y tareas de cada factor de la comunidad escolar en la formación ciudadana.

Relación con la Familia

El Departamento de Educación Municipal de Olmué entiende la familia como una institución social fundamental al interior de la cual se despliega una comunidad de vida entre padres e hijos u otros miembros que se incorporen y es el lugar privilegiado para que los hijos internalicen y aprendan a vivir de acuerdo a los valores y costumbres que la familia les inculca. El rol de la familia es fundamental en el desarrollo armónico y educacional de los hijos. Ella y los padres son los educadores principales de sus hijos, los colegios sólo colaboramos en esta noble tarea.

La Familia y el colegio comparten un objetivo común, cual es la formación integral y armónica del niño en sus diferentes etapas de desarrollo, por lo cual es indispensable que ambos sistemas sociales converjan para garantizar la estabilidad y el equilibrio que favorezca la adecuada educación de nuestros niños y adolescentes.

El Departamento de Administración de Educación Municipal promueve entonces un trabajo colaborativo entre los padres y el colegio, por lo que ha creado una red de Coordinación de Familia, con el objetivo de potenciar una unión y la participación activa y positiva de los padres en la educación de sus hijos.



La educación de un niño es demasiado importante, es trascendental y fundamental en la vida de todo ser humano, por lo tanto, no es posible dejarla sólo en manos de los profesores. Por esta razón los padres deben participar activamente en el proceso educativo de sus hijos. Se debe comprender que la dinámica educativa incluye a todos, es una actividad permanente que integra a los hijos, a los profesores, a los padres y a la comunidad en su conjunto.

Con un trabajo en conjunto se pueden lograr mejores resultados. Por ello se invita a los padres, apoderados y familias a participar activa y positivamente en la educación de sus hijos.

Para hacer efectiva esta participación, el Departamento de Educación Municipal cuenta con actividades y servicios destinados especialmente a las familias, padres, madres y apoderados de todos nuestros alumnos. Los que se detallan a continuación:

a) Reunión con apoderados

Se realizan periódicamente con el objetivo que los padres, madres y apoderados de los distintos cursos y niveles conozcan la realidad del curso de sus hijos, los requerimientos y sugerencias del profesor Jefe. Pero especialmente importante es la oportunidad de compartir experiencias con los otros padres, intercambiar opiniones, y realizar talleres prácticos, guiados por el profesor jefe u otro especialista, que les entreguen herramientas útiles para la educación de sus hijos.

b) Entrevistas individuales con padres y apoderados

Estas entrevistas son muy importantes para que los padres, a través del profesor jefe, conozcan la evolución del proceso educativo de su hijo. Es una instancia valiosa para compartir información, pedir ayuda en caso necesario y establecer acuerdos para potenciar de manera efectiva, no sólo los aprendizajes, sino también los aspectos conductuales, emocionales, sociales y afectivos de sus hijos.

Los padres y apoderados pueden, también solicitar entrevista con los especialistas que atienden a sus hijos y/o profesores de asignatura si lo estiman necesario. Es importante que, ojalá, sea el profesor jefe quien coordine estas entrevistas ya que es el guía del proceso de aprendizaje de los alumnos de su curso. Todas las entrevistas quedan debidamente registradas con las solicitudes y acuerdos tomados.

c) Actividades familiares

Los establecimientos promueven la realización de actividades en las que puedan participar los alumnos y sus familias, tales como maratones, peñas folklóricas, día de la familia, ferias de las pulgas, encuentros deportivos, encuentros folklóricos, etc. Estas instancias son valiosas para que las familias puedan compartir de una manera sana que favorezca el armónico desarrollo afectivo y apego de los niños. También fomenta el compromiso mutuo de los alumnos, sus familias y sus profesores.

d) Programa de afectividad y sexualidad



Los establecimientos cuentan con un programa de Sexualidad y Afectividad que se desarrolla fundamentalmente con los alumnos dirigidos por su Profesor Jefe o bien su profesor de Ciencias, según sea el tema de cada sesión.

Como son los padres los llamados a abordar este tema que es esencial en la vida de una persona, se realizan también talleres para los padres y apoderados y encuentros padre-madre/hijos-hijas, de tal manera que puedan favorecer la educación de sus hijos en una sexualidad integral abordando todas sus dimensiones.

e) Centro de Padres

Cada establecimiento cuenta con un Centro de Padres, elegido de acuerdo a la normativa vigente. Se trata de una organización que representa a las familias en la institución escolar, con la misión de fomentar la participación más directa de ellas en la educación de sus hijos.

Los colegios, respetuosos de la normativa y con la intencionalidad de fomentar la participación positiva de los padres, los hacen partícipe de los Consejos Escolares, las actualizaciones de los Proyectos Educativos los Comités de Convivencia Escolar e informados respecto de los Padem, anualmente.

Existen numerosos estudios que han demostrado que cuando los padres participan positivamente en la educación escolar de sus hijos, ellos mejoran sus rendimientos académicos, presentan mayor seguridad en sí mismos y tienen una actitud más positiva frente a la escuela y frente a la vida.

f) Actividades extraescolares

Entregar una formación integral es el objetivo de la Dirección de Educación Olmué y para ello ha puesto a disposición de sus alumnos una amplia gama de actividades extraescolares, fomentando el buen uso del tiempo libre y que, a la vez, permitan potenciar los talentos de cada estudiante.

El equipo de Educación Extraescolar es la entidad encargada de coordinar las actividades, que abarcan un amplio abanico de áreas, artístico y cultural.

g) Jornadas de Participación de Chilenidad y Folklore

Desde el año 2016 se estableció la realización de Jornadas de Participación de la Comunidad Escolar, Directores, Docentes, Asistentes de la educación, Padres y Apoderados y alumnos con la finalidad de promover la participación en el proceso educativo, y al mismo tiempo concordar estrategias de acción para el logro de los objetivos educativos comunales.

El trabajo realizado y que continuará en el 2022 se realiza con apoyo de las redes establecidas con los programas HPV, DIDECO, RRPP, SUPEREDUC, MINEDUC, SENAME y OPD.



RECURSOS HUMANOS

Para todos los efectos legales, según lo dispuesto por el Estatuto Docente y su Reglamento, la Ley N° 19.464 y las disposiciones correspondientes del Código del Trabajo, los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales se clasifican de la siguiente manera:

- Docentes directivos
- Docentes técnico pedagógicos
- Docentes propiamente tales o de aula
- Asistentes de la educación Profesionales
- Asistentes de la educación Técnicos
- Asistentes de la educación Administrativos
- Asistentes de la educación Auxiliares

A partir de la evaluación interna de los funcionarios y del trabajo conjunto con los Directores y equipos de gestión de los establecimientos educacionales y de los jardines infantiles, del análisis de la matrícula proyectada por niveles, de la fusión de cursos en el nivel preescolar y de las necesidades específicas del programa de integración escolar, se procede a determinar la planta para el año 2022, la que será obtenida de las fichas de recursos Humanos Asistentes y Docentes año 2021, trabajada en conjunto con el Ministerio de Educación. Frente a la situación actual el criterio para su determinación a sido priorizar las labores esenciales efectivamente posibles de realizar por los medios remotos, sean clases o reuniones virtuales, por WhatsApp, e-mail, teléfono además de las posibilidades de entrega de material impreso.

RECURSOS HUMANOS DOCENTE Y ASISTENTE EDUCACIÓN

Tabla N°89:Formulario recursos humanos y asistentes de la educación DAEM Olmué

Periodo	Tramo	Jurídica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ENC.ADM.JUNJI	15



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL LAS ACACIAS	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ASISTENTE PARVULO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	ENC.ADM.JUNJI	15
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	JUNJI	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	SIN INFORMACIÓN	SUPLENTE	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE REEMPLAZANTE	19
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	KINESIOLOGA	30
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	35
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	14
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	30
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	14
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	32



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	6
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	35
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA DORMIDA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	6
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA RAMAYANA LA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	12
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA RAMAYANA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	4
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA RAMAYANA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	2
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	39
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGO	10
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	6



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	12
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOC.DIFERENCIAL	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	12
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	6



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	7
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LOS BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	FONOAUDIOLOGO	12
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	35
202108	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	9
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	EDUCADORA DE PARVULOS	3
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	20
202108	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	40
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE	6
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	PIE	DOCENTE DE BASICA	3
202108	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
202108	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	4
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	EXPERTO II	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	4
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	4
202108	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	44
202108	EXPERTO I	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	3
202108	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	1
202108	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	27



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PIE	PSICOLOGA	20
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	2
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE PIE	43
202108	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	PIE	DOCENTE	2
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ADMINISTRATIVO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ENCARGADA LICENCIAS MEDICAS	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA SEP	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	SECRETARIA/O	10
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	1
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA	SEP	ASISTENTE DE AULA	44



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
				EDUCACION			
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	29
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	4
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	TRABAJADOR SOCIAL	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA SEP	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	28
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	FONOAUDIOLOGO	29
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	INSPECTOR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	AUX SERV SEP	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA	40



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
				EDUCACION			
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	9
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	20
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	INSPECTOR	44
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	6
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SEP	30
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SEP	DOCENTE	12
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	6
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LA RAMAYANA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SOCIAL	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	6
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	8
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE TECNICO	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE REEMPLAZANTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGO	14
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	10
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	11
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	SUPLENTE	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	TRABAJADOR SOCIAL	20
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	10
202108	TEMPRANO	SUPLENTE	ESCUELA NARVAEZ	LO DOCENTE	SEP	DOCENTE UTP	20
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ENC.RED ENLACE	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO DOCENTE	SEP	DOCENTE UTP	20
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	15
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SEP	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SEP	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	8



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	15
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ LO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	7
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SOCIAL	9
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	11
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	15
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA SEP	30
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	5
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE DE BASICA	7
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	8
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SEP	DOCENTE	9
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	30
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	2
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ADMINISTRATIVO	31
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	4
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	SUPLENTE	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	TRABAJADOR SOCIAL	30
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	34
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	16
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	16



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	EDUCADORA DE PARVULOS	2
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	MONITOR	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	20
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SEP	DOCENTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA SEP	35
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE DE AULA	35
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	INSPECTOR	44
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	3
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SEP	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	SECRETARIA/O	11
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PARADOCENTE	44
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	3
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	8
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	6
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	7
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	ASISTENTE SEP	25
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	18
202108	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SEP	DOCENTE	6
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SEP	PSICOLOGA	24



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	AVANZADO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ADM.APOYO DIREC.	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	COORDINADOR JUNAEB	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	CONTADOR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ENC INFRAESTRUCTURA	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ADMINISTRATIVO	36
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	HABILITADA FINANZAS DAEM	44
202108	AVANZADO	FIJO	ADMINISTRACION	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	14
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	SECRETARIA/O DIRECCION	44
202108	ACCESO	PLANTA	ADMINISTRACION	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ENCARGADA DE RENDICIONES	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ADMINISTRACION	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ENCARGADO DE INFORMATICA DAEM	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	PSICOLOGA	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	CHOFER	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE SOCIAL	44



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
				EDUCACION			
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ENCARG CONV. ESCOLAR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	DEPARTAMENTO EDUCACION 2	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE SOCIAL	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	SECRETARIA/O	34
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	34
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	12
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	15
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE UTP	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	16
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	16
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	FONOAUDIOLOGO	30
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA MONTEVIDEO GRANIZO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	1



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
202108	EXPERTO I	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	20
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	SECRETARIA/O	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	TRABAJADOR SOCIAL	1
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	20
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	30
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	NOCHERO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	1
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ATENAS	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE UTP	40
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	30
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	30



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ATENAS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	16
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOC.DIFERENCIAL	25
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	30
202108	TEMPRANO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE TECNICO	35
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	6
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE SOCIAL	15
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE PIE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	30
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOC.DIFERENCIAL	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	38
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	KINESIOLOGO	20
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE TECNICO	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	PSICOLOGO	20
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	7
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	38
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA	SUBVENCION GENERAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL	30



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
				EDUCACION			
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA ESPECIAL HELEN KELLER	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	9
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	7
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA DORMIDA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA DORMIDA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA RAMAYANA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA RAMAYANA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	7
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA RAMAYANA LA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	5
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA RAMAYANA LA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	25
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	35
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE TECNICO	22
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	9
202108	INICIAL	SUPLENTE	ESCUELA PALMAS DE LAS DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE REEMPLAZANTE	30



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	9
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	30
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	30
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA LAS PALMAS DE LA DORMIDA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE DE AULA	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	40
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	40
202108	TEMPRANO	SUPLENTE	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE UTP	20
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE UTP	20
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE	40
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE	12
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	TRABAJADOR SOCIAL	1
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	INSPECTOR	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	DOCENTE	30



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas	
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202108	EXPERTO I	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	23
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	34
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	SUPLENTE	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	10
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	16
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	7
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	26
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	PARADOCENTE	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	38
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	20
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	40
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	20
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA NARVAEZ	LO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA NARVAEZ	LO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE DE AULA	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	LOS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	30
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	LOS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	30
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	LOS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	32
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	LOS	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	30



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	9
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	14
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA BELLOTOS DE LA VEGA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	42
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	17
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	ACCESO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	9
202108	INICIAL	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	6
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ADMINISTRATIVO	44
202108	TEMPRANO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	28
202108	EXPERTO II	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	40
202108	AVANZADO	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	23
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	26
202108	EXPERTO I	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	35
202108	INICIAL	FIJO	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
202108	AVANZADO	PLANTA	ESCUELA QUEBRADA ALVARADO	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE DE BASICA	41



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	SUBVENCION GENERAL	ENC.ADM.JUNJI	30
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	SUBVENCION GENERAL	EDUCADORA DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	FIJO	JARDIN INFANTIL QDA.. ALVARADO	INFANCIA	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE PARVULOS	44
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	27
202108	EXPERTO I	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	43
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	ACCESO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
202108	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	SECRETARIA/O	33
202108	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	44
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	38
202108	EXPERTO II	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	38
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	18
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	18
202108	EXPERTO I	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	16
202108	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	14
202108	AVANZADO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	23
202108	SIN INFORMACIÓN	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	40
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	34
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	SUPLENTE	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	22
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	ASISTENTE SEP	19
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	27



Periodo	Tramo	Juridica	Establecimiento	Regimen	Financiamiento	Cargo Función	Total Horas
202108	NO CORRESPONDE PARA UN C.T.	PLANTA	LICEO OLMUE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	SUBVENCION GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	44
202108	INICIAL	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	8
202108	TEMPRANO	PLANTA	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	37
202108	INICIAL	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE UTP	44
202108	AVANZADO	FIJO	LICEO OLMUE	DOCENTE	SUBVENCION GENERAL	DOCENTE	10
							12047

Fuente: DAEM Olmué, 2021.

LICENCIAS MÉDICAS

Tabla N°90: Licencias Médicas presentadas por funcionarios de Educación

LICENCIAS MÉDICAS PRESENTADAS POR AÑOS					
AÑOS	N° LICENCIAS	N° DÍAS	N° PERSONAS	COSTO APP	PAGO REMUNERACIÓN
2015	472	6.658	472	103.326.541	
2016	599	8.753	599	154.957.348	
2017	978	12.292	978	123.127.548	
2018	677	7.714	677	136.321.459	
2019	484	5.606	484	155.998.478	
2020 al 2021	215 (corte del 01/08/20 al 31/08/2021)	4.709	215	127.505.269	

Fuente: Elaboración propia en base a información DAEM

PLANTA 2022

En relación a la planta 2022, destinaciones y no renovaciones de contrato en tiempos de pandemia se expone:

Luego de las reuniones de trabajo de plantas con cada uno de los directores de establecimientos, junto al análisis técnico pedagógico de los Jefes Técnicos y los equipos de gestión, y considerando los indicadores comunales tales como; la disminución de la matrícula en algunos niveles, los Resultados de Evaluación de la Agencia de Calidad en los establecimientos, el Nivel de desempeño Insatisfactorio del Liceo de Olmué, la Normativa establecida por el decreto N°170 en relación a los Perfiles que se requieren para el Programa de Integración Escolar, el trabajo administrativo de los directores, el análisis de la ficha Padem año 2021 revisada por el Ministerio



de Educación SECREDUC, los Directores de establecimientos junto a la administración del Daem han considerado mantener la planta de sus establecimientos, y solo no renovar aquellas contrataciones de plazo fijo establecidas en los planes de mejoramiento educativo y que no pueden utilizarse adecuadamente en esta nueva situación de enseñanza producto de la pandemia por Coronavirus, por tanto se ha privilegiado potenciar las horas de asignaturas que han sido incorporadas a la priorización curricular, con el fin de cumplir los objetivos educativos a nivel comunal. Considerando lo anterior las personas en situación de no renovación contractual debido a la priorización de la estrategia Recuperación de Aprendizaje, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N°91: Personas sin renovación contractual al año 2022

Nombre Funcionario	Situación contractual	Función
Marcelo Ponce Andunce	Código del trabajo	Encargado de Convivencia Escolar
Rodrigo Cristian Carrasco Pacheco	Plazo fijo	Apoyo Educación Física
Carla Lizana Zurita	Honorarios	Educación Física

Fuente: DAEM, 2021.

De la misma forma que en años anteriores y de acuerdo a la normativa vigente la Planta Docente y Asistentes de la educación queda fijada para el año 2022 en el total de horas establecidas por establecimiento, los docentes y asistentes dependientes del Departamento de Educación Municipal podrán ser destinados a otros establecimientos en que se desempeñan de acuerdo a las necesidades técnico pedagógicas que se generen en las escuelas así como, en los proyectos educativos propios del establecimiento, consensuado con los Directores y Equipos de Gestión quienes tendrán la responsabilidad de fijar y adecuar las plantas en sus respectivos establecimientos de acuerdo a su matrícula anual. Se prevé continuar para el año escolar 2022 el ajuste de la dotación de personal y una reestructuración de los establecimientos para satisfacer de mejor forma la realidad educativa comunal y dar cumplimiento a la Ley 20.903 Carrera Docente.

Se establece en este Padem que los funcionarios que se encuentran en calidad de directores interinos o destinados a cargos de UTP serán destinados en la planta 2022 de acuerdo a los resultados de evaluación de su jefe directo o resultados de concurso público llevado a través de alta dirección pública.

El artículo 42 de la Ley N°19.070, en su inciso 2º, dispone: "Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.



Tabla N°92: Profesionales destinados según artículo 42 de la Ley N°19.070, al año 2022

Establecimiento de origen año 2021	Nombre Funcionario Docente – Asistente Educación	Establecimiento a que se destina 2022
Escuela Atenas	Julio Severino Rail	Escuela Bellotos
Escuela Bellotos	José Verdejo Vargas	Escuela Atenas
Escuela Las Palmas	Marcela Hernández Cabrera	Liceo de Olmué
Liceo de Olmué	Yaritza Neira Olmos	Escuela Las Palmas

Fuente: DAEM, 2021.

Docentes Postulantes A Ley 20.976 Retiro Voluntario o Indemnización Municipal.

Tabla N°93: Docentes postulantes a retiro voluntario

Establecimiento	Docentes
Escuela La Dormida	Héctor Arias Núñez 2021
Escuela La Dormida	Gloria Oyaneder Rojas 2020
Liceo de Olmué	Mónica Macías Contreras 2021
Escuela Quebrada Alvarado	Erika Kitzelman Villarreal 2020
Escuela Quebrada Alvarado	María Cecilia Araos Jelves 2021
Establecimiento	Asistente de la Educación
Escuela Atenas	Nelly Alvarado 2021

Fuente: DAEM, 2021.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

La modernización de la gestión educativa de la Dirección de Educación comprende acciones que contribuyen a consolidar las estructuras internas, generando un proceso de gestión eficiente y efectivo en las áreas de recursos humanos, tecnología y estructura administrativa, cultura organizacional, comunicación, desarrollo financiero y posicionamiento en la comuna para el mejoramiento educativo.

La presente información detalla los principales fondos destinados a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales con motivo de lograr la normalización establecida en la nueva normativa educacional chilena.

INICIATIVAS EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR PERIODO 2019-2022

Tabla N°94: Iniciativas en ejecución y por ejecutar al año 2022



ESTABLECIMIENTO	INICIATIVA	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
Todas las Escuelas	Normalización sistema eléctrico TE1 y sistema de gas TC6	X		FAEP 2019	\$135.000.000
Todas las Escuelas	Mejoramiento de cocinas y comedores de acuerdo a estándares Junaeb		X	Faep 2020	\$5.500.000
Todas las escuelas	Adquisición de mobiliario, acrílicos, equipamiento y maquinarias prevención Covid 19	X		Faep2020	\$10.000.000
Todas las escuelas	Adquisición de recursos tecnológicos, deportivos y artísticos	X		Faep 2020	\$32.500.000
Todas las escuelas	Jornadas de Fortalecimiento de la participación de Padres y Apoderados al proyecto educativo		X	Faep 2020	\$10.000.000
Todas las escuelas	Adquisición de recursos didácticos, deportivos, artísticos, tecnológicos y gastos bienestar de alumnos.		X	Faep2021	\$25.000.000
Todas las escuelas	Mejoramiento, conservación y reparación de diversas áreas de los establecimientos educacionales de la comuna.		X	Faep 2021	\$79.728.675
Todas las escuelas	Adquisición de mobiliario, equipamiento, maquinarias y artículos de alhajamiento de salas de clases y dependencias, para el cuidado y seguridad integral de alumnos y funcionarios de las escuelas en pandemia Covid 19		X	Faep2021	\$25.000.000
Todas las escuelas	Proyectos de equipamientos, tecnologías y alhajamiento de las escuelas.		X	Movámonos 2020	\$25.211.202
Escuela Lo Narváez	Normalización de techumbre asbesto cemento	X		FAEP 2020	\$25.000.000
Atenas	Cambio ventanal antiguo		X	FAEP 2020	\$5.000.000



ESTABLECIMIENTO	INICIATIVA	En Ejecución	Por Ejecutar	FONDO	MONTO
Lo Narváez	Conservación de Infraestructura		X	Proyecto Infra Postulado	\$294.000.000
Montevideo	Conservación protección Covid 19			Yo Confío en mi escuela	\$35.000.000
Liceo de Olmué	Recambio piso antideslizante pasillos		X	FAEP 2020	\$8.671.187
	Conservación protección Covid 19	X		Yo Confío en mi escuela	\$25.000.000
	Retiro asbesto cemento		X	FAEP 2020	\$26.000.000
Quebrada de Alvarado	Proyecto de Conservación de Infraestructura	X		Proyecto Infra Postulado	\$188.310.887
	Equipamiento Técnico Geología 4.0	X		TP 4.0 Postulado	\$113.987.906
	Diseño y Ejecución Planta de Tratamiento de Alcantarillado.		X	FAEP 2020	\$60.000.000
	Mejoramiento cierre perimetral por acceso caninos e instalación portón eléctrico	X		Movámonos 2019	\$4.071.120
TOTAL, INICITIVAS PERIODO					\$1.132.980.977

FUENTE: DAEM, 2021.

PRESUPUESTO



PRESUPUESTO DE INGRESOS DAEM 2022

Hoja 01/04

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.514.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.514.000
05	03	003		DE la Subsecretaria de Educacion	4.164.000
05	03	003	001	Subvencion Fiscal Mensual	1.550.000
05	03	003	002	Subvencion para Educacion Especial	550.000
05	03	003	003	Anticipo a la Subvencion de Escolaridad	84.000
05	03	003	004	Subvencion Escolar Preferencial	780.000
05	03	003	999	Otros	1.200.000
05	03	009		DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	150.000
05	03	009	001	Fdo. De apoyo a la educacion Publica	150.000
05	03	009	999	Otros	-
05	03.	007	000	000 Del Tesorero Publico	80.000
05	03	007	999	000 Otras Transferencias Ctes. Del Tesorero Publico	80.000
05	03	101		De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion	120.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	39.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	38.000
08	01	001		Reembolso Art.4 Ley n° 19345 y Ley 19.117 Art. Unico	3.000
08	01	002		Recuperaciones Art.12 LEY 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	35.000
08	99			OTROS	1.000
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30.000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000
13	03	007		De la Direccion de Educacion Publica	30.000
13	03	007	001	Mejoramiento Infraestructura Publica	30.000
13	03	004	999	Otros	-
00	00	000	000	000 SALDO INICIAL DE CAJA	5.000
TOTAL INGRESOS M\$					4.588.000

Fuente: DAEM, Olmué 2021.

Tabla N°96: Gastos 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2022

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	3.583.300
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.742.000
21	01	001		Sueldos y Sobresueldos	1.640.700
21	01	001	001	Sueldos Bases	650.000
21	01	001	009	000 Asignaciones Especiales	9.700
21	01	001	009	001 Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 19.278	1.000
21	01	001	009	004 Bonificación Especial Profesores	6.700
21	01	001	009	999 Otras Asignaciones Especiales	2.000
21	01	001	014	000 Asignaciones Compensatorias	4.500
21	01	001	014	005 Bonificacion Art. 3 Ley N° 19.200	4.500
21	01	001	046	000 Asignación de Experiencia	180.000



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2022

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
21	01	001	047 000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	350.000
21	01	001	048 000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	125.000
21	01	001	049 000	Asiganación Administrativa y Tecnico Pedagógica	19.500
21	01	001	049 001	Asignacion de Responsabilidad Directiva	12.500
21	01	001	049 002	Asignacion de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	7.000
21	01	001	050 000	Bonificación Reconocimiento Profesional	280.000
21	01	001	051 000	Bonificación Excelencia Académica	7.000
21	01	001	999 000	Otras Asignaciones	15.000
21	01	002	000 000	Aportes del Empleador	55.000
21	01	002	002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	55.000
21	01	003	000 000	Asignaciones por Desempeño	10.500
21	01	003	001 000	Desempeño Institucional	2.000
21	01	003	001 002	Asignación Escelencia Pedagogica	2.000
21	01	003	003 000	Desempeño Individual	8.500
21	01	003	003 003	Asignacion Especial de Incentivo Profesores	7.500
21	01	003	003 004	Asignación Variable por Desempeño	1.000
21	01	004	000 000	Remuneraciones Variables	3.000
21	01	004	005 000	Trabajos Extraordinarios	3.000
21	01	005	000 000	Aguinaldos y Bonos	32.800
21	01	005	001 000	Aguinaldos	12.000
21	01	005	001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000
21	01	005	001 002	Aguinaldo de Navidad	5.000
21	01	005	002 000	Bonos de Escolaridad	3.200
21	01	005	003 000	Bonos Especiales	15.000
21	01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	15.000
21	01	005	004 000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	2.600
21	02			PERSONAL A CONTRATA	874.800
21	02	001		Sueldos y Sobresueldos	804.500
21	02	001	001	Sueldos Bases	460.000
21	02	001	008 000	Asignación de Nivelación	1.000
21	02	001	008 002	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley	1.000
21	02	001	009 000	Asignaciones Especiales	4.000
21	02	001	009 001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 19.278	500
21	02	001	009 004	Bonificación Especial Profesores	1.000
21	02	001	009 999	Otras Asignaciones Especiales	2.500
21	02	001	013 000	Asignaciones Compensatorias	1.500
21	02	001	013 005	Bonificacion Art. 3 Ley N° 19.200	1.500
21	02	001	044 000	Asignación de Experiencia	30.000
21	02	001	045 000	Asignación Tramo Desarrollo Profesional	55.000
21	02	001	046 000	Asignación Reconocimiento Alta Concentración Prioritarios	40.000
21	02	001	047 000	Asiganación Administrativa y Tecnico Pedagógica	7.000
21	02	001	047 001	Asignacion de Responsabilidad Directiva	4.000
21	02	001	047 002	Asignacion de Responsabilidad Tecnico Pedagogica	3.000



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2022

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
21	02	001	048 000	Bonificación Reconocimiento Profesional	200.000
21	02	001	049 000	Bonificación Excelencia Académica	4.000
21	02	001	999 000	Otras Asignaciones	2.000
21	02	002	000 000	Aportes del Empleador	30.000
21	02	002	002 000	Otras Cotizaciones Previsionales	30.000
21	02	003	000 000	Asignaciones por Desempeño	7.000
21	02	003	001 000	Desempeño Institucional	2.000
21	02	003	001 002	Asignación Escelencia Pedagógica	2.000
21	02	003	003 000	Desempeño Individual	5.000
21	02	003	003 002	Asignacion Especial de Incentivo Profesores	2.500
21	02	003	003 003	Asignación Variable por Desempeño	2.500
21	02	004	000 000	Remuneraciones Variables	-
21	02	004	005 000	Trabajos Extraordinarios	-
21	02	005	000 000	Aguinaldos y Bonos	33.300
21	02	005	001 000	Aguinaldos	12.000
21	02	005	001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.500
21	02	005	001 002	Aguinaldo de Navidad	5.500
21	02	005	002 000	Bonos de Escolaridad	3.000
21	02	005	003 000	Bonos Especiales	18.000
21	02	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	18.000
21	02	005	004 000	Bono Adicional al Bono de Escolaridad	300
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	966.500
21	03	001		Honorarios a Zuma Alzada - Personas Naturales	500
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	865.000
21	03	004	001 000	Sueldos	730.000
21	03	004	002 000	Aportes del Empleador	55.000
21	03	004	003 000	Remuneraciones Variables	10.000
21	03	004	004 000	Aguinaldos y Bonos	70.000
21	03	007		Alumnos en Practica	1.000
21	03	999		Otras	20.000
21	03	999	001	Asignacion Art. 1 Ley N° 19.464	20.000
21	03	999	999	Otras	80.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	707.300
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000
22	01	001		Para Personas	40.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	9.000
22	02	003		Calzado	
22	03			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.000
22	03	001		Para Vehiculos	2.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	250.500
22	04	001		Materiales de Oficina	10.000
22	04	002		Textos y otros Materiales de Enseñanza	60.000



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2022

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	15.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y otros	500
22	04	009		Insumos,Repuestos y Accesorios Computacionales	60.000
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mnatencion y Rep. De Vehiculos	1.000
22	04	012		Otros Materiales y Utiles Diversos	20.000
22	04	999		Otros	80.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	100.000
22	05	001		Electricidad	15.000
22	05	002		Agua	14.000
22	05	003		Gas	2.000
22	05	005		Telefonia Fija	6.000
22	05	006		Telefonia Celular	5.000
22	05	007		Acceso a Internet	50.000
22	05	999		Otros	8.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	141.800
22	06	001		Mantenimiento y Reparaciones de Edificios	130.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	2.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparacion Mobiliario y Otros	1.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparacion de Maquinas de Oficina	800
22	06	006		Mantenimiento y Reparacion de Otras Maquinarias y Equipos	500
22	06	007		Mantenimiento y Reparacion de Equipos Informaticos	500
22	06	999		Otros	7.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.500
22	07	001		Servicios de Publicidad	5.000
22	07	002		Servicios de Impresión	-
22	07	003		Servicios de Encuadernacion y Empaste	-
22	07	999		Otros	500
22	08			SERVICIOS GENERALES	40.500
22	08	002		Servicios de Vigilancia	1.500
22	08	007		Pasajes,Fletes y Bodegaje	1.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	5.000
22	08	010		Servicios de Suscripcion y Similares	3.000
22	08	999		Otros	30.000
22	09			ARRIENDOS	36.000
22	09	003		Arriendo de Vehiculos	25.000
22	09	005		Arriendo de Maquinarias y Equipos	-
22	09.	999		Otros	11.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	500
22	10	999		Otros	500
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	78.000
22	11	002		Cursos de Capacitacion	8.000



PRESUPUESTO DE GASTOS DAEM 2022

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACION	TOTAL
22	11	003		Servicios Informaticos	15.000
22	11	999		Otros	55.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
22	12	002		Gastos Menores	2.000
22	12	003		Gastos de Representacion ,Protocolo y Ceremonial	-
22	12	004		Intereses , Multas y Recargos	1.000
22	12	005		Derechos y Tasas	-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	145.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	145.000
23	01	004		Deshaucios e Indemnizaciones	145.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000
26	01			DEVOLUCIONES	15.000
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118.000
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	35.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	47.000
29	05	001		Maquinas y Equipos de Oficina	7.000
29	05	999		Otras	40.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	30.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Perifericos	30.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	6.000
29	07	001		Programas Computacionales	-
29	07	002		Sistemas de Información	6.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	15.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	15.000
34	07	021		Deuda Flotante Por Gastos en Personal	5.000
34	07	022		Deuda Flotante Por Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000
34	07	026		Deuda Flotante Por Gastos Corrientes	5.000
35				SALDO FINAL CAJA	4.400
				TOTAL GASTOS M\$	4.588.000

Fuente: DAEM, Olmué.

PLAN DE MEJORA CONTINUA

El Padem será retroalimentado por el Alcalde, Concejo Municipal, el Consejo de Directores y el Equipo de Gestión Comunal, el que está compuesto por directivos y profesionales del Departamento de Educación Municipal de Olmué.

Se evaluará el avance del plan general, semestralmente, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública anual por establecimiento indicando:

Avance y resultados académicos

Ejecución Presupuestaria



Temas Particulares del establecimiento

Como resultado del control y seguimiento del desarrollo de los programas del Departamento se realizarán reuniones junto a los directores de establecimientos con el fin de evaluar y tomar decisiones que permitan cumplir con los objetivos institucionales, del mismo modo se analizará la ejecución de programas junto a la primera autoridad comunal, con el propósito de revisar convenios y determinar su continuidad e impacto.

Se considerará como insumos para la evaluación del plan:

Indicador de satisfacción de los profesores respecto de los Programas formativo y académico.

Resultados de los programas de acompañamiento que se está implementando en los colegios para un seguimiento en aula por parte de los equipos directivos de los colegios.

Indicadores de satisfacción de los padres y apoderados obtenidos de las reuniones de curso, jornadas de capacitación, talleres y entrevistas personales

Resultados de análisis de reuniones de directores de los establecimientos educacionales.

Resultados de análisis de las reuniones técnicas con directores municipales y Alcalde.

Resultados de las sesiones de comisión del honorable Concejo Municipal.

El responsable del PADEM es la Directora de Educación, quien coordinará, supervisará el cumplimiento de este e informará de su avance al Alcalde y Concejo Municipal.

PAUTA DE EVALUACIÓN GENERAL

Tabla N°97: Evaluación general de programas e iniciativas

Programa o iniciativa	Resultado de la evaluación
Ley Sep	El Departamento de Educación ha participado a través de sus colegios en forma activa en la formulación de los planes de mejora buscando elevar la calidad de los aprendizajes y resultados SIMCE
Fondo de gestión 2020-2021	El Departamento de Educación de Olmué está en plena ejecución de estos fondos.
Programa Extraescolar	Se plasman en el Padem toda la variedad de actividades destinadas a desarrollar fuera del horario de clases las habilidades de interés de los alumnos.
Simce y PSU	Dadas las iniciativas emprendidas el año anterior en perfeccionamiento de profesores de lenguaje y matemáticas asociados a las habilidades trabajo, rol del profesor jefe y autocuidado docente.



Red integrada de infancia comunal	<p>La creación de un equipo de trabajo conformado por profesores, psicólogos y orientadores que están a cargo del programa de valores y virtudes en cada uno de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación Municipal de Olmué, ha permitido tener un cercano acompañamiento a los profesores en la implementación del programa al interior de las salas de clases.</p> <p>Se ha mejorado y complementado el material didáctico con el que los profesores pueden trabajar con los alumnos.</p> <p>Forman parte de este equipo también los representantes de los siguientes programas: 1) OPD Olmué, 2) Centro de la Mujer, 3) PPF Olmué, 4) PRM Ayelén, 5) Sistema de Protección Social, 6) Habilidades para Vida, 7) Cesfam de Olmué, 8) Jardines Infantiles de Olmué, 9) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.</p>
Acompañamiento en aula	<p>Al igual que en 2021 se continuará el acompañamiento a profesores de todos los establecimientos en 2022 sea en aula normal, remota o mixta.</p>

Fuente: DAEM, 2021.



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO AL PROTOCOLO N°3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Como hemos constatado el coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y también por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

Alcance

Este Protocolo de limpieza y desinfección del COVID-19 N°3 del gobierno, está dirigido a toda la comunidad educativa para ser aplicado y difundido al personal de los establecimientos y especialmente a las y los auxiliares de aseo para que puedan realizar una desinfección eficiente en las dependencias de cada establecimiento educacional.

Objetivo

Entregar la información necesaria para que se realice una limpieza de acuerdo a la normativa establecida para desinfectar las superficies potencialmente contaminadas con el virus que



produce el covid-19 en establecimientos educacionales y así evitar la propagación de este en la comunidad educativa.

Responsables

Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales serán los sostenedores, coordinadores con sus respectivos directivos.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

Materiales Necesarios

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

1. Jabón
2. Dispensador de jabón
3. Papel secante en rodillos
4. Dispensador de papel secante en rodillos
5. Paños de limpieza
6. Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

PRODUCTOS DESINFECTANTES

1. Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
2. Alcohol Gel
3. Dispensador de Alcohol Gel
4. Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
5. Otros desinfectantes según especificaciones ISP

ARTICULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Al realizar la limpieza con los productos antes mencionados se deben utilizar los siguientes elementos de protección personal.

1. Mascarillas.
2. Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
3. Traje Tyvek para el personal de aseo.
4. Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
5. Cofia (Personal manipulador de alimentos).



7. Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
8. Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
9. Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes.
10. quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas,
11. tela en triángulos para hacer diferentes tipos
12. de vendajes, parches curitas.

Estos elementos de protección personal deben ser utilizados y puestos de manera correcta, al igual que su retiro, posterior desecho en basureros con bolsas.

- ✓ Primero retirar pechera y guantes simultáneamente.
- ✓ Luego realizar lavado de manos con jabón antibacterial como se mostrará en afiches informativos.

En caso de utilizar elementos de protección personal reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

DESINFECTANTE

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%.

En el texto más abajo se encuentra las proporciones para diluir una solución.

Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

El listado de otros desinfectantes registrados en ISP se puede obtener o verificar en su página web en el siguiente enlace:

<http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

[https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20\(%20cloro\)%20.docx](https://web.minsal.cl/sites/default/files/files/dilucion%20de%20hipoclorito%20de%20sodio%20(%20cloro)%20.docx)



Procedimiento de limpieza y desinfección antes del inicio de clases

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

- 1- Proceso de limpieza: Previa desinfección se debe realizar una limpieza de superficies, removiendo toda materia orgánica e inorgánica que este en las superficies mediante fricción con paños de limpieza y productos habituales como cloro(diluido), detergente, limpiador en crema, limpiador de piso, retirando la suciedad por arrastre.
- 2- Desinfección de superficies ya limpias: Una vez realizada la limpieza se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias con la aplicación de los productos desinfectantes, a través de rociadores, trapeadores, bombas de espalda, entre otros.
- 3- Los desinfectantes usados habitualmente en los ambientes son el hipoclorito de sodio, el cual por protocolo se aplicará en este caso. Como recomendación para los establecimientos se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (disolución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5 %. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharadas) a una concentración de 5%.
- 4- Se debe aplicar hipoclorito de sodio (Cloro) en los espacios y superficies como, salas, tazas de baños, cocina, oficinas y lugares de circulación de personas, pasamanos, manillas de puertas llaves de agua superficies de mesas, escritorios, superficies de apoyo y todo lo que pudo haber sido tocado por personas en un supuesto de que cualquiera puede ser positivo al covid-19.
- 5- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
- 6- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- 7- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.



- 8- De igual formas siempre se debe leer las etiquetas del fabricante y seguir las instrucciones señaladas si las concentraciones son distintas a las mencionadas.
- 9- Lo antes mencionado, cada vez que se utilicen estos espacios tanto para el retorno seguro de los alumnos como también cuando se hagan entrega de guías y cajas de ayuda a los apoderados de alumnos.
- 10- Para el retorno de los alumnos se sugiere limpieza en las salas y baños cada vez que tengan recreo, por los o las auxiliares.
- 11- Se debe mantener la distancia en las salas de clase dejando un asiento desocupado atrás y al lado de cada alumno, manteniendo un metro o más de distancia entre cada persona.
- 12- Todos deben usar sus mascarillas obligatoriamente en todas las dependencias del establecimiento. Realizar cambio de estas al humedecerse o cada 3 horas. (si es reutilizable guardar en una bolsa en sus pertenencias y lavar por separado con jabón antibacterial en sus domicilios. Si la mascarilla es desechable debe dejar en basurero con bolsa para evitar posibles contagios.
- 13- En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, mascarillas reutilizables, cortinas, paños de cocina, ropa etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- 14- La limpieza con amonio cuaternario u otro de similar acción, se sugiere realizar una vez a la semana los días viernes para evitar la exposición de los alumnos y comunidad educativa a los riegos de estos desinfectantes ya que permanecen en las superficies por periodos prolongados y pueden producir intoxicación en los mas pequeños o al exponerse constantemente.

MANEJO DE RESIDUOS

Como medida sanitaria los residuos derivados de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y los Epp desechables se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, pudiendo entregar a los recolectores de residuos municipales en bolsas plásticas dobles y resistentes, para que estos no se dispersen o se habrán al momento de su retiro y traslado a un lugar autorizado.



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- ❖ Es responsabilidad del empleador y autoridades a cargo de cada establecimiento difundir esta información para que los auxiliares de limpieza puedan desarrollar sus labores de manera correcta y segura y podamos cuidar su salud y la de todos los que trabajan en el lugar.
- ❖ Es obligación de cada persona que desempeñe labores en los establecimientos leer y estar en conocimiento de los pasos a seguir para cuidar la salud de la comunidad en general.
- ❖ Es responsabilidad del empleador mantener disponible este protocolo para presentar a la autoridad sanitaria si lo requiere.



PROTOCOLO ACTOS

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACION DE ACTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE OLMUE



DAEM
OLMUÉ





CONSIDERACIONES GENERALES:

El presente protocolo es de efectivo cumplimiento debiendo cada institución adaptarlo a las características de su escuela. Estará sujeto a la situación sanitaria-epidemiológica de la comuna según la fase en que esta se encuentre al momento de realizar actos.

- ✓ Disponer del ingreso a las instituciones educativas de Personal Docente y No Docente a los efectos de poder preparar la organización del acto de egresados y egresadas, y el lugar elegido con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para la realización del mismo.
- ✓ Participarán grado/cursos de cada institución (tendrán tantos actos como divisiones tenga la misma), dos acompañantes por cada uno de ellos o ellas; equipo Directivo, Docente/s de los y las estudiantes que egresan y personal no docente.
- ✓ En caso de que se considere dejar registro digital o fotográfico del acto; establecer que haya un solo fotógrafo designado para todo momento. En caso de que la familia desee sacar fotos solo podrá hacerlo desde su lugar asignado, sin levantarse del mismo ni circular.
- ✓ La participación presencial en los actos no será obligatoria
- ✓ Están eximidas de asistir todas aquellas personas que se enuncian en el ANEXO I.
- ✓ No asistirá al acto ningún y ninguna estudiante, acompañante o personal de la Institución que tenga síntomas compatibles con COVID 19, así como aquellos y aquellas que se encuentren en aislamiento o periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas; o diagnosticada de COVID 19.
- ✓ En el caso de presentarse algún síntoma en el hogar, previo al momento de inicio al acto, consultar de forma inmediata a la autoridad médica correspondiente.
- ✓ En el caso de presentarse en el momento de ingreso o realización del acto alguna persona con síntomas compatibles con COVID 19 proceder de acuerdo al ANEXO I.
- ✓ Para reducir al máximo la circulación y cantidad de personas, excepcionalmente se colocarán las banderas de pie, y no se contará con la participación de abanderados, abanderadas y escoltas.
- ✓ El traspaso de Banderas solo se realizará en forma enunciativa.



ACCIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL ACTO

- Horario-tiempo:

La organización del acto deberá realizarse en el tiempo más acotado posible en el horario que cada Institución considere conveniente por la realidad de su comunidad educativa. Se recomienda que el desarrollo total del mismo no supere los 60 minutos.

- Invitación:

La invitación deberá enviarse por soporte digital. Solicitar en la misma confirmación de asistencia y datos de las personas participantes que serán registradas en la planilla que se usará en el momento del ingreso. Dicha información es sumamente importante ante cualquier necesidad de trazabilidad con los mismos por parte del Ministerio de Salud.

- ✓ Organizar el horario de ingreso escalonando la entrada para evitar la aglomeración.
- ✓ Recordar en esta comunicación la obligatoriedad de asistencia con Mascarilla y puntualidad.
- ✓ De ser posible compartir el acto por medio digital, informar a las familias de los y las estudiantes el modo de acceso al mismo.
- ✓ Enviar junto con la invitación un recordatorio de los síntomas asociados a COVID-19 informando que de presentar alguno de los mismos, o estar aislado por ser contacto estrecho o caso confirmado, no debe concurrir.
- ✓ Adjuntar en la misma, el protocolo sanitario del acto.

Ornamentación:

La misma deberá ser realizada y colocada por la menor cantidad de personas posible, manteniendo las normas de seguridad e higiene correspondientes (uso de tapabocas, distanciamiento, higiene frecuente de manos, desinfección de espacio y materiales empleados, entre otras)

Espacio:

- ✓ Deberá realizarse en un espacio abierto de la Institución Educativa, al aire libre.



- ✓ En el espacio seleccionado se dispondrán tres sillas para cada grupo, conformado por el/la estudiante y sus dos acompañantes. Los mismos deberán respetar la distancia mínima de 2 metros con los grupos colindantes. Cada grupo de sillas deberá estar identificado con un número que corresponderá a cada alumno y será informado en el momento de ingreso.

Uso de micrófono:

En el caso de contar con un solo micrófono el mismo deberá ser cubierto con nylon film y este deberá ser desinfectado con solución de alcohol al 70% luego de cada uso. De ser posible usar cada uno un micrófono y limitar al mínimo los/las expositores.

Diplomas y medallas:

Deberán estar preparados sobre una mesa, dentro de un folio, en orden de asignación. Previamente desinfectados con solución de alcohol al 70%.

Insumos:

Constatar la presencia de alcohol en gel distribuido en diferentes lugares de fácil acceso (lugar de ingreso, a los lados, y mesa donde se ubiquen los diplomas y medallas), y cestos de residuos. Observar también que cada sanitario cuente con todos los insumos y elementos necesarios (agua, jabón líquido, papel de manos, papel higiénico y cestos de residuos).

Espacio seguro:

- ✓ Disponer que el lugar elegido para la realización del acto cuente con un "Espacio Seguro" con todos los elementos e insumos necesarios (Mascarillas, alcohol en gel, guantes, alcohol al 70%, etc).
- ✓ El mismo debe ser un espacio cerrado, pero que cuente con aberturas que permitan ventilación natural y circulación de aire.
- ✓ Designar a una persona (personal de la Institución) para, en caso de que surja algún caso sospechoso; acompañe al mismo hasta el lugar y proceda de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I.



ACCIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO

Recibimiento

- ✓ Cumplimiento del horario programado: es sumamente importante respetar el horario informado en la invitación, de manera de evitar concentración de personas al ingreso del lugar.
- ✓ Ubicarse respetando el distanciamiento en el ingreso del lugar.
- ✓ En el momento de ingreso se medirá la temperatura con el termómetro digital a cada estudiante y quien/es lo/a acompañan.
- ✓ Simultáneamente se constatará que los/as mismos/as se correspondan con los datos informados y registrados previamente en la planilla
- ✓ Luego de verificar los datos consignados, se procederá a informar a cada grupo el número que identificará el lugar que le fuera asignado en la organización de sillas.
- ✓ En el caso de que la temperatura sea superior a 37.5 °C solicitar a la persona/grupo que aguarde unos minutos para proceder a tomársela nuevamente. En caso de que la temperatura se mantenga y sea superior; proceder a llamar al 131, mientras se ubica/n en el Espacio Seguro.
- ✓ Una vez que han ingresado de acuerdo al sentido de circulación desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- ✓ Posteriormente dirigirse al lugar asignado para cada participante y su familia. El lugar estará previamente delimitado y se identificará con un número.

Apertura del acto

Al iniciar el acto se procederá a dar lectura y recordar la importancia de las medidas sanitarias adoptadas, como el uso correcto de tapabocas, toser en el pliegue del codo, correcta higiene de manos, distanciamiento social de los 2 metros, etc.; reforzando el concepto de evitar el contacto físico en todas sus expresiones entre los/as participantes (apretón de manos, abrazos, besos, entre otros).

Entonación de himnos-izamiento de bandera

Entonación del Himno Nacional, para el tema de izamiento de bandera ya estará subida previamente por una autoridad del establecimiento para evitar contactos entre estudiantes.



Entrega de diplomas–medallas y/o presentes.

Cada estudiante pasará a retirar los mismos que estarán dispuestos sobre una mesa, claramente identificados con el nombre del estudiante para que pueda ubicarlo rápidamente; y regresarán nuevamente a su lugar.

Foto grupal

Una vez han finalizado con la entrega de diplomas se invitará a cada estudiante, en el mismo orden en que retiraron sus diplomas, a ubicarse en el lugar dispuesto para sacarse la foto con sus compañeros y compañeras. Cada lugar tendrá el mismo número que el lugar en el cual se encuentra con sus acompañantes, de manera de que sea fácilmente identificable y no genere confusiones. Una vez que estén todos y todas ubicados/as y que se les ha tomado la foto, regresan a sus lugares en el mismo orden.

ACCIONES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN ACTO

Una vez finalizado el acto se procederá a la limpieza y desinfección del espacio, y todos los elementos y mobiliarios utilizados; en forma previa a su guardado.



ANEXOS

ANEXO

I

PERSONAS EXCEPTUADAS DE ASISTIR AL ACTO

- Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”;
- Quienes posean confirmación médica de ser positivo COVID-19;
- “Contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que se establece;
- Personas mayores de sesenta (60) años de edad;
- Embarazadas;
- Grupos de Riesgos

CASOS SOSPECHOSO-SÍNTOMAS COVID-19

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C; tos, congestión, dolor de garganta, cefaleas (dolor de cabeza), dolores musculares, trastornos gastrointestinales, dificultad respiratoria, pérdida de gusto (disgeusia) u olfato (anosmia) de reciente aparición, puede considerarse sospechosa de presentar síntomas de COVID-19

¿QUÉ HACER ANTE UN CASO SOSPECHOSO?

- Aislar a la persona/grupo que es considerada sospechosa de tener síntomas de COVID-19 en el “espacio seguro” que tiene el establecimiento
- Entregar para su uso, mascarilla (a la persona sospechosa y a quien lo acompaña).
- Llamar al 131, e informar que hay una/un persona/grupo considerada/o caso Sospechoso de Coronavirus.
- Evitar contacto con la persona/grupo hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o solución al 70%.

ACCIONES POSTERIORES:

Una vez que la persona/grupo considerada “caso sospechoso” se retiró/an de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas con que haya estado en contacto (picaportes, sillas, mesa, escritorio, etc.) y espacios usados



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN:

Tanto la limpieza como la desinfección, en el momento previo y al finalizar el acto; cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Las mismas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.

Cada establecimiento deberá contar con un organigrama de limpieza y desinfección de manera de poder tener claridad en la distribución de tareas y responsabilidades asignadas.

LIMPIEZA:

Se debe respetar el procedimiento de limpieza de doble balde, contemplando el siguiente orden:

LIMPIEZA EN HÚMEDO: Se sugiere siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño; en lugar de la limpieza seca, evitando el uso de escobas, plumeros, cepillos y franelas, ya que estos elementos pueden transportar los virus y otros microorganismos junto con la suciedad. El procedimiento se realiza con la técnica de doble balde y doble trapo.

- ✓ Preparar en un recipiente una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico, suficiente para producir espuma.
- ✓ Sumergir el trapo en la solución preparada en el balde, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- ✓ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- ✓ Enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo recipiente con agua.

DESINFECCIÓN

Una vez producida la limpieza de superficies se procede a su desinfección, con solución de lavandina o alcohol al 70°:

- ✓ Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- ✓ Dejar secar la superficie, se recomienda no enjuagar.
- ✓ Se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro. Manténgase dicha presentación en lugares alejados de la luz y del calor.



Utilizarlo dentro de las 24 hs. y rotular el envase con el contenido que presenta antes de ser guardado.

- ✓ Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría
- ✓ La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro
- ✓ El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, considerando que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.



ANEXO II

CALENDARIO DE TRABAJO PADEM 2022 RESPALDOS GRABACIÓN ZOOM

FECHAS	TAREAS	PRODUCTOS
PERIODO DEL 8 AL 30 DE JULIO	Jefa daem trabaja con Alcalde y asesores. Concejal encargado de educación. Jardines Infantiles	Definición de sellos, revisión de Fondos, Acuerdos sobre plantas. Proyectos y Convenios.
PRIMERA SEMANA DE AGOSTO 2021 3 /8 Esc rurales 4/8 Esc Urbanas 15:00 horas	Trabajo con directores y jefes técnicos	Plantas por establecimiento, según fondos PIE, SEP, JUNAEB, JUNJI, GENERAL. Análisis de PME.
10 AGOSTO 15:00 horas	Revisión de Tareas Estratégicas, Objetivos y Metas Educativas con Encargados de Convivencia Escolar y Coordinadores PIE.	Propuesta de Tareas Estratégicas, Objetivos y Metas Educativas y otras sugerencias. PME y PEI
12 AGOSTO 15:00 horas	Análisis y propuestas en torno al Padem 2021. Metas Educativas, Indicadores de eficiencia interna. Representantes de los Profesores	Propuestas en torno al Padem 2022. Metas Educativas, Indicadores de eficiencia interna y otras sugerencias.
16 AGOSTO 15:00 horas	Trabajo con Apoderados y Alumnos representantes de los establecimientos. Revisión de acciones, objetivos y metas.	Propuesta de acciones, objetivos y metas educativas, tareas y necesidades desde su ámbito, compromisos adquiridos.
18 AGOSTO 15:00 horas	Revisión de Tareas Estratégicas, Metas y Objetivos junto a los Representantes de los Asistentes de la educación.	Propuestas sobre las temáticas abordadas, Metas y Tareas Estratégicas
20 AGOSTO 15:00 horas	Directores, Representantes Duplas, Extraescolar y HPV	Análisis de propuestas y revisión de otras necesidades para la comuna. Metas y Objetivos.
25 AGOSTO	Mesa comunal padres y apoderados de los centros generales de los establecimientos	Propuestas de acciones y tareas para el plan 2022
02 SEPTIEMBRE 15:00 horas	Mesa General Docentes, Asistentes Educación y Apoderados.	Se presenta y Aprueba Propuesta Padem 2022.
07 SEPTIEMBRE 15:00 horas	Mesa General Directores, Jefes Técnicos. Redes de Apoyo.	Se presenta y Aprueba Propuesta Padem 2022



ANEXO III Hojas de seguridad Amonio Cuaternario

**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
(NCh 2245. Of 2015)**

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

Nombre del producto	WK-705, Desinfectante, Sanitizante base A. Cuaternario
Teléfono de Emergencia Toxicológica	02-26353800 (CITUC)
Usos recomendados	Desinfectante, desodorizante de superficies lavables

SECCION 2: IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

Clasificación de producto	6.1
Grupo de Embalaje	Tipo III
Número NU del producto	3142
Inhalación	Puede ser irritante a las vías respiratorias y mucosas.
Contacto con la piel	Puede provocar irritación, enrojecimiento y sequedad
Contacto con los ojos	Irritación con producto puro a severas quemaduras
Ingestión	Puede provocar casos de gastritis, vómitos dolor y diarrea, problemas respiratorios
Condiciones médicas que se verán agravadas con la exposición al producto	El uso del producto puede agravar enfermedad preexistente de la piel o respiratorias.
Peligros para el medio ambiente	Producto tóxico y libre de Fosfatos. Puede ser perjudicial al contacto con seres vivos acuáticos.
Peligro especial del producto	Puede causar irritación. Manipular con precaución.

SECCION 3: COMPOSICION /INFORMACION DE LOS COMPONENTES

Componentes de riesgo	Mezcla de Cloruro de Dimetil amonio 8% al 10%
Naturaleza del producto	Preparación compleja de base acuosa y amonios cuaternarios
Numero Cas	CAS 68424-95-3 / CAS68424-85-1

SECCION 4: PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto accidental con el producto, proceda de acuerdo con:	
Inhalación	Retirar a la persona a un lugar ventilado
Contacto con la piel	Lavar con agua por 15 minutos. Dar atención médica si se presenta irritación
Contacto con los ojos	Lavar con abundante agua por 15 minutos, si existe irritación consultar al médico
Ingestión	No inducir vómito. Dar a beber agua. Consultar médico
Efectos de una Sobre-exposición Aguda (por una vez)	Irritación ocular y dérmica
Efectos de una Sobre-exposición crónica (largo plazo).	Dermatitis, problemas respiratorios
Notas para el médico tratante	Contiene de Amonios Cuaternarios



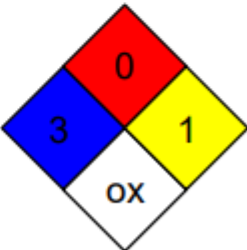


SECCION 5: MEDIDAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS

Agentes de extinción apropiados	C02, polvo químico, o niebla de agua
Procedimientos especiales para combatir el fuego	No requiere de procedimientos especiales
Equipos de protección personal para combatir el fuego	Los habituales. En caso de nube tóxica mascarillas o autónomo
Agentes Inapropiados	No utilizar agua a presión
Productos peligrosos de descomposición y combustión térmica	Aminas, oxido de nitrógeno y carbono. Material orgánico. Combustión: vapores de gases tóxicos

Hipoclorito de Sodio

**HOJA DE SEGURIDAD
HIPOCLORITO DE SODIO**

1. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA SUSTANCIA QUÍMICA			
2. DATOS GENERALES DE LA SUSTANCIA QUÍMICA			
1. NOMBRE COMERCIAL: Hipoclorito de Sodio.		2. NOMBRE QUÍMICO: Hipoclorito de Sodio.	
3.- PESO MOLECULAR: 74.45 g/mol		4.- FAMILIA QUÍMICA: Sales del ácido hipocloroso.	
5.- SINÓNIMOS: Blanqueador de soda.		6.- FORMULA QUIMICA: NaOCl	
3. COMPONENTES RIESGOSOS			
1.- % COMPONENTES: Hipoclorito de sodio 10%	2.- Nº CAS: 7681-52-9	3.- Nº UN: 1791	4.- CANCERIGENOS O TERATOGENICOS: NO
5.- MÁXIMO PERMISIBLE DE CONCENTRACIÓN: N.D.	6.-IDLH/IPVS (ppm) N.D.	7.- GRADO DE RIESGO	
		7.1 SALUD 3	7.2 INFLAMABILIDAD 0
 TRANSPORTE	 ENVASE	 ALMACENAMIENTO	



- 1.- INGESTIÓN ACCIDENTAL:** Puede causar irritación y dolor, inflamación y corrosión de las membranas mucosas, boca y estómago, vómito y edema de la faringe y laringe; puede ocurrir una disminución de la presión sanguínea, delirio, coma, y en casos severos hasta la muerte. Puede causar perforación del esófago y del estómago.
- 2.- CONTACTO CON LOS OJOS: ¡EXTREMADAMENTE CORROSIVO!** Puede causar quemaduras severas y daños en los ojos, lo cual puede resultar en ceguera permanente, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.
- 3.- CONTACTO CON LA PIEL: ¡CORROSIVO!** El rocío y las soluciones de hipoclorito de sodio pueden causar irritación en la piel. Los casos severos pueden resultar en quemaduras químicas, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.
- 4.- INHALACIÓN:** El rocío puede irritar la nariz y la garganta. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- 1.- INGESTIÓN ACCIDENTAL:** Nunca de nada en la boca a una persona inconsciente o con convulsiones. Si tragó el producto, no induzca el vómito. Dé grandes cantidades de agua. Si vomita espontáneamente, mantenga las vías aéreas despejadas. Dé más agua cuando haya dejado de vomitar.
- 2.- CONTACTO CON LOS OJOS:** Enjuague inmediatamente los ojos con un chorro de agua directo durante al menos 15 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se lave todo el ojo y los tejidos del párpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia.
- 3.- CONTACTO CON LA PIEL:** Deje correr abundante agua en las zonas afectadas de manera inmediata. Remueva ropa, joyas y zapatos contaminados. Lave las zonas contaminadas con agua y jabón. Lave y seque completamente las ropas y zapatos contaminados antes de volver a utilizarlos.
- 4.- INHALACIÓN:** Si ocurre una emergencia, retire al afectado del área contaminada. Dé respiración artificial, si no está respirando. Si la respiración es dificultosa, se debe administrar oxígeno por personal calificado. Si la respiración o pulso están detenidos, personal entrenado debe aplicar resucitación cardiopulmonar.

5. RIESGOS DE FUEGO O EXPLOSIÓN

1.- MEDIO DE EXTINCIÓN:

NIEBLA DE AGUA:	ESPUMA:	HALON:	CO ₂ :	POLVO QUÍMICO SECO:	OTROS:
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2.- EQUIPO ESPECIAL DE PROTECCIÓN (GENERAL) PARA COMBATE DE INCENDIO:

Use equipo de respiración autónomo de presión positiva aprobado por NIOSH. Si puede hacerlo sin riesgo, retire el recipiente del área de incendio. Evite la inhalación del material o de los productos de la combustión. Manténgase en contra del viento con respecto a la fuga y aléjese de lugares bajos.

3.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE COMBATE DE INCENDIO:

N.A.

4.- CONDICIONES QUE CONDUCEN A UN PELIGRO DE FUEGO Y EXPLOSIÓN NO USUALES:

N.A.

5.- PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN:

Puede liberar gases tóxicos. Productos combustibles: Cloruro de hidrógeno, cloro.

6. INDICACIONES EN CASO DE FUGA O DERRAMES:

Retire las fuentes de ignición. Detenga la fuga si es posible, sin correr riesgo personal. Remueva con una pala el material seco e introdúzcalo en un recipiente apropiado. El material líquido debe ser removido por un camión de aspirado. Evite que el material fluya hacia cursos de agua y sistemas de desagüe. Considere ubicar al personal en contra del viento y alejado de lugares bajos. La evacuación del lugar será necesaria cuando hay grandes derrames.



Este material es alcalino y puede elevar el pH de las aguas superficiales con una baja capacidad de tampón. Debe informarse de derrames o escapes, si así está prescrito, a las agencias municipales, gubernamentales o locales pertinentes.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Evite inhalar el vapor o niebla. Evite el contacto con ojos, piel o ropa. Si manipula lave completamente. Manipule solamente en áreas con ventilación adecuada.

Almacene y manipule de acuerdo a los estándares y regulaciones vigentes. Almacene en un lugar fresco y seco. Almacene en recipientes resistentes a la corrosión, tales como titanio, tantalum, FRP, polietileno y acero revestido en material impermeable (PVC, FRP u otros materiales adecuados) que poseen un adecuado dispositivo de alivio. Almacene en áreas bien ventiladas. Evite la luz solar directa. Evite el calor, llamas, chispas y otras fuentes de ignición. Mantenga separado de sustancias incompatibles.

2.- OTRAS: N.D.

8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1.- ESPECIFICAR TIPO:

VENTILACIÓN: Use sistemas cerrados cuando sea posible. Proporcione extracción local cuando pueda generarse vapor. Asegure de respetar los límites de exposición aplicables.

PROTECCIÓN DE LOS OJOS: Utilice gafas de seguridad química con careta de protección. Instale una fuente para el lavado de emergencia de los ojos y una ducha a presión en la zona de trabajo inmediato.

VESTIMENTA: Utilice ropa resistente a los productos químicos y botas de caucho cuando exista posibilidad de entrar en contacto con el material. La vestimenta contaminada debe ser removida, luego deseche o lave.

GUANTES: Utilice guantes apropiados resistentes a los químicos.

TIPOS DE MATERIALES DE PROTECCIÓN: Caucho natural, neoprén, nitrilo, cloruro de polivinilo (PVC).

RESPIRADOR: Utilizar un respirador aprobado por NIOSH con filtros N95 (polvo, humo, niebla) bajo circunstancias en donde se espera que las concentraciones ambientales excedan los límites de exposición o cuando se han observado síntomas que indican un sobreexposición.

2.- PRACTICAS DE HIGIENE:

N.A.

9. PROPIEDADES FÍSICAS

1.- TEMPERATURA DE FUSIÓN (°C) : N.D.	2.- TEMPERATURA DE EBULLICIÓN (°C) : 110
3.- PRESIÓN DE VAPOR, (mmHg a 20 °C): N.D.	4.- DENSIDAD RELATIVA: 1.16
5.- DENSIDAD RELATIVA DE VAPOR: N.D.	6.- SOLUBILIDAD EN AGUA (g/100ml): Completamente miscible.
7.- REACTIVIDAD EN AGUA: N.A.	8.- ESTADO FÍSICO, COLOR Y OLOR: Líquido amarillo pálido de olor característico.
9.- VELOCIDAD DE EVAPORACIÓN: N.D.	10.- PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): N.D.
11.- TEMPERATURA DE AUTO IGNICIÓN (°C): N.A.	12.- PORCIENTO DE VOLATILIDAD: N.D.
13.- LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (%): N.A.	



10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD		
1.- SUSTANCIA		2.- CONDICIONES A EVITAR:
ESTABLE: <input checked="" type="checkbox"/>	INESTABLE: <input type="checkbox"/>	Se puede descomponer por exposición al calor y a la luz solar.
3.- INCOMPATIBILIDAD (SUSTANCIAS A EVITAR):		
La mayoría de los metales, ácidos, componentes del amoníaco, materiales oxidantes, peróxidos, agentes reductores.		
4.- DESCOMPOSICIÓN DE COMPONENTES PELIGROSOS:		
Combustión de productos: Cloruro de hidrógeno, cloro Productos de termo descomposición: gas cloro.		
5.- POLIMERIZACIÓN PELIGROSA		6.- CONDICIONES A EVITAR:
PUEDO OCURRIR: <input type="checkbox"/>	NO PUEDE OCURRIR: <input checked="" type="checkbox"/>	N.A.
11. INFORMACION TOXICOLOGICA		
<p>TDLO, concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g/kg. TDLO, intravenoso en Hombre 45 mg/kg. LD50, (oral, rata) = 8910 mg/kg. LD50, (oral, ratón) = 5800 mg/kg. LD50, (dermal, rata) = 2000 mg/kg. LC50, rata >10500 mg/m³ por 1 h.</p> <p>Información sobre irritación:</p> <p>Ojos: Una gota de una solución al 15% (pH 11.2) causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causó daño total.</p> <p>Piel: Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos al a piel.</p> <p>Mutagenicidad: El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.</p> <p>Efectos reproductivos: Altas dosis de Hipoclorito de sodio en el agua suministrada causa un pequeño pero significativo aumento anormal en el esperma de los ratones.</p> <p>Teratogenicidad y fetotoxicidad: No existe evidencia disponible.</p> <p>Materiales sinérgicos: No hay información disponible.</p> <p>Sensibilización cutánea y respiratoria: Cerdo de Guinea, no sensibilizante en piel.</p>		
14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTACIÓN		
NCh 2190 of. 93.	Clase 8. Sustancia corrosiva.	
Normas R.	R25. Tóxico por ingestión. R34. Provoca quemaduras. R50/53. Tóxico y nocivo para los organismos acuáticos.	
Normas S.	S26. En caso de contacto con los ojos, lávese inmediatamente y con abundante agua y acuda a un médico. S36/37/39. Use indumentaria, guantes adecuados y protección para los ojos y cara. S45. En caso de accidente, acuda al médico (mostrar etiqueta). S61. Evite liberar al ambiente. Remítase a las instrucciones especiales de la hoja de seguridad.	
Nº NU.	1791.	
Nº IMO	Clase 8. Sustancia corrosiva.	
Embalaje/Envase.	II.	



Etanol 70%



HOJA DE SEGURIDAD
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

ETANOL AL 70%

IMAGEN
PRODUCTO



SIMBOLO NFPA (NIVEL DE RIESGO)



Escala de Calificación de
Riesgos

- 0 = Mínimo
- 1 = Ligero
- 2 = Moderado
- 3 = Serio
- 4= Severo

TELÉFONO DE EMERGENCIAS:	
Línea Única de Emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Cuerpo Oficial de Bomberos	119
Materiales Peligrosos	018000916012

FICHA TÉCNICA	
1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMÚN O GENERICO: ETANOL, ALCOHOL ETILICO AL 70% • FÓRMULA QUÍMICA: C₂H₆O 	
<p>El Alcohol Etilico Rectificado o Rebajado a 70% es obtenido mediante la destilación y rectificación de productos provenientes de sustancias fermentables permitidas.</p>	

<p>2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de riesgos y efectos por exposición - Inhalación: El contacto prolongado con los vapores puede causar irritación del sistema respiratorio. - Contacto con la piel: Puede causar irritación en la piel por contacto prolongado. - Contacto con los ojos: Puede causar irritación con lagrimeo y enrojecimiento. - Ingestión: Puede ser dañino si se ingiere. <p>3: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>En caso de contacto accidental con el producto, proceder de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ojos: Si se tiene lentes de contacto No quitar. Manteniendo los ojos abiertos, enjuagarlos durante 15 minutos con abundante agua fría. Buscar atención médica si la irritación persiste.



HOJA DE SEGURIDAD
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

<ul style="list-style-type: none"> - Piel: Si se presenta irritación, lavar inmediatamente y muy bien con agua y jabón la zona afectada. Si persiste la irritación, llamar al médico. - Ingestión: Producir evacuación gástrica mediante vómitos. Buscar atención médica. - Inhalación: Trasladar a la víctima al aire fresco. Si la respiración es difícil, administrar oxígeno. Si la respiración se ha detenido, dar respiración artificial. Llamar al médico si la irritación persiste, o si se presentan síntomas de intoxicación. <p>4: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inflamabilidad: 13°C - Agentes extintores: El producto es líquido inflamable. En caso de incendio apagar con espuma. - Equipos de protección: En caso de altas concentraciones se debe utilizar aparato de respiración autónomo contra humos y equipo de protección completo. <p>5: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derrames: Adicionar agua o cubrir con tierra para disminuir la movilidad del líquido. Usar equipo protector para los ojos y en espacios cerrados filtro para protección pulmonar contra vapores orgánicos. <p>6: MANEJO Y ALMACENAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacenamiento: Mantener en recipientes bien cerrados y en un área fresca, seca y bien ventilada,
--

<p>como mínimo a 30 metros de distancia de cualquier fuente de ignición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recipientes: Los recipientes deben rotularse señalando la condición de líquido inflamable. En caso de manipulación de grandes cantidades del producto usar protección ocular en lugares abiertos junto con mascarilla en lugares cerrados. <p>7: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección respiratoria: No se espera que sea necesaria. • Protección a la vista: No se espera que sea necesario. Se recomienda utilizar anteojos de seguridad con protectores laterales o escudo facial en manipulación de grandes cantidades. • Protección a la piel: Si existe peligro de irritación deben utilizarse guantes de látex o PVC. • Ventilación: Proveer suficiente ventilación para evitar vapores. <p>8: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Estado Físico</td> <td>Líquido claro</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Incoloro</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Característico</td> </tr> <tr> <td>Solubilidad en agua y otros disolventes</td> <td>Soluble en agua, éter y cloroformo</td> </tr> <tr> <td>Punto de fusión</td> <td>-114.1°C</td> </tr> <tr> <td>Punto de ebullición</td> <td>78.5°C</td> </tr> </tbody> </table>	Estado Físico	Líquido claro	Color	Incoloro	Olor	Característico	Solubilidad en agua y otros disolventes	Soluble en agua, éter y cloroformo	Punto de fusión	-114.1°C	Punto de ebullición	78.5°C
Estado Físico	Líquido claro											
Color	Incoloro											
Olor	Característico											
Solubilidad en agua y otros disolventes	Soluble en agua, éter y cloroformo											
Punto de fusión	-114.1°C											
Punto de ebullición	78.5°C											



HOJA DE SEGURIDAD
MPA-02-F-17-8 – Versión 2 – 25/02/2015

9: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **Estabilidad:** Estable bajo condiciones ordinarias de uso y almacenamiento.
- **Incompatibilidad con materiales:** No deben temerse incompatibilidades bajo condiciones ordinarias de uso y almacenamiento. Sin embargo, deben evitarse las altas temperaturas por ser líquido inflamable.
- **Productos peligrosos de la descomposición:** No ocurrirá.
- **Polimerización:** Monóxido de Carbono y Dióxido de Carbono.

10: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA:

DOSIS LETAL MEDIA ORAL o DÉRMICA (DL 50): 10.6

11: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No es bioacumulable en las especies. Es biodegradable.

12: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

El líquido debe recogerse con aserrín o trapos secos, evitando el contacto con la piel. El material debe disponerse de acuerdo las regulaciones existentes. Cuando se descarta este producto constituye un desecho tóxico. Debe transferirse a recipientes adecuados para su recuperación o disposición. Los desechos de alcohol etílico se pueden diluir y redestilar en columna de destilación.

13: OTRAS INFORMACIONES

Los datos contenidos en esta ficha son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta ficha técnica no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

BIBLIOGRAFIA: Reactivos Químicos Gamma

www.google.com
<http://www.arvicr.com/PDF/PRODUCTOS%20PARA%20HISTOLOGIA/HOJAS%20DE%20SEGURIDAD/ETANOL%20AL%2070%20GRADO%20HISTOLOGICO.pdf>

Fecha Elaboración / Revisión: Marzo de 2015